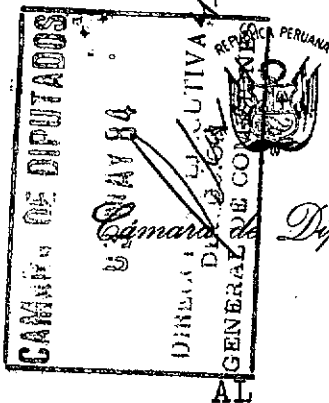




Reg. 2048-IP

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS             |                |
| 2da.                            | Leg. Ordinaria |
| Letra Proy.                     | No. 1472       |
| 3 de mayo                       | de 1984        |
| Oficina de Trámite Documentario |                |

INFORME FINAL Nº 01-CIBCAEECL

: Sr. Diputado Presidente de la Comisión  
Directiva de la Cámara de Diputados.

ASUNTO : Informe sobre el resultado de las In  
vestigaciones efectuadas en la compra  
de las participaciones en Filiales del  
Banco Ambrosiano, por el Banco de la  
Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para in  
formarle sobre la investigación realizada por la Comisión  
Investigadora que presido, en torno a la participación del  
Banco de la Nación en la Constitución del Banco Ambrosiano  
Andino S. A., y la compra de acciones del Banco Ambrosiano  
Holding S. A. por el Banco de la Nación, y cuyas conclusio  
nes del proceso investigatorio son el resultado del estu  
dio y análisis de los documentos existentes, indicios de  
las publicaciones periodísticas, de las exposiciones, inte  
rrogaciones y testimoniales de las personas que fueron in  
vitadas y citadas al seno de la Comisión.

La Comisión Investigadora inició su labor ins  
talándose en la Segunda Sala de Comisiones del 2do. Piso -  
de la Cámara de Diputados el día Jueves 14 de Mayo de 1981  
a horas 10:00 a.m., con los siguientes miembros:

Presidente : Sr. Ernesto Gamarra Olivares  
Vice-Presidente: " Eduardo Calmell del Solar Diaz  
" Luís Alva Castro  
" Eduardo Peláez Bardales  
" Carlos Flores Pinto  
" Miguel Angel Mufarech Nemy  
" Alejandro Olivera Vila

...//



-2-

## *Cámara de Diputados*

///...

La Comisión contó con el asesoramiento legal del Dr. Alessio Lama Gil, de la Cámara de Diputados, hasta .....  
.....

Asimismo contó con la asesoría del Dr. Ronald Figueroa Avila, Asesor Financiero de la Superintendencia de Banca y Seguros; y el apoyo del Capitán PIP Javier Lira Ramirez de la Policía Fiscal.

El proceso investigador se inició orientado en las presuntas irregularidades cometidas por los funcionarios - que formaron parte del Directorio del Banco de la Nación, en - los meses de Setiembre y Octubre de 1979, los que en representa- ción del Estado acordaron participar en la Constitución del Ban- co Ambrosiano Andino y asimismo acordaron la compra de las ac- ciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo a nombre del Banco de la Nación. Se tiene como fundamento el Oficio sus- crito por el actual Presidente del Directorio del Banco de la Nación Dr. Manuel Bustamente Olivares, que remitió al Presiden- te del Concejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio Dr. Manuel Ulloa Elías, el que a su vez lo cursó a la Cámara de Diputados, donde por acuerdo de Cámara se amplían los fines de la Comisión Investigadora de la compra, por el Banco - de la Nación, de las acciones del Banco Continental, para que - investigue la compra de participaciones en Filiales del Banco - Ambrosiano, efectuadas por el Banco de la Nación, siendo éste - el origen de la Comisión Investigadora, la que presenta el si- guiente informe :

### 1.- PRESUNTO AGRAVIADO :

El Estado Peruano

### 2.- PRESUNTOS CULPABLES :

Los miembros del Directorio del Banco de la Nación en los -

///...



*Cámara de Diputados*

///...

... meses de Setiembre y Octubre de 1979, siendo los siguientes :

- . Dr. Alvaro Meneses Díaz..... Presidente del Directorio, nombrado por Resolución Suprema Nº EF/43-40, del 27 de Julio de 1978, cargo que ocupó hasta el 31 de Junio de 1980. (Anexo - Nº 8, Folio 63).
- . Dr. Manuel Moreyra Loredó..... Nombrado por Resolución Ministerial Nº 0620-78-EF, del 04 de - Agosto de 1978. (Anexo Nº 8, Folio 64).
- . Dra. Dominga Sota Nadal..... Nombrado por Resolución Ministerial Nº 0620-78-EF, del 04 de - Agosto de 1978. (Anexo Nº 8, Folio 64).
- . Sr. Carlos Raffo Dasso ..... Nombrado por Resolución Ministerial Nº 0620-78-EF, del 04 de - Agosto de 1978. (Anexo Nº 8, Folio 64).
- . Sr. Jesús Arias Dávila ..... Nombrado por Resolución Ministerial Nº 0620-78-EF, del 04 de Agosto de 1978 (Anexo Nº 8, Folio 64)
- . General de Brigada EP Luis Abad Araujo, Nombrado por Resolución Ministerial Nº 1085-78-EF/43 40, del 30 de Noviembre de 1978. (Anexo Nº 8, Folio 65).
- . General de División EP José Loayza Amézquita ..... Nombrado por Resolución Ministerial Nº 305-79-EF/43. 40, del 21 de Agosto de 1979. (Anexo Nº 8, Folio 66).

///...



*Cámara de Diputados*

///...

3.- PRESUNTAS IRREGULARIDADES :

Presunto delito cometido en el ejercicio de sus funciones como Miembros del Directorio del Banco de la Nación que representaron al Estado, en la Constitución del Banco Ambrosiano Andino y en la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo, contemplados en los artículos pertinentes del Código Penal.

4.- INICIACION DEL PROCESO INVESTIGATORIO :

El proceso investigador se inició en base al acuerdo de Cámara de Diputados de fecha 05 de Marzo de 1981, que amplía los fines de la Comisión Investigadora de la compra, por el Banco de la Nación, de las acciones del Banco Continental, para que investigue la compra de las participaciones en Filiales del Banco Ambrosiano por el Banco de la Nación; y cuyo nombramiento de los miembros de la Comisión que presido, fué en mérito al Artículo 180º de la Constitución Política del Estado.

En esta fase se realizaron las siguientes acciones :

4.1. DOCUMENTOS :

Se solicitaron por Oficios que obran en el Anexo Nº 1 - la documentación que obra en el Anexo Nº 8, el Directorio del Banco de la Nación, Superintendencia de la Banca y Seguros, Oficina Nacional de Registros Públicos, Contraloría General de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, INTERPOL, Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, Secretaría del Consejo de Ministros, Embajada de la República de Italia, Dirección de Migraciones, Banco Ambrosiano Andino, Notaría Pública del Dr. Ricardo Cortés de Zevallos y Bolsa de Valores de Lima

4.2. INVITACIONES :

Se cursó invitación al seno de la Comisión conforme --

///...



*Cámara de Diputados*

///...

obran las copias en el Anexo N° 3 a las siguientes personas:

- Dr. Manuel Bustamente Olivares, Presidente del Directorio del Banco de la Nación y a los miembros del Directorio.
- Srta. Jesús Paredes Lengua, Jefe del Departamento Internacional del Banco de la Nación.
- Srta. Graciela Miñano Bejarano, Sub-jefe del Departamento Internacional del Banco de la Nación.
- Sr. José Noriega Calmet
- Sr. Ingeniero Dn. Germán Díaz Portugal
- Sr. Giorgio Nassano Perisutti
- Dr. Enrique Tabja Awapara
- Dr. Guillermo Schwartzmann Bauman de Metz.
- Vice-almirante de la Marina Peruana Dn. Jorge Parodi Galliani
- Dr. Arnaldo Meneses Díaz

4.3. CITACIONES :

Fueron citadas a la Comisión donde fueron interrogadas por medio de Oficio cuyas copias obran en el Anexo N° 3, las siguientes personas :

- Dr. Alvaro Meneses Díaz, Ex-Presidente del Directorio del Banco de la Nación.
- Dr. Manuel Moreyra Loredó, Ex-Director del Banco de la Nación.
- General de Brigada EP (R) Dn. Luis Abad Araujo, Ex-Director del Banco de la Nación.
- Dr. Carlos Raffo Dasso, Ex-Director del Banco de la Nación.

///...



## *Cámara de Diputados*

///...

- Sr. Jesús Arias Dávila, Ex-Director del Banco de la Nación.
- Dra. Dominga Sota Nadal, Ex-Director del Banco de la Nación.
- General de División EP (R) José Loayza Amézquita, Ex-Director del Banco de la Nación.
- Dr. Javier Silva R<sup>uete</sup>, Ex-Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

### 4.4 ACTAS :

Se elaboraron 19 Actas correspondiente a igual número de Sesiones de la Comisión Investigadora, las mismas que fueron cursadas en su oportunidad a : 1ra. y 2da. Secretaría de la Comisión Directiva de la Cámara y a la Oficialía Mayor; cuyas originales de las Actas obran en el Anexo N° 2.

### 5.- CONTENIDO DE LA INVESTIGACION :

Se procedió a la reconstrucción cronológica de los hechos materia de la investigación, así como analizar los documentos que constituyen la matriz del proceso investigador - Acta 602 del 10 de Setiembre de 1979 y Acta 606 del 16 de Octubre de 1979 y de las entrevistas a las personas que concurrieron como invitadas y citadas al seno de la Comisión, para proceder posteriormente al análisis general de la investigación y a las conclusiones del proceso, siendo el siguiente :

#### 5.1. RECONSTRUCCION CRONOLOGICA DE LOS HECHOS :

Se elaboró una relación cronológica de los hechos materia de la investigación, desde su mas remoto antecedente, que es la promulgación del D.L. 21915, que autoriza la constitución de Bancos Multinacionales, has

///...



- 7 -

## *Cámara de Diputados*

///...

ta la reventa de acciones que tenía en su poder el Banco de la Nación.

16 de Agosto de 1977.-

Se promulga el Decreto Ley Nº 21915, que autoriza la constitución y establecimiento en el Perú de Bancos Multinacionales con participación de capital extranjero que tengan por objeto promover y participar en todo tipo de operaciones bancarias y financieras de inversión y desarrollo de negocios, servicios y otras actividades afines, - en el país y en el exterior.

(Anexo 10, folio 1).

22 de Diciembre de 1978.-

El Banco de la Nación recibe un préstamo del Banco Ambrosiano de Milano, por el importe de Lit. 34,429'000,000 - actuando como Agente Financiero del <sup>E</sup>stado, referencia : Ministerio de Marina.

(Anexo 8, folio 107,225 y sgts)

05 de Junio de 1979.-

El Banco Ambrosiano Holding S.A. en Sesión de Directorio acuerda conferir poder al Presidente del Directorio Dr. Roberto Calví, relacionado a la constitución en el Perú de un Banco Multinacional dentro del marco del Decreto - Ley 21915.

(Anexo 10, folio 87).

12 de Junio de 1979.-

Roberto Calví actuando siempre y por cuenta del Banco Ambrosiano Holding S.A., delega en favor del <sup>r</sup>r. Carlo - Luigi Costa todos los poderes para realizar todos los actos necesarios y suscribir con su sola firma, todos los documentos en vista a la constitución del Banco Multinacional en el Perú.

(Anexo 10, folio 83)

///...



*Cámara de Diputados*

///...

22 de Junio de 1979.-

Carlo Luigi Costa Ceroni, registra su entrada al Perú.  
(Anexo 8, folio 61).

25 de Junio de 1979.-

Roberto Calvi Rubini, registra su entrada al Perú.  
(Anexo 8, folio 60)

26 de Junio de 1979.-

Roberto Calvi y Carlo Costa actuando en representación de los socios suscriptores (Banco Ambrosiano Holding S. A., Banca de Gottardo S.A., Cisalpine Overseas Bank Ltd. Ultrafin Ag.) presentan una solicitud a la Superintendencia de Banca y Seguros, para constituir y establecer el Banco Multinacional denominado Banco Ambrosiano Andino S.A. al amparo del Decreto Ley 21915, para ese efecto adjunta la Minuta de Constitución Social y Estatutos. Firma la solicitud como Asesor Legal el Dr. ARNALDO MENESES DIAZ.

(Anexo 10, folio 14 a 19).

27 de Junio de 1979.-

Minuta por la cual Roberto Calvi otorga poder en favor de ARNALDO MENESES DIAZ, autorizándolo a firmar la Escritura Pública de Constitución Social del Banco Multinacional denominado Banco Ambrosiano Andino S.A., una vez que la correspondiente autorización ministerial sea otorgada de acuerdo al Decreto Ley 21915.

(Anexo 10, folio 70)

16 de Julio de 1979.-

Informe Nº 413-79-EF/97-42, emitido por el Intendente General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Banca y Seguros, en que se hacen una serie de recomendaciones con respecto a la Minuta de Constitución del Banco

///...



- 9 -

*Cámara de Diputados*

///...

Ambrosiano Andino.  
(Anexo 10, folio 20)

23 de Julio de 1979.-

El Superintendente de Banca y Seguros, José A. Palacios V. de V., solicita información al Sr. W. C. Alien, Deputy Governor del Central Bank of The Bahamas en torno a la empresa Cisalpine Overseas Bank Ltd., asimismo se dirige al Departamento Fédéral des Finances et des Domanes Comission Fédérale des Banques de Suiza, solicitándole información sobre las empresas, Banca de Gottardo S.A. Y Ultrafin Ag.

1979-1980.

La información solicitada se refería a lo sgte:

- a) Si dicha empresa está autorizada por esa entidad de control para funcionar legalmente.
- b) Si puede disponer la remisión de sus estados financieros a la última fecha disponible
- c) Referencian que a su juicio, considere que pueden ser de utilidad para la Superintendencia.

(Anexo 10, folio 23 y 27)

25 de Julio de 1979.-

Informe 435-79-EF/97-42, del Intendente General de Asesoría Jurídica, mediante el cual se le hace conocer al Superintendente que los organizadores del Banco Multinacional Ambrosiano Andino S.A. han cumplido con adecuar el Estatuto Social de esa empresa en organización, a las recomendaciones sugeridas por esta Asesoría Jurídica, en consecuencia, opina por la procedencia de su aprobación.

(Anexo 10, folio 33).

///...



*Cámara de Diputados*

*///...*

28 de Julio de 1979.-

Of. Nº 2134-79-EF/97-10, que dirige el Superintendente de Banca y Seguros a.i. Juan Klingenger L. al Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo del Banco Central - de Reserva Dr. Manuel Moreyra Loreda, con la finalidad de que emita opinión previa a la constitución y funcionamiento del Banco Multinacional que se denominará Banco Ambrosiano Andino.

(Anexo 10, folio 32)

30 de Julio de 1979.-

El Superintendente de Banca y Seguros Sr. José A. Palacios se dirige al Presidente de la Commission Bancaire de Brussels-Belgica para que le proporcione información en torno a la empresa Banco Ambrosiano Holding S.A. Con fecha 13 de Agosto de 1979, el Presidente de la Comisión Bancaria responde informando que la empresa sobre la cual se solicita información está situada en el gran Ducado de Luxemburgo y no en la provincia Belga de Luxemburgo, motivo por el cual se permitió enviar su carta al colega del gran Ducado.

(Anexo 10, folio 34)

10 de Agosto de 1979.-

Informe Nº 60.4.2.0.-181/79 del Banco Central de Reserva, dirigido a la Superintendencia de Banca y Seguros, mediante el cual se informa que el Directorio en la sesión realizada el día 9 de Agosto de 1979, acordó emitir opinión favorable al recurso presentado por los representantes de los socios suscriptores, para que se les autorice a constituir un Banco Multinacional bajo la denominación de Banco Ambrosiano Andino.

(Anexo 10, folio 41)

*///...*



*Cámara de Diputados*

*///...*

28 de Agosto de 1979.-

Informe Nº 145-79-EF/97-41 del Intendente General de Asesoría Técnica de la Superintendencia de Banca y Seguros, referido a la solicitud de creación del Banco Multinacional Ambrosiano Andino.

(Anexo 10, folio 42)

10 de Setiembre de 1979.-

EL BANCO DE LA NACION, EN SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO Nº 602, ACUERDA APROBAR LA PARTICIPACION DEL BANCO DE LA NACION EN LA CONFORMACION DEL BANCO AMBROSIANO ANDINO - S.A., AUTORIZANDO A SUSCRIBIR Y PAGAR EL MONTO DE SU APORTE ASCENDENTE A US \$ 1'000,000. QUE REPRESENTA EL 2% DEL MONTO DEL CAPITAL INICIAL.

(Anexo 10, Folio 48)

---

Arnaldo Meneses Díaz, en representación de los organizadores del Banco Multinacional Ambrosiano Andino, presenta una solicitud a la Superintendencia de Banca y Seguros, modificando la participación accionaria de los organizadores debido a la INCORPORACION DEL BANCO DE LA NACION, el que participará en la conformación del Banco Ambrosiano Andino, con un aporte de \$ 1'000,000, vale decir un 2% del capital, reduciéndose el accionariado del Banco Ambrosiano Holding de 90 a 88%.

(Anexo 10, folio 51)

17 de Setiembre de 1979.-

Roberto Calví, Carlo Costa y José Francisco Noriega Calmet, presentan un oficio a la Superintendencia de Banca y Seguros, mediante el cual hacen conocer que a los organizadores del Banco Ambrosiano Andino se suma la participación del Banco de la Nación con una participación del dos por

*///...*



*Cámara de Diputados*

///...

ciento (2%). Acompaña al oficio la nueva Minuta de Constitución, tanto el oficio como la minuta presentan la firma de Carlo Costa, Roberto Calvi, José Noriega y Arnaldo Meneses.

(Anexo 10, folio 52)

18 de Setiembre de 1979.-

Informe Nº 581-79-EF/97-42, del Intendente General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Banca y Seguros, en relación a la nueva Minuta de Constitución Social del Banco Ambrosiano Andino, en trámite de organización, opinando por la procedencia de la aprobación respectiva.

(Anexo 10, folio 59)

18 de Setiembre de 1979.-

Informe Nº 078-79-EF/97-50, por el que el Intendente General de Banca comunica al Superintendente de Banca y Seguros que los organizadores del AMBROBANK ANDINO han acreditado el pago del 25% ascendente a la suma de US \$ -- 12'500,000 correspondiente al capital suscrito de US \$ - 50'000,000, según constancia que se adjunta.

(Anexo 10, folio 61)

19 de Setiembre de 1979.-

Resolución S. B. S. Nº 763-79-EF/97-10 por el cual se -- aprueba la solicitud de organización, así como la Minuta de Constitución Social y Estatuto del Banco Multinacional que se denominará Banco Ambrosiano Andino SA., y se eleva mediante el Of. Nº 3207-79-EF/97-10 al Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto Ley 21915, el Expediente Administrativo que ha dado origen a la presente Resolución.

(Anexo 10, folio 64)

///...



*Cámara de Diputados*

///...

19 de Setiembre de 1979.-

Se expide la Resolución Ministerial Nº 561-A-79-EF/11, - por la que se autoriza la Constitución y funcionamiento en el Perú del Banco Ambrosiano Andino como Banco Multinacional.

(Anexo 10, folio 67)

25 de Setiembre de 1979.-

El Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, pone en conocimiento del Superintendente de Banca y Seguros la - Resolución Ministerial Nº 561-A-79-EF/11, del 19 de Setiembre de 1979.

(Anexo 10, folio 68)

05 de Octubre de 1979.-

Se eleva a Escritura Pública ante el Notario Ricardo -- Ortiz de Zevallos la Minuta de fecha 27 de Junio de 1979, por la cual el Dr. Roberto Calvi otorga poder al Dr. - Arnaldo Meneses Díaz.

(Anexo 10, folio 70)

11 de Octubre de 1979.-

Se eleva a Escritura Pública, ante el Notario Público Dr. Ricardo Ortíz de Zevallos la Minuta de Constitución So cial del Banco Ambrosiano Andino.

(Anexo 10, folio 73).

16 de Octubre de 1979.-

SESION DE DIRECTORIO Nº 606 DEL BANCO DE LA NACION EN LA QUE SE APRUEBA LA COMPRA DE LAS 4,963 ACCIONES DEL BANCO AMBROSIANO HOLDING S.A. DE LUXEMBURGO, QUE REPRESENTAN - EL 2.5% DE ESE BANCO, POR UN VALOR TOTAL DE FR.S. 19'852, 000.

(Anexo 4, folio 3)

///...



*Cámara de Diputados*

///...

20 de Octubre de 1979.-

Se publica en el Diario Oficial "El Peruano" la R.M. N° - 561-A-79-EF/11, figura con fecha de expedición el 19 de Octubre de 1979, siendo su verdadera fecha de expedición el 19 de Setiembre de 1979.

(Anexo 10, Folio 69)

23 de Octubre de 1979.-

El Banco Ambrosiano Holding dirige un Télex al Presidente del Directorio del Banco de la Nación Dr. Alvaro Meneses Díaz, en el que se informa la probable cotización de las acciones del Banco Ambrosiano Holding, sin compromiso.

(Anexo 4, folio 12)

15 de Enero de 1980.-

Sesión de Directorio N° 613 del Banco de la Nación, en la que se aprueba la participación del Banco de la Nación, en la Constitución del Banco Exterior de los Andes EXTEBANDES, con un porcentaje de 19.90% equivalente a 9,950 acciones.

(Anexo 4, folio 15)

13 de Febrero de 1980.-

Sesión de Directorio N° 616 del Banco de la Nación en la que se acuerda otorgar poder al Sr. Roberto Calvi, Presidente del Banco Ambrosiano Holding, para representar al Banco de la Nación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Ambrosiano Holding, que se efectuará el 27 de Febrero de 1980.

Se tomó este acuerdo teniendo en cuenta la exposición -- del Gerente General, así como la Exposición de Motivos - EF/92.50.1. N° 006/80 del Departamento Internacional.

(Anexo 4, folio 32 y 35A)

///...



*Cámara de Diputados*

///...

10 de Julio de 1980.-

Contraloría General de la República comunica al Banco de la Nación mediante Of. Nº 1833-242-80-CG/DSF, los resultados de la Auditoría de los Estados Financieros, correspondientes al período 1979, a fin de que adopten las medidas correctivas para superar las observaciones formuladas.

(Anexo 8, folio 35 y 35A)

24 de Julio de 1980.-

El Banco de la Nación mediante Of. Nº 141-80-EF/92.37 informa a Contraloría las medidas para implementar las recomendaciones, así como las explicaciones en torno a las observaciones resultantes del examen. No habiéndose remitido la documentación sustentatoria correspondiente.

(Anexo 8, folio 9 y 35C).

16 de Agosto de 1980.-

La Contraloría a través del Oficio Nº 2253-289-80-CG-DSF, comunicó al Banco de la Nación que mantuviera informado al Organismo Superior de Control sobre el avance de las acciones para superar el total de observaciones e implementar las recomendaciones.

(Anexo 8, folio 9 y 35LL).

08 de Enero de 1981.-

Con Of. Nº 033-81-EF/92-37 el Presidente del Banco de la Nación da cuenta a Contraloría sobre el avance de la implementación de recomendaciones.

(Anexo 8, folio 9).

23 de Enero de 1981.-

Resolución Ministerial Nº 097-81-EF/11, por la que se accede a la solicitud presentada por el Banco Ambrosiano Andino S.A. en consecuencia se resuelve sustituir el art.

///...



*Cámara de Diputados*

... 4º de la Resolución Ministerial Nº 561-A-79-EF/11 del 19 de Setiembre de 1979, permitiéndosele al AMBROBANK ANDINO realizar operaciones en el mercado interno.

(Anexo 10, folio 117)

21 de Abril de 1981.-

Télex del Premier y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Dr. Manuel Ulloa Elías al Dr. Roberto Calvi, Presidente del Banco Ambrosiano Holding S.A. solicitándole la recompra de las 4,963 acciones de dicha institución las que había adquirido el Banco de la Nación el 31 de Octubre de 1979, y la compra de las que resultaran del Banco Ambrosiano Andino S.A. El Télex menciona que el nuevo Gobierno está en un proceso de revisar la política de Inversiones en el Exterior, y no se encuentra ningún estudio económico para justificar el precio de compra de las citadas acciones.

(Anexo 6, folio 1).

05 de Mayo de 1981.-

Acuerdo de Cámara, por el que se amplía los fines de la Comisión Investigadora de la compra por el Banco de la Nación de las acciones del Banco Continental, para que investigue la compra de las participaciones en Filiales del Banco Ambrosiano, por el mismo Banco de la Nación.

(Anexo Especial A, folio 1).

20 de Mayo de 1981.-

Autoridades Italianas arrestan al Dr. Roberto Calvi, acusado por el Sustituto del Procurador General por la "Exportación ilícita de capitales y emisión en la declaración de reexportación a Italia de ganancias.

(Anexo 8, folio 28 y 67)

20 de Mayo de 1981.-

El Banco Ambrosiano Overseas Limited Nassau, cursa télex ofreciendo la compra de 1000 acciones del Banco Ambrosiano Holding al precio de 4,400 Fr.S. por cada acción.

(Anexo 6, folio 5)

///...



*Cámara de Diputados*

///...

25 de Mayo de 1981.-

El Banco Ambrosiano Overseas Limited Nassau, cursa télex ofreciendo comprar 1500 acciones del Banco Ambrosiano Holding, en las mismas condiciones señaladas en el télex anterior.

(Anexo 6, folio 5)

27 de Mayo de 1981.-

Contraloría General mediante Of. N° 2034-152-81-CG/DSF, como resultado de la evaluación de lo actuado, se ha dirigido a la Presidencia del Directorio del Banco de la Nación, solicitando se le remita la información relacionada con la aplicación de las medidas correctivas acreditándose asimismo con la documentación sustentatoria pertinente, las explicaciones dadas respecto a las observaciones. En respuesta el Banco de la Nación, através de su Oficio N° 092-81-EF/92-37, ha indicado que dicha información será remitida a la brevedad.

(Anexo 8, folio 35)

03 de Junio de 1981.-

Télex cursado por el Banco Ambrosiano Overseas Limited - Nassau, en el que se oferta la compra de la totalidad de acciones que se posee del Banco Ambrosiano Holding, al precio de US \$ 2,385 cada acción, lo que equivale a un monto total de US \$ 11'836,755 y de Fr.S. 24'975,553 de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha.

(Anexo 6, folio 5).

05 de Junio de 1981.-

Sesión de Directorio N° 662 del Banco de la Nación, en que se ve lo referente a la venta de las acciones del Banco Ambrosiano Holding, donde se acuerda aceptar la --

///...



*Cámara de Diputados*

///...

última oferta obtenida por el Banco Ambrosiano Overseas Limited Nassau (tomando en cuenta el Informe N° 004/81-EFC/92.41 del 05 de Junio de 1981, evacuado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, el que se pronuncia a favor de concretar la venta por el precio de US \$ -- 13'000,000, que al tipo de cambio promedio Fr.S./ \$ de 2.11 representaba un precio de Fr.S. 5526 por acción) y autorizar al Presidente, para que curse las comunicaciones y formalice los documentos para llevar adelante la transacción a la brevedad.

(Anexo 6, folio 5)

12 de Junio de 1981.-

Venta de acciones del Banco Ambrosiano Holding 4,963 acciones por un monto total de US \$ 13'000,000, que al tipo de cambio cruce al cierre del Mercado de Londres del 12 de Junio de 1981 de 2.0940 Fr.S./\$ representa un -- equivalente a Fr.S. 27'222,000.

Lo que es comunicado en la Sesión de Directorio N° 664 del 19 de Junio de 1981.

(Anexo 6, folio 8 )

18 de Setiembre de 1981.-

Sesión de Directorio N° 674 del Banco de la Nación en la que se acuerda vender la participación accionaria en el Banco Ambrosiano Andino S.A., al Banco Ambrosiano -- Holding S.A. de Luxemburgo.

Dicha participación representada por 1,000 acciones, de un valor nominal de US \$ 1,000 cada una, fue vendida a un precio unitario de US \$ 1,165, lo que representa un monto total de US \$ 1'165,000 importe que fue acreditado en la cuenta que tiene el Banco de la Nación en el Chase Manhattan Bank de New York el día 25 de Setiembre de 1981.

(Anexo 8, folio 264).

///...



*Cámara de Diputados*

///...

22 de Febrero de 1983

En Asamblea General Extraordinaria del Banco Ambrosiano, realizada en Luxemburgo, el Director decide trasladar el domicilio social de la sociedad de Lima-Perú a Luxemburgo y que la sociedad adopte la nacionalidad Luxemburguesa. (Anexo 10, folio 123)

25 de Marzo de 1983.-

Se registra la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatutos por cambio de domicilio social, que otorga el Banco Ambrosiano Andino S.A. (Anexo 10, folio 129)

5.2. ANALISIS DE LOS INFORMES, MANIFESTACIONES E INTERROGACIONES A LAS PERSONAS QUE FUERON INVITADAS Y CITADAS ; - Obran en el - Anexo Nº 9 -

5.2.1. INFORME DEL DR. MANUEL BUSTAMANTE OLIVARES, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 02

Día : 20 de Mayo de 1981

Hora ; 11: a.m.

Sala : Nº 2 de Comisiones

El Presidente de la Comisión Investigadora Diputado Dn. Ernesto Gamarra Olivares, haciendo uso de la palabra, se dirigió al Presidente del Directorio del Banco de la Nación, para hacerle conocer el motivo de su invitación al seno de la Comisión; a su vez el Sr. Presidente del Directorio Dn. - Manuel Bustamante, manifestó que tenía conocimiento de la compra de las Acciones materia de la investigación, por la documentación que existía en

///...



*Cámara de Diputados*

///...

dicha entidad que presidía, haciendo entrega de la misma en tres folders al Sr. Diputado Dn. Ernesto Gamarra.

El Diputado Dn. Eduardo Calmell, preguntó al Sr. Manuel Bustamante, si la operación de la compra de Acciones del Banco Continental por el Banco de la Nación había sido normal y legal, respondiendo el Presidente del Directorio del Banco de la Nación, que no podía contestar con certeza a dicha pregunta, debido a que en la fecha que se realizaron la compra de acciones, no había tenido participación directa ni indirecta en la aludida operación, y como volvía a repetir, solamente conocía como tal, por la documentación que existía en el Banco de la Nación y que momentos antes había hecho entrega.

El Diputado Dn. Eduardo Peláez Bardales, preguntó al Sr. Manuel Bustamante, con respecto a la operación realizada al Banco Ambrosiano. El Presidente del Directorio del Banco de la Nación mostrando un folder con documentación hizo una breve reseña del procedimiento que en ese caso se había utilizado, al mismo tiempo hizo referencia que el Banco Ambrosiano era el mas grande de Italia. Que en la referida operación no existe un estudio económico y que por aquel tiempo el Presidente del Directorio era el Sr. Meneses y el Gerente General Sr. Noriega.

El Diputado Peláez, preguntó al Sr. Manuel Bustamante, si en el caso del Banco Continental, se pagó el impuesto a la renta, respondiendo que si se

///...



*Cámara de Diputados*

///...

llegó a pagar, pero que fué posterior a la operación.

El Diputado Dn. Eduardo Calmell, preguntó al Presidente del Directorio del Banco de la Nación, si se había pagado todo el impuesto a la renta, obteniendo como respuesta en forma afirmativa.

El Diputado Dn. Eduardo Calmell, preguntando al Presidente del Directorio del Banco de la Nación Dr. Manuel Bustamente Olivares, si era determinante las reventas de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo al Banco de la Nación, respondiendo éste que al respecto, si no se efectuaba dicha operación, el Banco de la Nación se constituía en Sucursal en la que no había ahorros, que por lo tanto perdería la capacidad operativa.

5.2.2. INTERROGACION AL DR. ALVARO MENESES DIAZ, EX-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION.

Sesión Nº 06

Día : 08 de Junio de 1981

Hora : 4.30 p.m.

Sala Nº 2 de Comisiones

El Presidente de la Comisión, Diputado Dn. Ernesto Gamarra Olivares, dirigiéndose al Dr. Alvaro Meneses Díaz, le hizo conocer el motivo de su invitación y le solicitó que hiciera conocer a la Comisión los detalles de la operación de compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., respondiendo el Dr. Meneses, que se había permitido elaborar un Informe, al cual le dio lectura, expresando que la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo es parte de una política de participaciones en Bancos interna-

///...



*Cámara de Diputados*

///...

cionales, que el Banco de la Nación comenzó a llevar adelante desde 1973 en que participó y promovió activamente la formación de uno de los primeros bancos - multinacionales que se fundaron en Londres, el Euro-latinamerican Bank Ltd., que inició sus actividades formalmente en 1974. Desde entonces el Banco compró también participaciones en otros bancos multinacionales como son : Arlabank, Ambrosiano Andino y Extebandes, con sede en Lima y el Bladex en Panamá.

Que las razones por las cuales el Banco de la Nación llevó adelante una política de participaciones se puede resumir en las siguientes:

- a) La necesidad de mantener una presencia activa en la banca internacional y un mejor acceso a ella ya que el Banco, por si, y como agente financiero -- del Estado, acude permanentemente en pos de crédito;
- b) La necesidad de contar con centros a los cuales - pudiera enviarse empleados y funcionarios a recibir entrenamiento.

El Banco, en todos los casos, tomó participaciones - sustancialmente minoritarias en las que, salvo el caso de Extebandes, ninguna llega, ni por lejos, al -- diez por ciento. Se cuidó además de que cada inversión ofreciera una rentabilidad razonable.

El ofrecimiento por parte del Banco Ambrosiano Hol--ding, de un paquete de acciones, significaba la continuación de esa política, y en vista de que se trata de un grupo financiero cuyos activos consolidados superan los 20 mil millones de dólares, representaba también una fuente de recursos inmediatos (por la -- vía del depósito directo), sin tener que recurrir a

///...



*Cámara de Diputados*

///...

ejercicios de préstamo en los centros tradicionales.

Se tuvo en cuenta también, ante la imposibilidad de ejecutar una política de apertura de sucursales y/o agencias por el elevadísimo costo que -- ello significa y por la falta de recursos humanos necesarios para el manejo de operaciones bancarias en el exterior- que el Banco Ambrosiano Holding ofrecía su vasta red de bancos y oficinas en el mundo para que, sin costo para el Banco de la Nación, se instalaran sus funcionarios en calidad de representantes en plazas como New York, Milán, Luxemburgo, Buenos Aires, etc., que son importantes centros financieros del mundo.

Ello permitió el envío de un representante a Nueva York para que tuviera como sede las instalaciones que el Banco Ambrosiano tiene en Park Avenue y se mantuvo disponible la infraestructura del Ambrosiano en otros países para cuando el Banco de la Nación quisiera enviar funcionarios a otras sedes.

Para la decisión de la compra, se tomó en cuenta la categoría del grupo Ambrosiano y la extensión de sus operaciones en el mundo, especialmente en Europa.

Se tuvo en cuenta que el Banco Ambrosiano Holding y sus empresas tienen un balance consolidado del orden de 6 mil millones de francos suizos y que además ese banco está totalmente controlado por - el Banco Ambrosiano de Milán, cuyo balance supera los 14 mil millones de dólares sin contar las par

///...



*Cámara de Diputados*

///...

ticipaciones de control y empresas subsidiarias - como la Banca Cattolica de Veneto (más de 6 mil - millones de dólares de balance); Crédito Varesino (más de 3 mil millones de dólares). Toro Assicura zioni (cerca de 800 millones de dólares); Banca - Passadore (300 millones de dólares), etc. Se tuvo en mente también en la participación del Banco Am brosiano que junto con el Bank of America (Banca D' America e d' Italia) y la Banca Nazionale della Agricoltura controla Interbanca (banca de finan-- ciamiento de mediano y largo plazo con un balance de casi 4 mil millones de dólares).

El Banco Ambrosiano Holding tiene, además directa mente o por medio de sus empresas afiliadas parti cipaciones minoritarias en la Banque de L'Union - Europeenne de Paris; el Kredietbank de Bruselas; del Kredietbank de Suiza; del Banco Financiero Su damericano de Montevideo; del Credit Commercial - de France; del Banco Occidental de Madrid; de In ter Alfa, etc.

Al aceptar el precio propuesto por ese paquete de acciones, el Banco tuvo en cuenta las circunstan cias antes anotadas solamente como referencia, sin pretender hacer esfuerzo alguno para cuantificar en términos de valor lo que tales activos repre-- sentan sin lugar a dudas, puesto que son el pro-- ducto de inversiones y de trabajo de muchos años (que contablemente son demostrables y adicionan - valor perfectamente cuantificable). Tuvo asimis mo en cuenta la proyección a futuro que para el - Banco de la Nación representaba esa inversión cu yos beneficios serían más grandes cuanto mas uti-

///..



*Cámara de Diputados*

///...

utilización se hiciera de ella a través de los muchos medios que ofrecían.

Si bien con lo anterior podría haber habido justificación para tal precio, se hizo en el Banco un análisis con la información que se tenía de los balances y con información adicional que se solicitó y que fué enviada, para determinar con la mayor aproximación posible el probable valor contable comparable, ya que los únicos valores referenciales existentes eran el valor nominal y el de las transacciones más recientes conocidas puesto que dichos valores no han sido motivo de transacciones en bolsa.

Para la determinación de los puros valores contables se tomó el Patrimonio neto del Banco Ambrosiano Holding (Fr.S. 265'400.000) más el valor de las participaciones en sus libros (Fr.S. 416'900.000) que suman un patrimonio de Fr.S. 682'300.000 que dividido en 230.000 acciones de un valor en libros de Fr.S. 2.966.65 por acción. La misma operación tomando el patrimonio neto de cada una de las principales participaciones controladas por el Banco Ambrosiano Holding (sin efectuar ajustes cambiarios) daban un valor ligeramente inferior de Fr.S. 2.862.23 por acción, debido a que se omitió incluir inversiones menos importantes.

Tales valores eran al 31 de Diciembre de 1978, pero la compra se concretó a fin de Octubre de 1979 cuando si bien no se conocían resultados finales de ese año, ya se sabía que los valores antes mencionados subirían en forma importante, lo que efectivamente sucedió a fines de 1979.

///...



*Cámara de Diputados*

///...

En libros, el patrimonio neto del Banco Ambrosiano Holding (Fr.S. 281'284.000) más el valor en sus li bros de las participaciones (Fr.S. 573'287.000) da un total de Fr.S. 855'111.000 o sea Fr.S. 3.717.87 por acción, es decir un aumento de más del 25% res pecto al primer punto de referencia.

Con la incorporación del Banco Ambrosiano Andino - y el Banco Ambrosiano Sudamericano, el mismo ejer- cicio arroja al 31.12.80 valores equivalentes a - Fr.S. 4.001.89 y Fr.S. 4.011.46, respectivamente.

Aunque los resultados de una inversión bancaria no pueden verse a corto plazo, puesto que por natura- leza son inversiones de largo plazo, las cifras se ñaladas arriba, indican que solamente desde el pun- to de vista contable el precio pagado nada tiene - de exorbitante con relación a lo que efectivamente se ha comprado. La inversión, es pues, buena y be neficiosa. Pero si se decidiera vender las partici- paciones que el Banco de la Nación tiene en bancos internacionales, se conoce que para las del Banco Ambrosiano Holding ha recibido una oferta de com- pra de terceras personas a un precio sustancialmen- te mayor de al pagado, lo que prueba que el precio pagado en 1979 no fue de ninguna manera excesivo.

Desde el punto de vista de la captación de recur- sos, la asociación fué aún más beneficiosa, pues - desde Octubre de 1979 hasta el presente el Banco - de la Nación ha recibido depósitos de libre dispo- nibilidad cuyos saldos promedio han fluctuado en- tre 20 millones de dólares y 53 millones de dólares. Además, el Banco de la Nación ha recibido tesore- ría para depósitos en terceros bancos por montos -

///...



*Cámara de Diputados*

///...

que han llegado hasta un máximo de 180 millones de dólares y por los que el Banco de la Nación recibe 0.25 por ciento de Comisión todo lo que ha dado al Banco ingresos y utilidades muy superiores al millón de dólares.

Un recuento de los beneficios estrictamente financieros percibidos por el Banco de la Nación en el período que ha transcurrido desde que compró las acciones muestra lo siguiente:

- a) Ha recibido dividendos por Fr.S. 124,000 correspondientes a 1979, y Fr.S. 148,950 en 1980.
- b) En 1980 se ha hecho reservas especiales de libre disponibilidad por Fr.S. 3'025.000.00.
- c) En 1980 se ha hecho un aumento de capital por Fr.S. 34'960.000.00 o sea Fr.S. 152.00 por acción.
- d) Ha recibido depósitos de libre disponibilidad del Banco Ambrosiano y de otros bancos del grupo por montos fluctuantes de un mínimo de US \$ 20'000.000.00 a un máximo de 53'000.000.00 por los cuales el Banco ha percibido utilidades por su colocación que fluctúan alrededor de los 900.000 dólares.
- e) Ha recibido tesorería para depósitos, en terceros bancos con garantía del Banco Ambrosiano Holding por montos y plazos fluctuantes que han ido de 90 millones de dólares a 180 millones de dólares por los cuales ha percibido una comisión de 1/4 por ciento lo que les ha significado utilidades del orden de los 750.000 dólares.

Si se excluye el aumento de capital y la consiguiente revaluación de acciones, por ser utilidades que



*Cámara de Diputados*

///...

se realizan sólo en el momento de una venta de acciones, el Banco ~~ha~~ cobrado efectivamente una suma del orden de 3'500.000 francos suizos.

A esa utilidad se podría agregar el ahorro obtenido en Nueva York al haber tenido un representante sin costos de instalación de oficinas, ni costos administrativos, valor perfectamente cuantifica--ble.

Attodo lo anterior habría que agregar en caso de venta- la utilidad que se produciría por el sobreprecio ofrecido en francos suizos y la utilidad - de cambio por haberse duplicado el valor en soles del franco suizo en el período transcurrido desde que el Banco de la Nación compró las acciones.

Si vemos el manejo de la política Bancaria del -- país en los últimos años, se vera que se ejecuta una política participacionista, que en materia de bancos al exterior era francamente imposible por razones de costo y además por falta de personal - que se pudiera hacer abrir sucursales o agencias en los años 70 el Banco de Argentina, el Banco de Chile, el Banco de Brasil, no había recursos para hacerlo, y no es un misterio que el Banco tenía - que tener una presencia activa en el Mercado In--ternacional. Además se ofrecían con las acciones una serie de colaterales, como el acceso a Bancos que podían habernos hecho depósitos; siendo ésta una forma importante de captar recursos; luego se nos ofrece toda una infraestructura del Banco para poder enviar representantes sin costo ninguno, como efectivamente sucedió con nuestro funcionario que enviamos a New York. Además el Banco Ambrosia no ofreció su colaboración en poner a disposición

///... 28



*Cámara de Diputados*

///...

del Banco expertos para hacer análisis de Banco, así como entrenar al personal, que desconoce -- cuanto tiempo estuvieron en oferta las acciones -- del Banco Ambrosiano Holding; que el Banco Ambrosiano de Milán, es el Banco Principal, y tiene -- el control absoluto sobre el Ambrosiano Holding, y que el Ambrosiano Holding a su vez tiene el -- control absoluto de una serie de bancos; que el Ambrosiano Holding es el vehículo a través del -- cual se mantiene el control de las operaciones -- en el exterior, pero que es la parte de un todo; que no se hizo los estudios en comparación a los efectuados en la compra de acciones del Banco -- Continental, porque en ese caso se estaba com---prando un banco, el control de un banco; que no estaban cotizadas las acciones en bolsa, de modo que el único valor referencial era el valor nominal y eventualmente el valor de transacciones de paquetes más o menos chicos; que el Banco Ambrosiano de Milán es uno de los bancos mas serios, que tiene un balance de 14 mil millones de dólares, que en Luxemburgo los grandes bancos tienen subsidiarias, como el Sudamerikanische de Cánada, el Royal de Escocia, el Suizo Bank etc., que el Directorio del Banco de la Nación sabía que el Banco Ambrosiano era un Banco grande e importante, que los criterios principales para comprar -- las acciones fueron dos, primero que con las acciones se tenía la red de oficinas, y el que no se haya utilizado extensivamente es otro problema, ya que no se encontraba con personal capacitado suficiente, y segundo que ofrecieron la -- oportunidad de depósitos directos ó sea depósi--

///...



*Cámara de Diputados*

*///...*

tos a medio año ó a un año que representaban un financiamiento para una economía de angustiosa - necesidad financiera.

El Diputado Dn. Eduardo Calmell, le preguntó si la compra de acciones respondía a una política general del Banco de la Nación, respondiendo que sí, que respondía a una política global de presencia en el sector extranjero, ya que el Banco de la Nación estaba en el mercado. Se le preguntó hasta - que fecha fué Director del Banco Ambrosiano Andino, respondiendo que es Director actualmente y que lo es, desde que el Ambrosiano Andino se fundó, - por invitación de cortesía y que permanece como - tal debido a razones profesionales.

El Presidente de la Comisión le preguntó si había habido una auditoría por parte de la Contraloría General de la República en el Banco de la Nación, respondiendo que sí, y que todo el pliego había sido absuelto, y que posteriormente volvió hacer otra auditoría donde ya no existía la observación anterior. Así mismo le preguntaron si todos los - Directores que no estuvieron presentes, posteriormente estuvieron de acuerdo con la decisión, a lo que respondió que no recuerdo, así como no recuerda en que sesión se nombró como representante de las acciones del Banco de la Nación en el Ambrosiano Holding al señor Roberto Calví; que el 2.15 % no da derecho a ningún cargo en el Banco Ambrosiano, pero que el Directorio consideró que era - necesario la participación ya que esta se estaba adquiriendo toda una infraestructura de oficinas que no utilizó por muchas razones, osea un proceso de poner representantes alrededor de todo el mundo.

*///...*



*Cámara de Diputados*

///...

El Presidente de la Comisión, le preguntó porqué con sólo el 2% de las acciones, le daba tantas facilidades como ya las mencionadas, dijo que no podía responder a esta pregunta, que en tal caso se le debía de preguntar al Banco Ambrosiano Holding, y que presumiblemente la hayan efectuado debido a una apertura en América Latina.

El Diputado Flores Pinto, le preguntó que mejor - hubiera sido haber hecho la inversión en otro banco, respondiendo el Dr. Meneses, que el Banco de la Nación no busca su intervención en los ofrecimientos y propuestas que recibe.

INTERROGACION AL DR. ALVARO MENESES DIAZ

Sesión Nº 14

Día : 07 de Octubre de 1981

Hora : 4 p.m.

Sala de Comisiones Nº 1

El Presidente de la Comisión, solicitó al Dr. Alvaro Meneses Díaz, a que informará a la Comisión, sobre las observaciones que había realizado la Contraloría General de la República con respecto a la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., y que si había evacuado el Informe respectivo.

El Dr. Alvaro Meneses, manifestó que la Contraloría General de la República hizo auditoría el 31 de Diciembre de 1979 cuyos resultados fueron puestos en conocimiento del Banco de la Nación con recomendación de fecha 10 de Julio de 1980, siendo el Directorio del Banco, el que dispuso que la administración del Banco informe sobre cada uno de los puntos, que Contraloría había al parecer obser



*Cámara de Diputados*

///...

vado; que dentro de la terminología del Sistema Nacional de Control, Contraloría no hizo observaciones a la compra de las acciones, sino que, porque se compro a un precio mayor las acciones; que no conoce si Contraloría quedó o no satisfecha del Informe, pero que tiene conocimiento que en el cambio de gobierno, la Contraloría volvió a efectuar una inspección y auditoría al Banco de la Nación, y encontró otra serie de deficiencias, desconociendo el resultado posterior; que Contraloría en dichas acciones hace sus observaciones, reparos, etc. y que aquello da lugar a la evacuación de Informes donde se subsanan ciertas deficiencias.

Asimismo, el Dr. Alvaro Meneses Díaz, manifestó - que la documentación que se remitió a Contraloría es la misma que consta en el Acta de Sesión 606 -- del 16 de Octubre de 1979; y que las observaciones fueron por el Informe de Auditoría de Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1979.

El Diputado Luis Alva Castro, preguntó al Dr. Alvaro Meneses Díaz sobre el Consejo de Política Monetaria, el porqué no recurrió a ese Organismo antes de autorizar la compra de las acciones, respondiendo el Dr. Meneses que según los Estatutos y la Ley de Banco, no se requiere del Consejo de Política Monetaria.

El Diputado Luis Alva Castro, volvió a preguntar - al Dr. Meneses, si antes de cada sesión del Directorio, se elaboraba la Agenda así como el día de la Sesión 606, que quórum tenía el Directorio, si hubo mayoría, el Dr. Meneses respondió, que si hubo quórum siendo así que los concurrentes fueron -

///...



*Cámara de Diputados*

///...

en número de 4, que antes de cada sesión, se elaboraba la agenda; que también deja constancia que el Banco de la Nación adquirió acciones con el Erulabank; pero que no recuerda la conformación del Directorio del día 16 de Octubre de 1979; y a otra pregunta del Diputado Luis Alva, respondió que no intervino la Dirección General de Crédito Público, porque no le correspondía; que el Director actuó conforme las facultades que le da Ley 16000, sus ampliaciones, modificaciones; y que no obstante sus modificaciones de esa ley, sigue con el Artículo que le da al Directorio la facultad de: "comprar y vender bonos, títulos y valores" e inclusive continua esta facultad en otros Decretos Leyes que lo modificaron hasta el último Decreto Legislativo Nº 199, continuando aquella con esa facultad al Directorio.

El Presidente de la Comisión, le preguntó al Dr. Alvaro Meneses, si la Ley de bancos le facultaba para que indiscriminadamente pudiera comprar, respondiendo el Dr. Meneses, que el Banco no hubiera podido nunca comprar sino hubiera este tratamiento facultado por la Ley de Bancos Nº 16000 y sus modificatorias; que la compra de las acciones se inició en una conversación del Fondo Monetario Internacional donde estuvo presente el Ministro de Economía y Finanzas Dr. Javier Silva Ruete, a quien se le hizo el ofrecimiento del paquete de las acciones.

Que los recursos financieros fueron del Banco de la Nación, siendo así que con sus recursos propios se realizó la compra de las acciones, que la compra fué realizada en el extranjero y pagada en el extranjero, porque todo Banco tiene cuenta en el

///... 33



*Cámara de Diputados*

///...

Extranjero, así como lo tiene el Banco de la Nación; y que el procedimiento es que el Banco obligado, ordena a su Banco en el extranjero donde tiene cuenta corriente para que abone a un tercero deudas o en este caso la obligación contraída en la compra de las acciones.

El Presidente de la Comisión, le preguntó al Dr. Meneses si el Banco Ambrosiano Holding S.A., tenía depósitos, respondiendo que al principio, con los depósitos del Banco Ambrosiano Holding S.A. al Banco de la Nación, eran depósitos de mercado, luego el Banco de la Nación recolocó una parte de estos depósitos cuando se formó el Banco Ambrosiano Andino, el cual paga al Banco de la Nación intereses, que esas operaciones se llaman de mercado; que los depósitos fueron muchos y en dólares; que la vida de un Banco está hecha en recoger depósitos, siendo así que todo depósito genera ganancias al Banco que recibe con la tasa del mercado receptor, y que ningún Banco paga mas de este interés; que fuera de este interés existe una tasa inter-Bancaria, con el porcentaje un poco superior; que también existe la tasa de precio que es para el cliente; que el Banco de la Nación también tiene y ha tenido depósitos de otros Bancos y ha negociado con otros Bancos, y siempre ha estado al día en lo que concierne a la tasa.

El Presidente de la Comisión, volvió a preguntar al Dr. Meneses, que en la Sesión del Directorio Nº 606, parecía ser, que el Banco Principal era el Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo y

///...



*Cámara de Diputados*

///...

no el Banco Ambrosiano de Milán S.p.A., respondiendo el Dr. Meneses que tal vez fué un error de expresión, pero que el Banco Ambrosiano de Milán S.p.A. es el Banco Principal. A otra pregunta del Presidente de la Comisión, el Dr. Alvaro Meneses respondió que su hermano Arnaldo Meneses, no fué apoderado del Banco en referencia, en el sentido amplio, que su poder fué para un asunto específico, siendo para efectuar los trámites ante la Superintendencia de la Banca y Seguros, así como para firmar el Acta de Constitución del Banco Ambrosiano Andino.

El Presidente de la Comisión, le hizo la siguiente pregunta al Dr. Meneses, de que cómo juzgaría si el Directorio de un Banco compra acciones de una Empresa, y ésta a la semana quiebra, respondiendo el Dr. Meneses, que un Directorio está para tomar decisiones y si es para comprar, es una simple acción; que si actúa mal la Empresa tiene que sacar al Directorio, que en este caso el Banco toma una decisión, que para esto es la facultad que le dá al Directorio la Ley 16000, así como el Estatuto del Banco, donde se encuentra expresamente el principio de administración para tomar las decisiones. Y que nunca fué secreto que su hermano trabajaba en los trámites para la constitución del Banco Ambrosiano Andino, teniendo el poder específico a -- que ha hecho referencia. A otra pregunta que le formularon, respondió el Dr. Meneses, que es verdad que su hermano ha trabajado en el Banco de la Nación, porque tiene bastante experiencia; asimismo, el Dr. Meneses, se comprometió a contestar por escrito un pliego de preguntas.

///...



*Cámara de Diputados*

///...

5.2.3. INTERROGACION A LA DRA. DOMINGA SOTA NADAL.- EX-DIRECTOR DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 07

Día : 12 de Junio de 1981

Hora : 4 p.m.

Sala de Presupuesto

El Vice-Presidente de la Comisión Diputado Dn. Eduardo Calmell del Solar, preguntó a la Dra. Dominga Sota, sobre su condición como Directora del Banco de la Nación y la participación que había tenido en la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., - respondiendo que el día que se realizó la autorización de esta operación en sesión del Directorio, no había concurrido; que fué Directora desde 1978 hasta Junio de 1980.

Asimismo, la Dra. Dominga Sota, manifestó que había leído el Acta de Directorio de la fecha que se autorizó la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding, que era normal al igual que otras operaciones - que se realizaban en forma similar. Que no recordaba haber sido informada de la compra de las acciones del mencionado Banco.

5.2.4. INTERROGACION AL GENERAL DE DIVISION EP. (R) JOSE - LOAYZA AMEZQUITA, EX-DIRECTOR DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 07

Día : 12 de Junio de 1981

Hora : 4.35 p.m.

Sala de Presupuesto

El General de División EP. (R) José Loayza Amézquita,



*Cámara de Diputados*

///...

hizo referencia que en el año 1979 fué designado como miembro del Directorio del Banco de la Nación -- hasta fines de Julio de 1980.

Asimismo, expuso que conocía de la operación de la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding, a través de la Acta del Directorio de la indicada - fecha, por cuanto en aquella fecha no asistió por encontrarse ausente del país, al haber concurrido a Brasil, a realizar un contrato por disposición del Gobierno, donde estuvo ausente del día 15 al 19 de Octubre de 1979.

También manifestó que había analizado el Acta, y que hubiera dado su aprobación en el Acuerdo, si hubiese estado presente al aludido día de la autorización de la compra de las acciones, toda vez que la operación le parecía ser normal,

Por otro lado, el General EP. Loayza Amézquita, hizo referencia que había leído el análisis de justificación previa en base al Balance Ambrosiano Holding S.A., así como también el Informe presentado a la Comisión Investigadora por el Dr. Alvaro Meneses, que le parecía correcto.

El Diputado Dn. Eduardo Calmell, le preguntó si era necesario establecer sucursales en otros países del mundo, por el Banco de la Nación, respondiendo que por ese tiempo si se requería como continuación de una política para los demás contratos, y que recuerda que solamente una Oficina se había aperturado en New York; que la compra de las acciones ayudó a la negociación del material bélico en Italia, pero que el detalle no lo conoce porque aquella relación era

///...



*Cámara de Diputados*

///...

de carácter político; que en esos casos la oferta - primero fué hecha al Ministro y al Presidente del Directorio del Banco de la Nación; que los financia--- mientos para la compra del material bélico es perma- nente; que del análisis de los documentos que sirvie ron de base para la operación de compra se desprende que es razonable; y que la valorización aproximada - del patrimonio del Banco Ambrosiano Holding S.A., - era de mas o menos 4,000 francos suizos, esto en el aspecto cuantificable, que en lo no cuantificable, - era de establecer sucursales en otros países del mun do, siendo por lo tanto el procedimiento normal en - la compra de las acciones del Banco en referencia.

El Diputado Dn. Eduardo Calmell, le preguntó al Gene ral EP. (R) José Loayza Amézquita, si era normal que la compra de las acciones se hiciera en una sola se- sión de Directorio; respondiendo que no conoce otros detalles antes ni después de la operación, que aque llo le parece normal el haberse realizado en una so la sesión de Directorio.

El Diputado Calmell, le volvió a preguntar al Gene-- ral EP. Dn. José Loayza, si había conocido a algunos de los accionistas del Banco Ambrosiano Holding S.A. manifestando que nó.

El General EP. (R) Dn. José Loayza, cree que la in- formación que existe en el Acta es suficiente, que - ésta no ha sido aislado ya que forma parte de otras operaciones, como la deuda externa con Italia, la -- compra del material bélico, que vienen a ser aspec-- tos cualificables. Que se justificaba mas esta opera ción por la compra del material bélico a Italia , to

///...



*Cámara de Diputados*

///...

da vez que el Fondo Monetario Internacional, no iba a realizar préstamo alguno para esta operación de adquisición del material bélico.

5.2.5. INTERROGACION AL DR. MANUEL MOREYRA LOREDO.- EX-DIRECTOR DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 08

Día : 17 de Junio de 1981

Hora : 3.15 p.m.

Sala de Presupuesto

El Presidente de la Comisión Diputado Dn. Ernesto - Gamarra, solicitó al Dr. Manuel Moreyra Loredo que informará con respecto a la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., cuando era miembro del Directorio del Banco de la Nación.

El Dr. Manuel Moreyra, antes de exponer sobre la -- compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding, hizo referencia al Código de Comercio, en lo que -- concierne a las Sociedades Mercantiles -Título I- -- del Directorio, manifestando al mismo tiempo que ni con el Banco Ambrosiano Holding, ni con el Banco Am- brosiano Andino, ni menos del Banco Ambrosiano de Milán, había recibido absolutamente nada, ni tampoco tiene relación con ellos, en ningún aspecto. -- Hizo referencia a lo que establece el Título Primer- ro del Código Civil, y a lo que determina el Artícu- lo Tercero de la Ley de Sociedades Mercantiles, que dice: Son comerciales las sociedades que se consti- tuyen con arreglo a las disposiciones de esta Ley. Estas Sociedades no pueden tener por objeto la re- presentación de intereses colectivos, profesionales o económicos atribuidos por ley con carácter exclu-



*Cámara de Diputados*

///...

sivo a otras entidades. Las Sociedades que están sujetas por Ley a un determinado régimen, se registrarán por las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, por consiguiente esta Ley es norma supletoria; el Artículo 172º rige en forma supletoria en lo que concierne a la responsabilidad de los Directores del Banco de la Nación; también manifestó el Dr. Manuel Moreyra, que ni la Ley, ni ninguna de las modificatorias, ampliatorias y conexas, referentes al Banco de la Nación, establece cuales son -- las responsabilidades de los Directores.

Continuó manifestando el Dr. Moreyra, que el Artículo 172º dice: "Los Directores desempeñaran el cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal, respondiendo ante la sociedad, accionistas y acreedores del daño causado por dolo, abuso de facultades". Y que los Directores -- son solidariamente responsables para con la sociedad de : PRIMERO : De la realidad de las aportaciones hechas durante el período, cosa que no es pertinente; la efectividad de las utilidades consignadas en el Balance que tampoco es pertinente, de la existencia y regularidad de los libros que ordena la Ley, que tampoco es pertinente y el cumplimiento de los acuerdos de Junta General, que tampoco es pertinente, y que también son solidariamente responsables con los Directores que los hayan precedido por las irregularidades que estos hubieren cometido, si conociendo de dolo, no los denunciara por escrito al Consejo de Vigilancia o a la Junta General, siendo así que ninguno de los cuatro incisos resulta pertinente, por lo que se quedan en la parte general,

///...



*Cámara de Diputados*

///:...

en que, los Directores deben responder ante la sociedad, accionistas y acreedores, pues en este caso, su pongo manifestó que Uds. representan a la Sociedad, y por eso es que están haciendo esta investigación del daño causado por dolo, abuso de facultades, con negligencia grave; SEGUNDO : Que deja constancia y establecido, manifestó el Dr. Moreyra, que ni con el Banco Ambrosiano de Milán, ni con el Banco Ambrosiano Andino de Lima, ni con el Banco Ambrosiano Hol---ding, tenía ninguna relación directa ni indirecta, ni tampoco ha recibido en forma directa ni indirecta ningún beneficio de orden personal, ni siquiera lo mas mínimo que pudieran imaginarse; y que tampoco recibió insinuación alguna deshonesta, ni ha conocido de actuación deshonesta al respecto, por consiguiente, que la acusación de dolo, puede ser en su caso, por lo menos descartada en forma completa; también siguió manifestando, que el Banco de la Nación está regido por la Ley 16000, modificado por el Decreto - Ley 20116 y por el Estatuto aprobado por el D-S. -- 248-68-HC. aprobado durante el pedido de los 100 -- días de las facultades legislativas que le dieron -- con el anterior Congreso al Primer Gobierno del Señor Belaúnde, que en él establece en forma clara e inequívoca que es facultad del Directorio ; "Comprar y vender bonos, títulos y otros valores públicos y -- privados" y que posteriormente se establece siempre y cuando, sea con el quórum y con una mayoría de -- por lo menos tres miembros. Que había tenido oportunidad de revisar el Acta 606 del Directorio, que se reunió previa convocatoria, con quórum y con mayoría; y que cree que está perfectamente establecido que no ha habido abuso de facultad. Que el Directorio tenía facultad para denunciar este tipo de opera

///:...



*Cámara de Diputados*

///...

ciones, y que a manera de abundamiento no fué la única operación, sino la de Eura Bank, Extebandes, Ambrobank, etc. que hay seis casos donde se han realizado este tipo de intervenciones; que en esos seis casos la decisión fué tomada por el Directorio, sin que hayan requerido de ninguna otra decisión, porque el Directorio tenía las facultades pertinentes; pues también manifestó, que quería enfatizar, que en una sola sesión se realizaron esas operaciones similares como el caso del Banco Ambrosiano Andino; hizo hinca pié el Dr. Moreyra, a que las ventas de estas acciones a una tercera entidad Bancaria también era a nivel de Directorio, refiriéndose a la reventa de las acciones que el Banco de la Nación tenía en el Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, y que creía - que todos esos hechos configuraban un caso perfectamente claro donde se podría decir que el Directorio tenía las facultades, procediendo en forma legal, -- tratándose entonces de una operación legítima. Volvió a referirse al Artículo 172, en lo que concierne a la responsabilidad de los Directores, y que, sí se suponía que las compras de las acciones constituían irregularidad, y si conociéndolas los Directores no las desligaran por escrito al Consejo de Vigilancia o Junta General, - mostrando la Memoria de 1980 del Banco de la Nación en que el Directorio la aprueba - y haciendo alusión a las siguientes personas : Manuel Bustamante Olivares, Presidente; Enrique Norman Espad, Vice-Presidente; Carlos Basombrio Porras, Tullio de Andrea Marcazzollo, José Noriega Calmet, Alfonso Polar Campos, Jaime Rey de Castro, Richard Webb, Directores; siendo esos señores los que en cuatro intervenciones aprobaron por lo menos en tres la

///...



*Cámara de Diputados*

///...

operación, mostrando para ello la página B-N-10, - donde decía : "En el aspecto Internacional continuarán nuestras inversiones en la Banca destacando la compra de acciones en el Banco Ambrosiano Andino y en el Banco Exterior de las Andes", que al - respecto no había ninguna objeción; refirió también que en la página B-N-10 dice "Asimismo el Banco cuenta con representación accionaria en el Banco Ambrosiano Andino, Ambrosiano Holding de Luxemburgo, Banco Latino Americano, Eurolatinoamericano Bank, Banco Exterior de los Andes y España, y Banco Latinoamericano de Exportadores de Panamá, los cuales por su alcance , por el alcance de sus operaciones son importantes instituciones Financieras y Multinacionales.

Siguió manifestando el Dr. Moreyra que, en la página BN-22 de la Memoria de 1980 del Banco de la Nación, dice: "Nuestras inversiones en Empresas Bancarias Internacionales, tiene la siguiente participación, Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo Francos Suizos 17 millones 852 mil; y que finalmente en el Aviso ponen : participación accionaria Eurolatinoamericana Bank, Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, Banco Ambrosiano Andino; y por consiguiente cree, si es que no está equivocado, - que está demostrado que las personas a que anteriormente ha mencionado y que constituyen el nuevo Directorio del Banco de la Nación, cuyo Presidente - ha hecho la denuncia de esta investigación, son solidariamente responsables si hubiera irregularidad en la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, porque la conoció desde que se refirió cuatro veces en su memoria y no lo denunció; y que por lo tanto cree, que esos señores debenser involucrados dentro de la investiga



*Cámara de Diputados*

///...

ción. Por último se refirió, que ha habido una Auditoría exhaustiva realizada por el nuevo Gobierno, y que en esa Auditoría no se formulan una multitud de observaciones en la marcha del Banco de la Nación, lo cual es normal en este tipo de Auditorías; y recalando dice : que por la nueva administración no se observa la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, ni la compra de las acciones del Ambrosiano Andino. Y que por lo tanto queda demostrado, que no hay abuso de facultades; y que salvo el caso de ineficiencia o de negligencia punible a un Director no se le puede pedir el acierto de todas sus operaciones, que a nadie se le puede pedir un acierto del 100%, y que en el supuesto caso que alguien considerara que la operación de compra de las acciones, no fué beneficiosa, eso no constituye un cargo, ni menos un delito, es una simple apreciación de orden personal, y que sin embargo enfatiza, que en este caso concreto difícilmente podía usarse la figura de negligencia punible.

También se refirió a que por aquel entonces el país carecía de divisas, asimismo mencionó que el Banco Ambrosiano Holding, es uno de los primeros de Italia, siendo cuatro veces mas su capital que el Banco de la Nación, ya que éste último tiene alrededor de 4 mil millones de dólares y el Ambrosiano Holding alrededor de 16 mil millones de dólares; que otra de las ventajas era la de establecer sucursales en otros países como Brasil, Argentina, EE.UU., etc que también hubo valorización de las acciones por el Dr. Alvaro Meneses Díaz; que el Banco Ambrosiano Holding, es una empresa solvente, que por entonces puso en depósito en el Banco de la Nación la canti-

///...



*Cámara de Diputados*

///...

dad de 230 millones de dólares, y que en caso cualquier cantidad de índices justificaba la compra de las acciones; asimismo cree que ha sido un error - vender dichas acciones, porque con mas calma se hubiera sacado mejor precio.

El Presidente de la Comisión, dirigiéndose al Dr. Moreyra le dijo que la Cámara de Diputados era la que había designado la Comisión Investigadora de la compra de las acciones en mérito a las observaciones formuladas en 1980 por la Contraloría General de la República, al haber efectuado una Inspección en el Banco de la Nación, y cuyas observaciones aún persisten; habló de las utilidades que en 1980 ascendieron a 143 mil Francos Suizos de la inversión de los 16 millones de Francos Suizos invertidos en la compra de las acciones, preguntándole al Dr. Moreyra Loredo, si estaba de acuerdo con esa utilidad, respondiendo éste que no conoce el Balance de las utilidades del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo. Asimismo, el Presidente de la Comisión le preguntó al Dr. Moreyra, si conocía que el Banco Ambrosiano Holding S.A., no era el Banco Principal del Grupo Ambrosiano, sino el Banco Ambrosiano de Milán S.p.A., respondiendo el Dr. Moreyra que no conocía.

El Diputado Ernesto Gamarra, le preguntó al Dr. Moreyra, si en alguna oportunidad había viajado en representación del Banco de la Nación a Italia, dijo que nó, que jamás había viajado en representación, por lo que el Presidente de la Comisión al repreguntarle le dijo, que el Dr. Alvaro Meneses en su interrogación había manifestado, que si había viajado como tal, a lo que el Dr. Moreyra dijo

///...



*Cámara de Diputados*

///...

que a lo mejor fué un error involuntario del Dr. Meneses.

El Presidente de la Comisión, manifestó que tenía conocimiento que las gestiones se iniciaron en el Fondo Monetario Internacional, que así lo había expresado el Dr. Alvaro Meneses, respondiendo el Dr. Moreyra que no conocía al respecto.

El Diputado Miguel Angel Mufarech, se refirió a que no conocía a fondo el asunto, pero que tampoco podía anticipar un juicio, pero quería saber como operaba en el Perú el Banco Ambrosiano Holding, respondiendo el Dr. Moreyra que operaba a través de Instituciones Bancarias, con Oficinas de Representación o con Agentes.

El Dr. Moreyra, se sintió incomodo a la presencia de un fotografo, haciendo alusión en el acto como una situación anormal, siendo respondido por el Presidente de la Comisión, que las investigaciones de la Comisión podían ser públicas o privadas, habiéndose optado por estas últimas, pero que la Comisión tenía facultad para decidirlo.

El Diputado Eduardo Calmell, preguntó el porque los demás Directores nunca conocieron la operación de compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., contestando el Dr. Moreyra que no tenía conocimiento, pero que él si había estado presente en dicho acto, conforme consta en la respectiva Acta de la Sesión; que había habido varias sesiones en la que se informó de la compra de las acciones, lo cual constaba en el Libro de Actas. Asimismo, el Diputado Calmell volvió a preguntarle sobre la relación que había entre la compra de las acciones con



*Cámara de Diputados*

///...

la compra de las fragatas misileras respondiendo el Dr. Moreyra que no había ninguna, y que no tuvo relación.

El Diputado Calmell del Solar, preguntó la relación que tuvo con el Fondo Monetario Internacional, contestando el Dr. Moreyra, que tampoco hubo relación, que tiene conocimiento que el Fondo Monetario no pone limitaciones, por eso es que FMI, no intervino - en absoluto en las operaciones de compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding; volviendo a reiterar lo anterior y ampliando que tampoco hubo - relación con la deuda externa del país. El Diputado Calmell del Solar, volvió a preguntarle que cuantas sucursales se habían abierto del Banco de la Nación en el extranjero, respondiendo el Dr. Moreyra Loredo, que ninguna y que parece, hubo un representante del Banco de la Nación en New York.

El Presidente de la Comisión, Diputado Ernesto Gamarra, dijo que el Ambrosiano Holding S.A., fué constituido en el año 1976; contestando el Dr. Moreyra Loredo que los grandes bancos internacionales, tienen una serie de filiales y sucursales en otros países, como el caso del Ambrosiano Holding S.A. de - Luxemburgo, siendo conocido en diferentes países - del mundo. El Diputado Gamarra, manifestó que el - Banco Ambrosiano de Milán S.p.A. y el Ambrosiano -- Holding S.A., era como si en el Perú consideramos - al Banco de la Nación y al Banco Continental respectivamente, es decir que el principal es el Banco de la Nación, siendo a su vez accionista mayoritario - del Banco Continental.

El Diputado Ernesto Gamarra, manifestó que el Directorio había nombrado como representante al Sr. --

///...



*Cámara de Diputados*

///...

Roberto Calvi en Italia de las acciones del Banco de la Nación en el Banco Ambrosiano Holding, respondiendo el Dr. Moreyra, que desconocía; que al Sr. Roberto Calvi, lo vió en tres oportunidades, la primera vez en el extranjero con ocasión de la refinanciación de la deuda con Italia en el Despacho del Ministro Andolfi; la segunda vez en Lima cuando dicha persona lo visitó en el Banco de la Nación y le manifestó que quería formar una sucursal; y en la tercera oportunidad fué con ocasión de una reunión del Fondo Monetario Internacional en Bruselas.

El Presidente de la Comisión, preguntó si el Banco Ambrosiano Andino se crea antes o después, manifestando que efectivamente primero fué la creación del Banco Ambrosiano Andino y después la compra de las acciones. Asimismo, volvió a preguntarle al Dr. Moreyra, porque el Banco Ambrosiano Andino no cumple con sus objetivos de conformidad a los Estatutos de su constitución, manifestando desconocer; el Presidente le repreguntó en base a lo que había manifestado anteriormente en el sentido de que Roberto Calvi, lo fué a buscar para formar un Banco multinacional, volviendo a responder el Dr. Moreyra, que desconocía el porque el Banco Ambrosiano Andino no cumplía con los objetivos de su constitución.

El Diputado Eduardo Calmell, intervino preguntándole al Dr. Moreyra, si en su criterio eran rentables la compra de las acciones, respondiendo que sí.

5.2.6. INTERROGACION AL GENERAL DE BRIGADA EP. (R) LUIS ABAD ARAUJO, EX-DIRECTOR DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 08

Día : 17 de Junio de 1981  
Hora : 4.30 p.m.



*Cámara de Diputados*

///...

Sala de Presupuesto.

El Presidente de la Comisión, solicitó al General de Brigada EP(R) Luís Abad que hiciera referencia a todos los pormenores de la operación de la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding, donde formó parte del Directorio del Banco de la Nación, y fué uno de los miembros que estuvo presente en la Sesión Nº 606 del 16 de Octubre de 1979. El General EP. Luís Abad, hizo referencia a como se realizó la mecánica de las sesiones, con la citación y una Agenda, que iba adjunto en cada sesión, siendo el quorúm de las sesiones, la mitad más uno o sea cuatro miembros de los siete que conformaban el Directorio.

El Diputado Eduardo Calmell preguntó, si había sido Director, miembro del Directorio del Banco de la Nación en el año 1979 y en representación de que entidad, respondiendo el General EP. Abad, -- que efectivamente lo había sido en dicha fecha, -- más que todo porque era Secretario del Primer Ministro.

El Presidente de la Comisión le preguntó, si recordaba como se había efectuado la operación de la compra de las acciones en referencia, respondiendo que no recordaba ya que el día anterior, -- recién había recibido la citación. Asimismo, preguntó el Presidente de la Comisión, si la compra de las acciones tenía relación con la compra de armamento en Italia, respondiendo que desconocía si había tenido relación.

Volvió a preguntar el Presidente de la Comisión,--

///...



*Cámara de Diputados*

///...

cual fué su actividad en el Banco de la Nación, - respondiendo que solamente lo fué en la actividad bancaria, en el cargo de Director en el mencionado Banco en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, y que no había tenido relación alguna en el aspecto laboral de su paso por la administración pública. También preguntó, si la capacidad del Ambrosiano Holding, en el aspecto económico y financiero, era normal así como en el aspecto solvente, contestando que el Banco tenía un capital de alrededor de 20 mil millones de dólares y que la operación de la compra de las acciones fué buena.

El Diputado Ernesto Gamarra, preguntó si estuvo presente en el Directorio cuando se realizó la operación de compra, manifestando el General que no recordaba, ya que no había tenido tiempo de leer las Actas, que obraban en su domicilio, por lo manifestado anteriormente de la premura del tiempo. Asimismo le preguntó, si conocía que el Contralor General de la República, General EP. -- Montoya Montoya, objetó la compra de las acciones, porque se pagó un precio mayor, respondiendo que no conocía, ni menos recordaba. El General Abad también manifestó que todas las sesiones del Directorio eran grabadas.

El Presidente de la Comisión le preguntó al General EP., si tenía conocimiento que el Dr. Alvaro Meneses, había sido nombrado Director del Banco - Ambrosiano Andino, al que respondió no tener conocimiento. Asimismo el General Abad, hizo alusión, en el sentido a que existía un Libro en el Banco de la Nación -Directorio- donde firmaban todos los miembros concurrentes en cada sesión.

El Diputado Eduardo Calmell, sugirió a los demás



*Cámara de Diputados*  
///...7

miembros de la Comisión, para hacerle una nueva -  
citación al General EP. Luis Abad, a fin de que -  
revisara las copias de las Actas y demás documen-  
tos relacionados con la compra de las acciones; -  
aceptando, y quedando en volver a citarlo en una  
nueva fecha.

INTERROGACION AL GENERAL DE BRIGADA EP. (R) LUIS  
ABAD ARAUJO, EX-DIRECTOR DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 12

Día : 10 de Julio de 1981

Hora : 3.30 p.m.

Sala de Presupuesto

El Presidente de la Comisión, solicitó al General EP (R) Luis Abad Araujo, que informase todo cuanto conocía de la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. por el Banco de la Nación, en su calidad de ex-miembro del Directorio del -- Banco de la Nación; el General EP (R) Abad Araujo manifestó que había revisado su archivo y que con respecto a la operación de compra de las acciones antes mencionadas, todo el procedimiento se encontraba escrito en el Libro de Actas del Directorio del Banco de la Nación.

El Presidente de la Comisión, dirigiéndose al Ge-  
neral Abad, le dijo, si la compra de aquellas ac  
ciones estuvieron relacionadas con la compra del  
material bélico, respondiendo el General en refe-  
rencia, que nó, que en ningún momento se hizo men  
ción alguna en el Directorio de dicha fecha.

///...



*Cámara de Diputados*

///...

El Diputado Alva, manifestó que el General EP. (R) Luís Abad Araujo, había informado a la Comisión, lo que recordaba y le agradecía al mismo general, que informara si existía otro detalle o punto de referencia de las operaciones de compra de las acciones, que sirvieron de luz para el esclarecimiento de las investigaciones en esta Comisión, respondiendo el General, que, solamente era representante del Ministerio de Economía y Finanzas y no del Primer Ministro.

5.2.7. INTERROGACION AL DOCTOR CARLOS RAFFO DASSO, EX-DIRECTOR DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 08

Día : 17 de Junio de 1981

Hora : 5.10 p.m.

Sala de Presupuesto

El Presidente de la Comisión, solicitó al Doctor Carlos Raffo Dasso, que informará con respecto a la compra de las acciones por haber sido Director del Banco de la Nación, respondiendo, dijo que -- efectivamente fué Director del mencionado Banco, -- cuando se realizó la compra de las acciones del -- Banco Ambrosiano Holding, pero que no estuvo presente cuando se realizó la compra de dichas acciones; manifestó, haber leído el Acta de esa Sesión y que consideraba justificable dicha compra; que el Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses, le había informado a los miembros del Directorio, que era una reciprocidad del Banco Ambrosiano Holding, por la constitución en Lima-Perú del Banco Ambrosia

///...



*Cámara de Diputados*

///...

no Andino; que por otra parte también era, para - que el Banco de la Nación tuviera participación - en otros países del mundo en el sistema bancario internacional, ya que el Banco Ambrosiano Holding, le había ofrecido Oficinas de las que tenía en o- otros países; que para esa operación habían reci- bido anteriormente un TELEX del Banco Ambrosiano dirigido al Banco de la Nación, donde hacía refe- rencia que las acciones estaban alrededor de cua- tro mil francos suizos.

El Presidente de la Comisión, le dijo que existía confusión, como lo había tenido el Dr. Moreyra Lo redo, en el sentido de haber confundido la red -- del Banco Ambrosiano Holding S.A. que es el Banco principal en su grupo de Bancos, pero que al mis- mo tiempo es una ramal del Banco Principal, del - Banco madre, que es el Banco Ambrosiano de Milán S.p.A.

Intervino el Diputado Eduardo Calmell, para decir le al Doctor Raffo, que existía mucha diferencia comparar a la matriz del Banco, que a una Sucur-- sal como lo era el Ambrosiano Holding con respec- to al Ambrosiano de Milán.

El Diputado Ernesto Gamarra, le preguntó, si cono- cía que tenía relación la compra de las acciones con la compra de material bélico en Italia, res-- pondeciendo que desconocía ese asunto y que no exis- tía relación alguna. Asimismo le preguntó al Doc- tor Raffo, si la compra de las acciones tuvo rela- ción con las actividades del Fondo Monetario In-- ternacional, en cuanto a los préstamos de dinero para el Perú, manifestando que no hubo ninguna re

///...



*Cámara de Diputados*

///...

lación.

El Presidente de la Comisión, le preguntó de que fecha a que fecha fué Director en el Banco de la Nación, respondiendo que de Mayo de 1978 hasta el 31 de Julio de 1980, en que fué Director del Banco de la Nación. Volvió a preguntarle el Diputado Gamarra, si tenía conocimiento de la existencia - de documentos técnicos que fueron los estudios económicos para la compra de acciones, manifestando que nunca supo de la implementación de ese Convenio.

El <sup>D</sup>octor Raffo, dijo que fué nombrado Director - por Resolución Suprema, por el Ministerio de Economía, Dr. Silva Ruete; que cuando realizaron la compra de las acciones en referencia, parece, que estuvo de viaje, que con exactitud no lo recuerda, pero que sí conoció de la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding, porque le dieron una copia de dicha Acta de la Sesión en referencia, la misma que la conserva hasta ahora; que era rutina la entrega de las Actas después de cada sesión a los miembros del Directorio; y al hacerle referencia por el Presidente de la Comisión de que uno - de los miembros del Directorio había manifestado a la Comisión Investigadora, desconocer el caso - de la compra de las acciones, al <sup>D</sup>octor Raffo, le llamó la atención, sorprendiéndose porque no era posible, ya que si bien es cierto que no estuviera presente en una o más sesiones, pues obtenía - copia de las Actas respectivas porque se le entregaban a los miembros del Directorio, en las sesiones subsiguientes. Que si él hubiere estado presente en la sesión de Directorio que se realizó -

///...



*Cámara de Diputados*

///...

la autorización de la compra de las acciones, no habría objetado esta adquisición por cuanto, era normal como cualquier otra negociación en materia de adquisiciones; asimismo, a su criterio cree -- que fué una buena oportunidad para el Banco de la Nación, por el contacto que debía tener con otros Bancos Internacionales, como en éste caso del Grupo Ambrosiano, que aquello permitía tener correspondencia, contacto, capacitar al personal bancario nacional en el extranjero; que por ese motivo, si en caso hubiere estado presente en esa sesión, lo hubiere aprobado; que no conoce si la compra de las acciones tenían relación, ligazón con -- otros empréstitos en otros países o con el Fondo Monetario Internacional; también dijo que no recuerda si estuvo presente en la sesión que acordó intervenir en acciones para la constitución del Banco Ambrosiano Andino.

El Presidente de la Comisión, dijo que en la formación del Banco Ambrosiano Andino, la escritura de constitución fué otorgada ante el Notario Público Dr. Ortíz de Zevallos, con la participación del 98% del Ambrosiano Holding S.A. y del 2% del Banco de la Nación representados por el Dr. Arnaldo Meneses Díaz y el Sr. Noriega Calmet, respectivamente; el Doctor Raffo Dasso manifestó desconocer que el Dr. Arnaldo Meneses fuera el representante del Banco Ambrosiano Holding S.A de Luxemburgo y que el Directorio no conoció esto. Que la designación del Sr. Roberto Calvi como representante de las acciones del Banco de la Nación ante el Banco Ambrosiano Holding S.A., fué simbólica, y que en su designación como representante fue -

///...



*Cámara de Diputados*

///...

sin conocer los problemas que posteriormente pudierra haber tenido dicha persona, como lo ocurrido ultimamente al ser detenido por la Policía Italiana.

El Diputado Ernesto Gamarra, le preguntó al Doctor Raffo, que informara la forma como se origina la compra de las acciones; manifestando desconocer, - que se imagina, que hubieron conversaciones anteriores, y que no puede decir si dicha propuesta la llevó el Dr. Alvaro Meneses. Al ser preguntado el Dr. Raffo, si conocía al Sr. Roberto Calvi, dijo - que no. Asimismo se le preguntó sobre las observaciones hechas por la Contraloría General de la República respecto a la compra de las acciones; manifestando desconocer. Al preguntársele sobre si alguna Oficina del Banco de la Nación se había aperturado en el extranjero, respondió que le parecía que un funcionario fué a representar al Banco de la Nación en las Oficinas del Banco Ambrosiano Holding en New York. Y al requerirsele si existía mas documentación al respecto, dijo que todo se encontra en el Acta de la Sesión 606 del Directorio - del Banco de la Nación, donde se hacen referencias a la propuesta, participaciones, número de acciones valores en libros, valor real, utilidades, etc., - en cuya Acta debe encontrarse toda la información de la operación. Y al solicitarle, su opinión sobre si el TELEX había sido suficiente para realizar esa operación de compra, dijo que el Directorio había optado por considerar el TELEX, como suficiente para realizar la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo.

El Presidente de la Comisión, preguntó al Dr. Raffo,

///...



*Cámara de Diputados*

///...

si las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., estuvieron cotizadas en alguna bolsa extranjera; -  
respondiendo éste que no estuvieron cotizadas en --  
ninguna bolsa, ni en países americanos ni europeos,  
y que es por eso, que aceptaron el Télex, constitu  
yendo este documento una garantía de orden moral -  
de la persona que firmaba el Télex porque no había  
cotizaciones en bolsa. Asimismo el Diputado Gama--  
rra, le refirió al Doctor Raffo que las utilidades  
de las acciones compradas, ascendieron en el año -  
1980 a 143 mil francos suizos, y que cualquier -  
otra operación hubiera sido mas rentable para el -  
país, contestando el Dr. Raffo, que en conclusión  
la operación no fué mala, por los depósitos y el -  
flujo de las operaciones en ese sistema bancario,  
que también pueden haberse equivocado y que la in  
versión haya sido mala, admitiéndola si así fuera.

El Diputado Ernesto Gamarra, le preguntó al Doctor  
Raffo, si es verdad que cuando el Presidió el Di--  
rectorio por ausencia del Dr. Alvaro Meneses, se -  
designó como representante de las acciones del Ban  
co de la Nación en el Banco Ambrosiano Holding, al  
Sr. Roberto Calvi, dijo efectivamente que así lo  
fué, pero que no recuerda si el Dr. Alvaro Meneses  
estuvo ausente por enfermedad o viaje.

Al requerirsele al Doctor Raffo Dasso, sobre el --  
quorúm de las sesiones, manifestó que no recuerda  
si eran cinco los miembros, pero que en el Acta -  
aparecen presentes miembros que dan quorúm. Asimis  
mo, dijo que el Libro de Actas lo firmaban todos -  
aunque con cierto atraso, por lo que se rectifica  
en el sentido de que las sesiones se grababan y

...///...



*Cámara de Diputados*

///...

que cada Miembro del Directorio debe tener en su poder las Actas, porque le entregaban copias de cada sesión. También informó a la Comisión que antes de las sesiones, les entregaban la citación con la Agenda respectiva; que fué la única operación de esa naturaleza que se aprobó en un solo acto, aunque asuntos de otra índole nunca se postergaban de una sesión a otra, siempre la deci---dían en la misma sesión, a no ser que hubiera alguna razón especial para su postergación.

El Presidente de la Comisión, preguntó al Doctor Raffo Dasso, la relación que tuvo el Dr. Arnaldo Meneses, con el Banco de la Nación, manifestando desconocer si tuvo antes o después de haber sido miembro del Directorio del Banco de la Nación. También le preguntó sobre la participación que tuvo el Banco de la Nación en el Ambrosiano Andino, dijo que fué una pequeña participación de un millón de dólares, que se requería en la formación de -- ese Banco aportes multinacionales conforme el Decreto Ley 21915; que por esa razón de no haber socios multinacionales, fué objetada la 1era. minuta de la constitución del Ambrosiano Andino por la Superintendencia de la Banca y Seguros; pero que al final el Banco Ambrosiano Holding participó con el 98% y el Banco de la Nación con el 2% de las acciones en el Ambrosiano Andino.

El Diputado Ernesto Gamarra, le preguntó al Dr. Raffo, si el Banco Ambrosiano Andino, cumple con sus objetivos por el cual fué constituido, dijo desconocer. Asimismo le preguntó, si conocía respecto a la compra de las acciones de la Compañía

///...



*Cámara de Diputados*

///...

Inmobiliaria S.A., respondiendo, que desconoce el asunto, que tal vez tenga relación con el Banco Internacional.

5.2.8. INTERROGACION AL SR. JESUS ARIAS DAVILA EX-DIRECTOR DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 09

Día : 19 de Junio de 1981

Hora : 3:30 p.m.

Sala Nº 2 de Comisiones

El Presidente de la Comisión, solicitó al Sr. Arias Dávila, su referencia sobre la operación de la compra de las acciones.

El Sr. Arias Dávila, manifestó que cuando se realizó la compra de las acciones, en esa fecha era miembro del Directorio del Banco de la Nación, cargo - que desempeñó desde 1978 hasta Julio de 1980, dijo que las operaciones habían sido normal y ventajosa para el país. Al preguntarse a que Organismo representaba, respondió que a ninguno, ni menos a Sector alguno, que él fué designado cuando concurreó a hacer indagaciones respecto al sector minero de ciertas actividades que deseaba realizar, de cuya relación con el Banco de la Nación, salió designado Director. Que seguramente algunos de los miembros del Directorio no había conocido sobre la compra de las acciones; pero que ninguno de los miembros hizo observación alguna posteriormente a la operación de compra realizada. Que el Banco Am

///...



*Cámara de Diputados*  
///...

brosiano Holding S.A. de Luxemburgo era un Banco - poderoso, que tenía ramificaciones en diferentes - países del mundo; asimismo, no recuerda que en la compra de las acciones había "un premio"; desconoce que el Sr. Arnaldo Meneses Díaz era hermano del Dr. Alvaro Meneses Díaz, ni menos que dicha persona era miembro, asesor o representante del Ambrosiano Holding; que tampoco conoce si tuvo relación la compra de las acciones con la adquisición de armamento; que del Banco Ambrosiano Andino desconoce sus operaciones; manifestó, que el Dr. Alvaro Meneses Díaz fué designado representante ante el Banco Ambrosiano Andino por el Directorio del Banco de la Nación.

5.2.9. INFORMACION DEL DR. GUILLERMO SCHWARTZMANN BAUMAN - DE METZ, EX-DIRECTOR DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 10

Día : 30 de Junio de 1981

Hora : 4.25 p.m.

Sala de Presupuesto

El Presidente de la Comisión, dirigiéndose al Dr. Guillermo Schwartzmann Bauman, le dijo que había sido invitado, debido a que en la Memoria de 1980 del Banco de la Nación figura como miembro del Directorio; manifestando, el Dr. Schwartzmann que había renunciado al cargo con fecha de Agosto de 1979, o sea antes de la autorización por el Directorio de la compra de las acciones, conforme constaba con la copia de la Resolución que entregó al Presidente de la Comisión. Agradeciéndole su presencia en la Comisión, dándose por terminada la entrevista.



*Cámara de Diputados*

///...

5.2.10. INTERROGACION AL DR. JAVIER SILVA RUETE, EX-MINIS  
TRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Sesión Nº

Día : 19 de Noviembre de 1982

Hora : 11 a.m.

Sala de Comisiones - Conaco 706

El Presidente de la Comisión Dn. Ernesto Gamarra, señaló que se había invitado a la Comisión que investiga la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo por el Banco de la Na---ción, al Dr. Javier Silva Ruete, en virtud de que en el momento que se realiza la citada operación era Ministro de Econoomía, Finanzas y Comercio y porque de las declaraciones efectuadas por el Dr. Alvaro Meneses, ex-Presidente del Banco de la Na---ción, se menciona que en ocasión de una reunión - del Fondo Monetario Internacional, usted estuvo - presente cuando el Sr. Roberto Calvi ofrece en -- venta las acciones del Banco Ambrosiano Holding - de Luxemburgo, por lo que el Presidente de la Co---misión le preguntó sobre los detalles de esta con---versación, respondiendo el Dr. Silva Ruete que no recordaba exactamente si tuvieron esa conversa---ción a la que aludió el Dr. Alvaro Meneses, por--que la función de todos los Ministros de Economía que acuden a esta reunión es la de entrevistarse con una enorme cantidad de banqueros, así que pro---bablemente lo que manifestó el Dr. Alvaro Meneses haya sido cierto pero en todo caso el tipo de -- planteamiento que se hubiera realizado, es un -- planteamiento de tipo general, ya que no se trata---ba que negocie el Ministro de Economía, y que in

///...



*Cámara de Diputados*

///...

clusive en términos generales se le haya respondido que parece interesante la idea, que habría que estudiarla, y -- quien tenía que examinar eso y tomar decisiones es el Banco de la Nación, ya que el Ministerio de Economía no hacía ese tipo de operaciones. El Presidente de la Comisión, preguntó si cuando viene el Dr. Roberto Calvi al Perú y se desarrolla las operaciones de compra participa en las negociaciones, respondiendo el Dr. Silva Ruete que no ha participado en ningún momento en estas negociaciones, porque -- son negociaciones que tienen muchos elementos de orden técnico, agregando que, si estuvo informado de la compra, ya que durante su gestión se ratificó una política anterior -- del Banco de la Nación, de comprar valores de instituciones bancarias internacionales privadas, lo que tenía como propósito central expandir las actividades del Banco y tratar que el Banco intervenga directamente en la operación, -- obteniendo de esta manera, la captación directa de recursos en el exterior, con un menor costo de lo que significa buscar otro tipo de intermediario. Así en los informes globales que me entregaba cada Sector, se me informó de la -- compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding; por supuesto sin llegar a conocer detalles, condiciones, valorizaciones.

El Presidente de la Comisión, preguntó sobre las pautas -- que usaba el Ministro de Economía para realizar las adquisiciones, dentro de la política mencionada; señaló el Dr. Silva Ruete que no había ninguna pauta específica, se necesitaba que el Banco de la Nación al igual que otros bancos latinoamericanos tenga una política de expansión en el exterior. Esta decisión se debe a la necesidad de captar recursos financieros, del sistema Financiero Privado; así -- nos costaba menos las operaciones en la medida que se actuaba directamente, o sea, ese es el tipo de política general,

///...



*Cámara de Diputados*

///...

no había norma específica, ningún decreto en el que se estableciera determinados criterios, era por la naturaleza misma, además el asunto era que había que estudiar caso por caso y eso solamente lo podía hacer el Directorio del Banco de la Nación, naturalmente con la cooperación técnica de sus organismos de base, organismos administrativos y funcionales.

El Presidente de la Comisión, preguntó si alguna vez el Banco Ambrosiano Holding prestó capitales al Gobierno Peruano, para el financiamiento de compra de armas, el Dr. Silva Ruete respondió que no sabía exactamente si fue el de Luxemburgo, el de Italia ó el de Milán, no conocía, pero la operación si se gestiona por lo menos en Italia, una operación -- que se hace con el Ambrosiano para el pago del saldo de adquisición de 4 fragatas misileras de la Marina de Guerra.

El Presidente de la Comisión preguntó si conocía la vinculación que existía entre el Banco Ambrosiano y los problemas penales que tenía el Sr. Calvi, respondiendo el Dr. Silva Ruete, que recién a fines del año 80, es que se conoce que hay todo un problema, que detienen al señor Roberto Calvi y despues lo liberan, despues viene todo un proceso hasta la muerte del señor Calvi.

El Presidente de la Comisión, preguntó al Dr. Silva Ruete, - su opinión sobre el Decreto Ley Nº 21915, teniendo en cuenta que el Banco Ambrosiano Andino se constituye precisamente al amparo de éste Decreto Ley durante su gestión como Ministro de Economía, a lo que respondió que el Decreto Ley se dicta en función de la necesidad de vincular recursos del mundo en desarrollo, sobre todo el mundo árabe al proceso de desarrollo latinoamericano y practicamente se dicta para constituir el Banco Arabe Latinoamericano; además, se dicta con el propósito de ir convirtiendo al país en un centro financiero internacional para tratar de tener los recursos y los centros

///...



## *Cámara de Diputados*

///...

bancarios cerca del país, para poder negociar con ellos. Señaló que con el citado dispositivo, se establece que las operaciones podrían ser operaciones fundamentalmente hechos hacia afuera, no debería captarse recursos internos. Cuando se constituye el Banco Ambrosiano Andino se dicta la Resolución Ministerial N° 561-A-79-EF/11 del 19 de Setiembre de 1979, ésta resolución la dictó de conformidad con la Ley, señalando en el artículo cuarto, que el Banco Ambrosiano Andino S.A. no podrá realizar en el mercado interno, operaciones que de alguna manera signifique competencia con las instituciones bancarias nacionales.

El Presidente de la Comisión, señaló que el punto crítico del Decreto Ley 21915, era el artículo 12, en el que se menciona que los bancos multinacionales no están sujetos a fiscalización por las autoridades peruanas, y le preguntó al Dr. Silva Ruete su opinión al respecto, señalando éste que si las operaciones que realizan realmente no tienen nada -- que ver en el país, no sería necesaria la fiscalización, pero si puede creer en una fiscalización debido a que están en el territorio nacional, es decir pueden haber dos criterios. Pero cuando tengan operaciones en el país de captación de recursos se debería de modificar la norma legal, e intervenir la Superintendencia.

El Presidente de la Comisión señaló que era difícil distinguir cuando esas operaciones pueden ser hechas fuera del país, porque ocurre en este caso, que el Banco Ambrosiano Andino a través del Banco de la Nación, captaba recursos que sababa del país; a lo que el Dr. Silva Ruete respondió que hay un sistema internacional, y que hay que tener las -- mismas reglas porque sino no hay posibilidades de competir, que hay una serie de países con este tipo de bancos y efectivamente no hay fiscalización y la razón de que no la haya, no es tanto el saber si su contabilidad está bien o no, si

///...



## *Cámara de Diputados*

///...

no lo que se conoce como "secreto bancario", es decir hay - personas, empresas, que quieren tener depósitos en determinados lugares que no está sujetos a conocimientos de las autoridades. Supongo que cuando se dicta la Ley, ese fué el criterio, dar las mismas facilidades, para que puedan venir este tipo de bancos.

El Dr. Silva Ruete señaló que en el Banco Ambrosiano Andino, hay una participación del Banco de la Nación de un 2%, y te niendo en consideración esa participación no era conveniente que en la autorización se estableciera la fiscalización de la Superintendencia, en vista de que se contaba con un - Director peruano, un representante del Banco de la Nación - en el Directorio, ya la presencia del Estado Peruano estaba. Y no por la vía de la autoridad fiscalizadora que es la Su perintendencia de Bancos, sino por la vía del Agente del Es tado que es el Banco de la Nación, entonces sí tuvo un re-- presentante, un Director que tenía que aprobar todas las - operaciones, balances, nombramientos de personal, créditos y todo con la participación de un Director Peruano.

El Presidente de la Comisión mencionó que la presencia del Director peruano en el Banco Ambrosiano Andino no es fruto de la intervención del Banco de la Nación como accionista, - sino como lo ha reconocido el propio Dr. Meneses y el geren te del Banco Ambrosiano Andino y tal como aparece en la - Constitución, esto se debe a las condiciones personales del Dr. Meneses, porque el 2% no le daba posibilidad de tener - un Director; El Dr. Silva Ruete, señaló que en toda socie-- dad Anónima se puede poner cláusulas o acuerdos que al mo- mento de constituirse den cierta ventaja a algunos de los - accionistas, pero que él suponía que aparte de las condicione s personales del Dr. Meneses, era producto de una negociaci ón por lo que se daba también esa ventaja, es decir, que pudiera haber un Director. Que si esto no ha sido así, y so

///...



*Cámara de Diputados*

\*/.../

lamente ha sido el primer factor, o sea las condiciones profesionales de un determinado miembro del Directorio del Banco de la Nación, creo que nada impide aún sin modificar la legislación, una negociación para mantener siempre la presencia de un Director, inclusive formalizar en un documento, - de tal manera que el Banco de la Nación tenga un Director - en el Banco Ambrosiano.

El Presidente de la Comisión señaló que incluso cuando el Dr. Meneses había dejado de ser el Presidente del Banco de la Nación no es reemplazado por un representante del Banco de la Nación, que continúa un año ó año y medio despues de haber dejado de ser Presidente del Directorio. A continuación el Presidente de la Comisión le preguntó al Dr. Silva Ruete si al Presidente del Directorio del Banco de la Nación lo nombraba el Ministro de Economía, respondiendo que sí.

El Diputado Alva Castro le preguntó al Dr. Silva Ruete cuándo tuvo conocimiento de la operación, respondiéndole que tuvo conocimiento de que se estaba gestionando la apertura de un banco multinacional dos ó tres meses antes de expedirse la Resolución Ministerial.

El Diputado Alva Castro preguntó sobre la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding, respondiendo el Dr. Silva Ruete que se había enterado en términos globales, y despues -- que se hace la compra, en una de las informaciones normales del Banco de la Nación.

El Diputado Alva Castro preguntó como funcionaba el Presidente del Directorio con el Ministro de Economía, si es que daba cuenta de la gestión; el Dr. Silva Ruete respondió que se tuvo que revisar la legislación vigente, puesto que en ella se encontraba que el Ministro tenía que tomar decisiones sobre cosas que eran minúsculas y sobre las cuales no -

///...



*Cámara de Diputados*

///...

tenía conocimiento detallado, decidiéndose cambiar la legislación y dejar que sean los Directores los que asuman la responsabilidad total, tratando de que las empresas públicas, - en general, traten de dar soluciones en forma autónoma; así fué que la información que se le ofrecía era periódica, sin fecha fija, es decir que se reunía con el Presidente del Banco de la Nación cuando tenía algún problema específico, un financiamiento determinado, la época de la estructuración de la deuda externa, por ejemplo, se tenía reuniones muy seguidas; pero cuando no había ese tipo de problemas se reunían - cada 15 días, simplemente para que se dé información general sobre las cosas que se estaba haciendo en el Banco, ver como estaba la situación financiera del Banco. Y en una de esas - reuniones se me explicó de que se habían adquirido acciones, que el Directorio había adoptado este procedimiento, lo que estaba entre la política general de expandir el Banco de la Nación que se seguía de años anteriores, y que había ratificado al momento de hacerse cargo de la cartera.

El Diputado Alva Castro, mencionó que al parecer el General Loayza había declarado, tratando de explicar la creación - del Banco Ambrosiano Andino, que se había debido la crea---ción, a una necesidad que había tenido el Perú de negociar un endeudamiento para la Marina, se tuvo que recurrir al -- Banco Ambrosiano y en contrapartida fue que se acordó aperturar éste Banco, solicitandole al Dr. Silva Ruete que explicara este punto; éste refirió que no le constaba que haya habido condicionamiento de negocios, señalando la distancia entre los hechos mencionados, dijo que el Perú en el - año 78 tenía el crédito cerrado en todo el avance interna---cional, entonces se busca que banco estaría dispuesto hacer una operación a un país prácticamente insolvente y el banco que se presenta es el Banco Ambrosiano, banco antiguo, sólido, de primera clase.

///...



*Cámara de Diputados*

///...

El Diputado Peláez Bardales preguntó si se sabía que era el primer Banco, respondiendo el Dr. Silva Ruete que la mayor parte de los Bancos Italianos son del Estado, que habían -- Bancos Cooperativos, Bancos Populares Italianos y entre los Bancos Privados, eran muy pocos los importantes y entre esos era conocido en el ambiente financiero el Banco Ambrosiano; el problema es cuando son Bancos desconocidos, entonces hay que hacer una investigación muy seria; además el país estaba en una situación grave, se podría decir que se estaba pres--tando un servicio, puesto que se suscribía un contrato sa---biendo que el Gobierno Peruano no estaba en condiciones de pagar, y quienes tambien se preocupan son los Astilleros Ita--lianos que son entidades estatales, es por eso que se hace esta vinculación.

El Diputado Peláez Bardales preguntó cuál era el problema concreto, respondiendo el Dr. Silva Ruete que el problema era pagar la deuda que se había vencido y no tener de donde pagar, por lo que se tenía que buscar un Proyecto, que con eso se pague y que se le deba al banco, esa era la operación con el Banco Ambrosiano.

El Presidente de la Comisión preguntó al Dr. Silva Ruete si tenía la sensación de que el proceso investigatorio tiene alguna connotación, alguna intencionalidad política, respon---diendose que si no se hicieran las investigaciones la inmoralidad pública sería terrible, por lo que era partidario de que se hagan investigaciones a fondo, con lo cual se permita salvar la honorabilidad de las personas.

El Presidente de la Comisión comentó que la preocupación de la Comisión radicaba en que la compra fué objetada por Con--traloría en Diciembre de 1979, por no tener respaldo técnico, económico, financiero, que el Dr. Meneses haya sido nombrado Director del Banco Ambrosiano Andino, en virtud de su cali--dad personal, que se haya sorprendido al Directorio en cuan--to se afirma que se leen informes técnicos y que al final -



*Cámara de Diputados*

///...

resulta ser un documento del Banco Ambrosiano, se manifiesta que hay un télex del Directorio del Banco Ambrosiano en el - que se establece cual es el precio que el banco quiere por - sus acciones y se ha demostrado que este télex no existía, - con todos estos antecedentes se solicitó la opinión del Dr. Silva, el cual señaló que cuando se proponía nombrar como -- Presidente del Banco de la Nación al Dr. Alvaro Meneses, un funcionario del Banco de la Nación mencionó que se dudaba de la capacidad moral y que se tenía pruebas, por lo que se decide suspender el nombramiento y comisiona al denunciante para que efectuara la investigación y se documentara en treinta días de plazo, concluido el plazo, nunca se pudo traer - una prueba, por lo que cree que la investigación que se está realizando en función de los indicios mencionados, es un poco como la que mencionó.

Asimismo, señaló que si actualmente se decide comprar el 2% de acciones del Chease Manhattan Bank, cuánto le costaría al Perú hacer una auditoría, sería una operación poco comercial, ya que las acciones se compran normalmente en Bolsa, se acude a un Agente y éste compra las acciones, no pide más informes que el balance que aparece en el periódico. Que si el -- Banco de la Nación pedía una Auditoría al Banco Ambrosiano - era muy posible que no se aceptara, y seguramente ninguna - institución financiera hubiera aceptado este tipo de cosas, porque está fuera de la práctica comercial.

De otro lado, el Dr. Silva Ruete, señaló qué interés ilegitimo podría tener el Banco Ambrosiano Holding en ese momento ó cualquier otro Banco, en que el Banco de la Nación le compre el 2% de acciones, a lo que el Presidente de la Comisión, -- mencionó que parece que existió interés, puesto que el Presidente del Banco Ambrosiano señor Roberto Calví, un hombre - que se supone tenía muchas ocupaciones y multiples problemas, vino en dos oportunidades al Perú en el lapso de 3 meses apa

///...



*Cámara de Diputados*

///...

rentemente a negociar esto, y si viene el propio Presidente es que el Banco Ambrosiano, que es el primer Banco Privado - de Italia, tenía mucho interés. En cuanto a la Bolsa, refirió el Presidente de la Comisión que lamentablemente las acciones del Banco Ambrosiano no estaban cotizadas en la Bolsa, y que cuando se hace referencia a los estudios, no se refe--ría a una Auditoría porque evidentemente en la práctica es - una cosa casi imposible, a lo que se refería, era a los in--formes de sus propios asesores y a los de la Superintenden--cia, que en este caso no existen.

El Dr. Silva Ruete, mencionó que por la información propor--cionada por el Presidente de la Comisión, quizá hubo una fal--ta de acuciosidad, en lo que es la necesaria información pa--ra tomar una decisión; pero sucede que en el mundo de la ban--ca rige una enorme agilidad y que las operaciones que se --efectúan son siempre riesgosas, por más garantías que se ---adopten, y que muchas veces está el criterio del banquero - con su experiencia para despistar una buena o mala operación, más que por un análisis ó por estudio específico, por el conocimiento generalizado que tiene del sistema. Y que es evidente que cualquiera sea el resultado de la investigación, y de los errores que hubiese cometido el Dr. Meneses, es un - hombre que tiene experiencia bancaria, que conoce la banca - internacional perfectamente bien, y la razón que le lleva a nombrar como Presidente del Banco de la Nación al Dr. Mene--ses, es porque tenía que tratar con unos 240 bancos en el exterior para reestructurar la deuda externa, y en el Perú eran poquísimas personas las que tenían contacto con la banca internacional, como el Dr. Meneses, para poder hacer una eva--luación ágil y bien llevada de la deuda externa.

Continuando, el Dr. Silva Ruete expreso que, era evidente - que al tratarse de cosas del Estado, uno tiene que ser mucho más acucioso de lo que puede ser su propia experiencia perso--nal, y que de no haber informes, existe cierta falla.

///...



*Cámara de Diputados*

///...

El Diputado Alva Castro señaló que de un lado se entendía - que los miembros del Directorio tenían una inmensa confianza y credibilidad en la experiencia y capacidad del Dr. Meneses, era tal la veneración que al momento de tomar una decisión, se efectuaba ésta sin que exista un documento previo que cuando menos explique, justifique la decisión que se asume; que de otro lado se entiende, que había la urgencia de tomar la decisión en ese momento, porque así era el sistema, el ambiente, en que se desenvolvía el Dr. Meneses, debido a su formación en el manejo bancario, lo conducían a tomar este tipo de determinaciones, pero considerando que se asumía el riesgo.

El Dr. Silva Ruete, señaló que cuando se trata del manejo de las empresas del Estado, sobretodo si se tiene responsabilidad política, se desean dos cosas, que las cosas se lleven honestamente de acuerdo a Ley y que al mismo tiempo sea ágil y eso es muy difícil de obtener y que en el caso del Dr. Meneses había un problema de estilo de hacer las cosas muy rápido en función de su experiencia y de su propia seguridad y además él sabía, era un hombre conciente, de que asume la responsabilidad, tan es así que en este momento es el principal investigado.

5.2.11. INFORMACION DEL VICE-ALMIRANTE DE MARINA DN. JORGE PARODI - GALLIANI, EX-MINISTRO DE MARINA

Sesión Nº 12

Día : 10 de Julio de 1981

Hora : 4 p.m.

Sala de Presupuesto

El Presidente de la Comisión, dirigiéndose al Vice-Almirante Jorge Parodi Galliani, le solicitó informará con respecto a

///...



*Cámara de Diputados*

///...

la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. por el Banco de la Nación, respondiendo el Vice-Almirante, que al respecto no conocía, que no tenía nada que informar, ya que ni directa, ni indirectamente era partícipe de las operaciones que se habían efectuado; seguidamente el Presidente de la Comisión Dn. Ernesto Gamarra, puso en su conocimiento que el General EP (R) Dn. José Loayza Amézquita, había manifestado a la Comisión, que la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding tenía relación con la compra del material bélico, respondiendo el Vice-Almirante que las operaciones de compra de las fragatas fué en la época del General Velasco Alvarado, y que las operaciones de adquisición de los Helicopteros, unos fueron adquiridos en la época del General Velasco y los otros SH 3B fueron adquiridos durante su gestión; que la solicitud de los helicópteros y naves fueron hechas por el Ministerio de Marina, quien financiaba, era una acción directa del Ministerio de Economía y del Banco de la Nación.

El Diputado Alva, dirigiéndose al Vice-Almirante Parodi Galliani, le preguntó si la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, por el Banco de la Nación, estuvieron relacionadas con la adquisición de los helicópteros, respondiendo el Vice-Almirante, -no sin antes mostrar un documento de carácter reservado que obra en los archivos del Ministerio de Marina-, que en aquel documento se encuentran los procedimientos que se utilizaban para la adquisición de armamento; y dando lectura : que en Diciembre de 1978, la Marina pasó una nota al Presidente del Directorio del Banco de la Nación con referencia al Decreto Ley Nº 20204 por el que se autoriza al Banco de la Nación aceptar una operación financiera con la ley de banca italiana destinada al pago de reajuste de precios de la Fragata Carbajal, contestando el Ministerio

///... 72



*Cámara de Diputados*

///...

de Economía de esa época, que por D-L. 22368, el Banco de la Nación había concertado el crédito de financiación para la adquisición de la fragata en referencia por 34 millones de dólares, donde se hace mención a que el Banco de la Nación realizaría las operaciones con el Banco Ambrosiano. Asimismo, manifestó el Vice-Almirante, que para la adquisición del material bélico, se hace en base a los requerimientos de las necesidades de la Marina, en este caso; que las operaciones las hace el Gobierno .

El Vice-Almirante, hizo referencia que sobre los helicópteros hubo una multa que lo aplicó en su gestión de Ministro de Marina, por el Gobierno peruano a la firma encargada por no entregar en su fecha, por la suma de cuatro y medio millones de dólares.

Asimismo, el Vice-Almirante Parodi Galliani, dijo que el documento que fué dirigido al Banco de la Nación, y que fué firmado por el Contralmirante Rómulo Cafferata, es el Oficio N° 4787; y el Oficio firmado por el entonces Ministro de Economía y Finanzas Dr. Javier Silva Ruete al Vice-Almirante Jorge Parodi, fué el Oficio N° 2211-78EF/75.01 del 13 de Diciembre de 1978. Manifestó el Vice-Almirante, que no participó en la Comisión de la operación de la compra de los helicópteros, conforme lo acredita con un documento que mostró al Presidente de la Comisión Investigadora. Que el mecanismo para la adquisición del material bélico, en caso de la Marina, era el siguiente : Que las fábricas (Astilleros) presentan sus propuestas; el Estado Mayor de la Marina, en estudio tiene una adquisición, en base a los recursos, se pide cotizaciones a los países y estas son analizadas, se estudian, intervienen en esto los Equipos

///...



*Cámara de Diputados*

///...

Técnicos, hasta que pasan dichos documentos a los Directores Generales y al final es llevada al Ministerio de Marina, en la que se encuentran los requerimientos necesario. Por otro lado manifestó que no conoció a Roberto Calvi, cree que ha venido en el año 1979; que pasó al retiro de la Marina el 29 de Di---ciembre de 1978, y que dejó el cargo el 2 de Enero - de 1979, habiéndolo sucedido el Vice-Almirante Carlos Tirado Alcorta, y que a éste lo sucedió el actual Comandante General de la Marina.

5.2.12. INTERROGACION AL SR. JOSE NORIEGA CALMET EX-GERENTE GENERAL DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 09

Día : 19 de Junio de 1981

Hora : 4 p.m.

Sala Nº 2 de Comisiones

El Presidente de la Comisión, invitó al Sr. José -- Noriega Calmet, a que narrara todo cuanto supiese sobre la compra de las acciones.

El Sr. Noriega Calmet, dijo que cuando era Gerente - General del Banco de la Nación, el Dr. Alvaro Mene--ses Díaz, Presidente del Directorio del mencionado - Banco, argumentó una serie de factores que eran convenientes para realizar la operación por ejemplo la canalización de recursos a través del Banco de la Nación para el Ambrosiano en Lima, depósitos del Banco Ambrosiano de Luxemburgo en el Banco de la Nación, - como reciprocidad por el hecho de adquirir un paquete que representaba el 2.15% de las acciones del capital del Banco Ambrosiano Holding, que el Directo--rio del Banco de la Nación escuchó la exposición del

///...



*Cámara de Diputados*

///...

Dr. Meneses y considerando las ventajas dió su aprobación, que él no tenía ni voz ni voto en las sesiones; que por aquella fecha estuvieron como Directores las siguientes personas : Dr. Alvaro Meneses Díaz, Manuel Moreyra Loredó, Luis Abad Araujo y Jesús Arias Dávila; también dijo que las Agendas las preparaba el Secretario Enrique Tabja. Que él es actualmente Director del Banco de la Nación y que las acciones han sido vendidas al mismo Banco, en 5,526 francos suizos por acción, eso es con respecto al capital inicial desembolsado o sea de los 4,000 francos suizos por cada acción -ganancia de 7'578.000 francos suizos- evaluación hecha por el Departamento Económico del Banco de la Nación -Planeamiento y Desarrollo-. Una rentabilidad del 38% para el período y 25% anual nominal, o sea que como negocio había sido bueno para el país; que antes de realizar la compra de las acciones, el entonces Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses había manifestado que existía un paquete accionario -del 2% de participación en el Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo ; y que la reventa de las acciones por el Banco de la Nación no han sido razones económicas; que menos ha tenido relación alguna con la compra del material bélico; que actualmente es Gerente del Banco de la Nación; que para los Directores, según lo dicho en esa oportunidad por el Dr. Alvaro Meneses, el Banco Ambrosiano Holding S.A., era el principal, y no el Banco Ambrosiano de Milán S.p.A. -refiriéndose a la entidad que representaba al Grupo Ambrosiano; que no conoce otros estudios para la compra de dichas acciones y solamente se conocía por la referencias que le manifestó el Dr. Meneses, y por el Télex recibido; en ese tiempo fué Gerente General, -- que firmó la escritura de constitución del Banco Ambrosiano Andino, conjuntamente con el representante del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo en el Perú, que fué el Dr. Arnaldo Meneses Díaz, el mismo



*Cámara de Diputados*

///...

que tenía Poder del Sr. Roberto Calvi, para que representara al Banco Ambrosiano Holding, en la Constitución del Banco Ambrosiano Andino, ante el Notario Público Dr, Ortíz de Zevallos. También manifestó el Sr. Noriega, que el Dr. Arnaldo Meneses, hacía trabajos - como contratado del Banco de la Nación, en asuntos exteriores de esa Institución. Que llegó un documento - de la Contraloría General de la República con observaciones de la Auditoría que hizo, habiendo sido tomadas por el Presidente del Directorio, pero que él interrogado no absolvió ninguna. En la forma que presentó el Dr. Alvaro Meneses para la compra de las acciones, le parece que si fué conveniente esa operación; que tiene conocimiento que el propio Banco Ambrosiano Holding ha efectuado la recompra de las acciones, así mismo, que el mencionado Banco es solvente y de prestigio en Europa, siendo sus cotizaciones buenas y no cree que sean dudosas; también manifestó, que puede - ser que un Director no haya leído sus Actas de Sesión del Directorio, por eso que algunos lo desconocen; -- que el Banco de la Nación no tenía representante de sus acciones en el Banco Ambrosiano Holding, por eso es que nombró al Sr. Roberto Calvi; dijo no recordar utilidades del Balance que tenía el Banco de la Nación de las operaciones del Banco Ambrosiano Holding, que tampoco conoce al Sr. Roberto Calvi, ni jamás ha tratado con él.

5.2.13. MANIFESTACION DEL SR. GERMAN DIAZ PORTUGAL, EX-GERENTE GENERAL ADJUNTO DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 09

Día : 19 de Junio de 1981

Hora : 5.10 p.m.

Sala Nº 2 de Comisiones

El Presidente de la Comisión, solicitó al Sr. Germán



*Cámara de Diputados*

///...

Díaz Portugal, informará a la Comisión todo cuanto supiera de la operación de compra de las acciones; manifestando que en la época de la operación de compra de las acciones, ocupaba el cargo de Gerente General Adjunto, participando en las sesiones del Directorio con carácter informativo y operativo, dentro del aspecto administrativo, pero sin tener voz ni voto; y por lo tanto no tuvo intervención alguna, ni directa ni indirectamente en la compra de acciones, que entró a trabajar al Banco de la Nación el 2 de Diciembre de 1972, que ocupó el cargo de Gerente General Adjunto en el tiempo que el Dr. Alvaro Meneses era Presidente del Directorio del Banco de la Nación, ocupando el cargo hasta Octubre de 1980; que no tuvo participación alguna en la compra de las acciones; no recuerda si estuvo presente cuando se realizó la sesión de la compra de las acciones; que las sesiones si grababan, que solamente servían las grabaciones para clasificar y que a lo mejor las grabaciones no existen. El archivo se iba incrementando en cada sesión; que la idea de la compra de las acciones en referencia fué llevada a la sesión del Directorio por el Presidente Dr. Alvaro Meneses; por otro lado manifestó que las actividades que hace el Banco Ambrosiano Andino en el Perú, debe ser conforme le faculta la ley de bancos, que no puede ser otra que las que señala la Ley de Banca Internacional. Que el Banco Ambrosiano Holding efectuó depósitos en el Banco de la Nación que permitió dejar ciertas utilidades. Dijo que el Dr. Alvaro Meneses salió del Directorio del Banco de la Nación en el mes de Junio de 1980, él salió el 1ro. de Noviembre de 1980, que hasta dicha fecha había dejado depósitos el Banco Ambrosiano Holding S.A. en el Banco de la Nación; que desconoce si el Sr. Roberto Calvi trató alguna vez con los Directores del Banco de la Nación sobre la compra de las ac

///...77



*Cámara de Diputados*  
///...

ciones o cualquier otra actividad. Que el Sr. Giorgio Nassano ocupó el cargo de Gerente General del Banco de Lima, y cuando se forma el Banco Ambrosiano Andino, pasó a ocupar el cargo de Gerente General en la mencionada entidad bancaria. Manifestó asimismo, que la autorización de compra de las acciones se realizaron en una sola sesión de Directorio; también hizo referencia que primero fué la participación del Banco de la Nación en la constitución del Banco Ambrosiano y después fué la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. Y, que con respecto a las gestiones el Banco Ambrosiano Holding, en el Perú, para la constitución del Banco Ambrosiano Andino, el Presidente del Directorio, de dicho Banco otorgó poder a una persona, no recordaba a quien, para que representara en las gestiones y al final el encargo le fué otorgado al Sr. Nassano en la obtención de la autorización de constitución y funcionamiento del Ambrosiano Andino; que desconoce si antes de la compra de las acciones el Ambrosiano Holding hizo depósito alguno en el Banco de la Nación, que no ha tenido vinculaciones internas con el Banco Ambrosiano Holding; asimismo manifestó, que sí conocía la diferencia que existía entre los Bancos Ambrosiano Holding S.A. y el Banco Ambrosiano de Milán S.p.A.

5.2.14. MANIFESTACION DE LA SRTA. JESUS PAREDES LENGUA, JEFE DEL DEPARTAMENTO INTERNACIONAL DEL BANCO DE LA NACION

Sesión Nº 06

Día : 08 de Junio de 1981

Hora : 4 p.m.

Sala Nº 2 de Comisiones

El Presidente de la Comisión, le preguntó a la Srta. Jesús Paredes, sobre el motivo por cual ordeno a la -



*Cámara de Diputados*

///...

Srta. Miñano Bejarano, para que le informará por medio de Memorándum, sobre la compra de acciones del Banco - Ambrosiano, y que manifestara quien le había solicitado esa información, respondiendo que fué por una simple inquietud personal, que le solicitó a la Srta. Miñano; que más que todo solicito esa información, porque la Srta. Miñano es calculista en esa clase de operaciones; que es cierto que no es un procedimiento usual, toda vez que dicho documento no ha sido utilizado, por no haber sido su Departamento el que realizó los estudios para la compra de las acciones. Y que al respecto no han tenido conocimiento previo, por no corresponderle las operaciones de inversión, de estudios económicos.

El Diputado Eduardo Calmell, le preguntó a la Srta. Paredes, si notó algo raro que consideraba como sospechoso la operación de compra de acciones, dijo que nó, que ese Memorándum tiene un año después de haberse efectuado la compra de las acciones, que la Srta. Miñano le dijo que la compra era buena.

5.2.15. MANIFESTACION DE LA SRTA. GRACIELA MIÑANO BEJARANO, -  
SUB-JEFE DEL DEPARTAMENTO INTERNACIONAL DEL BANCO DE -  
LA NACION

Sesión Nº 06

Día : 08 de Junio de 1981

Hora : 3:00 p.m.

Sala Nº 2 de Comisiones

El Presidente de la Comisión Diputado Dn. Ernesto Gamarra Olivares, se dirigió a la Srta. Graciela Miñano -- dándole a conocer el motivo de la citación a la Comisión y solicitándole que indicara el motivo por el --

///...



*Cámara de Diputados*

///...

cual elaboró el Memorándum EF/92,50,9 N° 057/80 de fecha 07-11-80 que valorizaban las acciones; respondiendo la Srta. Miñano Bejarano, que lo redactó a solicitud del jefe del Departamento Internacional del Banco de la Nación Srta. Jesús Paredes, tomando como base los datos del Boletín del Banco, y que el Memorándum lo redactó con fecha 07 de Noviembre de 1980; que actualmente el valor nominal de cada acción del Banco Ambrosiano Holding, es de 1,325 francos suizos, siendo su valor real mucho mayor; y que la información que figura expresamente en el Memorándum antes indicado, no es del valor de las acciones en Bolsa, por lo tanto reconoce en su contenido y firma el Memorándum.

5.2.16. MANIFESTACION DEL DR. ENRIQUE TABJA AWAPARA, EX-SECRETARIO DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION

Sesión N° 10

Día : 30 de Junio de 1981

Hora : 4 p.m.

Sala de Presupuesto

El Presidente de la Comisión, solicitó al Dr. Enrique Tabja Awapara, que expusiera a la Comisión todo lo concerniente a la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., contestando, que efectivamente en el tiempo que se realizó dicha compra, - él ocupaba el cargo de Secretario del Directorio -- del Banco de la Nación, encargándose de recopilar -- toda la información de los acuerdos que tomaban los miembros en cada sesión; que por la compra de acciones, el Banco de la Nación se constituyó en accionista del Banco Ambrosiano Holding S.A.; que el va



*Cámara de Diputados*  
///...

lor total de acciones fué de alrededor de 19 millones de francos suizos por las 4,963 acciones; que el Directorio del Banco de la Nación acordó la compra de las acciones por las ventajas que se concedía al país, como era : La participación del Banco de la Nación en todo el Grupo Ambrosiano que conformaban el Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, con carácter internacional; la representación del Banco de la Nación, en otros países del orbe, utilizando las Oficinas que el Banco Ambrosiano Holding S.A. tiene en diferentes países del mundo. Asimismo respondiendo a otra pregunta del Presidente de la Comisión, manifestó el Dr. - Tabja que fué Secretario del Directorio del Banco de la Nación del 1ro. de Octubre de 1977 al 28 de Julio de 1980; por otro lado, también manifestó que las citaciones a los miembros del Directorio se hacían conforme a lo que disponían el Estatuto con varios días de anticipación y con la Agenda respectiva, que siempre han existido cosas de carácter urgente que se ponen a último momento; que él como Secretario se encargaba de hacer la redacción de las Actas de cada sesión del Directorio, y en la siguiente sesión los Directores a quienes se les hacía entrega anticipada de las actas, las aprobaban o solicitaban la modificación o ampliación de algunos puntos; a otra pregunta del Presidente de la Comisión, dijo que los Directores que no asistían a las sesiones no tenían responsabilidad, que con el quorúm respectivo se daba inicio a las sesiones.

También respondió el Dr. Enrique Tabja, que no recuerda exactamente quienes fueron los Directores que asistieron a las sesiones N<sup>o</sup>s. 602 y 606 del año 1979; pero que en las Actas respectivas constan la asistencia de los mismos; a otra pregunta del Presidente de la -

///...



*Cámara de Diputados*

///...

Comisión, respondió que en su exposición al Directorio, refiriéndose a la sesión 606, el Dr. Alvaro Meneses, dijo que el presente acuerdo estará sustentado por los elementos puestos a disposición de los Directores, entre ellos recuerda que había un Télex de oferta, en el cual el Banco Ambrosiano ofrecía en venta las acciones, que también había los Annual Reports del Banco Ambrosiano Holding S.A., de los 2 últimos años, aparte un Manual, que representaba la estructura orgánica del Banco Ambrosiano Holding S.A. a nivel mundial, ahí podría apreciarse las empresas en las que participaba el Banco Ambrosiano Holding S.A. como accionista en el mundo; a otra pregunta del Presidente de la Comisión, respondió el Dr. Tabja, que esos no eran todos los documentos que se insertaron en el Acta 606, aparte de la amplia exposición que hizo el Dr. Alvaro Meneses, basado en una serie de cifras contenidas en elementos patrimoniales. A otra pregunta del Presidente de la Comisión, en el sentido que el Dr. Meneses hizo una explicación, una justificación al Directorio teniendo en cuenta el capital y la participación del Banco Ambrosiano S.p.A. de Milán y no al Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, respondió el Dr. Tabja, que no cabía aclaración, que la empresa es el Banco Ambrosiano Holding S.A. que tenía mayor participación en el accionariado del Grupo Ambrosiano a que se refiere. Por otro lado manifestó que no estuvo presente cuando designaron al Sr. Roberto Calvi, como representante de las acciones del Banco de la Nación en el Banco Ambrosiano Holding S.A. en la Sesión 616, como consta en el Acta; al mismo tiempo dijo, que no cree que el Dr. Arnaldo Meneses Díaz, haya tenido participación alguna en los asuntos internos del Banco Ambrosiano Holding, pero que si que lo tuvo en el Banco Ambro--



*Cámara de Diputados*

///...

siano Andino, como representante del Ambrosiano Holding; también deja expuesto que algunas sesiones eran grabadas y otras nó; que en algunas sesiones fué reemplazado en su cargo de Secretario por el Jefe del Departamento Legal Dr. Augusto Arguedas. Posteriormente se enteraba de los asuntos que trataban en las sesiones cuando el se ausentaba por medio de las actas respectivas.

5.2.17. MANIFESTACION DEL SR. GIORGIO NASSANO PERISUTTI, GERENTE GENERAL DEL BANCO AMBROSIANO ANDINO

Sesión Nº 11

Día : 06 de Julio de 1981

Hora : 4 p.m.

Sala de Presupuesto

El Presidente de la Comisión, solicitó al Sr. Giorgio Nassano que expusiera todo lo concerniente a la Constitución del Banco Ambrosiano Andino S.A., manifestando éste que primeramente quería expresar, que su lugar de nacimiento fué en Italia (Milán), llegó al Perú cuando tenía 20 años de edad, nacionalizándose peruano, trabajando en el Banco Comercial del Perú, formó parte del Comité de Organización del Banco de Lima hasta el mes de Julio de 1979 en que renunció a dicho cargo; posteriormente fué buscado para que fuera funcionario del Banco Internacional; que el Banco Ambrosiano Andino fué constituido en el mes de Octubre de 1979, siendo llamado a dicho Banco en el mes de Diciembre de 1979 para trabajar, no habiendo acuerdo hasta el mes de Febrero de 1980, que viajó a Milán (Italia) donde le hicieron la propuesta para que trabajara en el Banco Ambrosiano Andino en el cargo de Gerente General, iniciándose en la fase de implementación del Banco Ambrosiano Andino S.A.



*Cámara de Diputados*

///...

El Diputado Ernesto Gamarra, le preguntó si conocía - de las relaciones o incidencias que tenían los Bancos Ambrosiano Holding y Ambrosiano Milán, en lo concier- niente a las operaciones en el país y su ámbito de ac- ción en el mundo; manifestando que por ser natural de Milán conoce un poco del Banco Ambrosiano de Milán S. p.A. que al comienzo no tenía conocimiento de los al- cances que este Banco tenía en el mundo, pero que pos- teriormente si lo tuvo.

El Presidente de la Comisión, hizo referencia a la - confusión que existía entre los Banco Ambrosiano Hol- ding y el de Milán, al efectuarse la compra de las ac- ciones por el Banco de la Nación, manifestando el Sr. Nassano, que cuando llegó a ocupar el cargo de Geren- te General del Ambrosiano Andino, el 24 de Febrero de 1980, recién empieza a conocer sobre las operaciones que tenía el Ambrosiano Holding, correspondiendo unas a Italia y otras operaciones a diferentes países del mundo. Asimismo hizo hincapié, a que una Holding en - Luxemburgo tiene una serie de ventajas tributarias, - tales como por ejemplo, existen en Panamá, existen en Nassau. Que el tener una Holding en Luxemburgo daba - mucho prestigio, porque en Luxemburgo son extrictos - en la concepción de una Holding, que los balances que presenta una Holding a fin de año, son auditadas por un auditor de prestigio internacional señalado a cri- terio de los accionistas de la Holding, o sino siem- pre estan auditados en Luxemburgo por lo que se llama "el Comisero", que es un organismo que forma parte - practicamente como si fuera la Superintendencia de la Banca y Seguros en el Perú; que cuida extremadamente en todos sus detalles las operaciones que se realizan en el seno de las Holding. Porque dentro del mundo de la banca internacional una Holding constituída en -

///...



*Cámara de Diputados*

///...

Luxemburgo dá mucho prestigio a nivel de los grandes préstamos sindicatos que se hace en el mundo, puso - como ejemplo, que muchas veces hay un banco que lanza una sindicación de préstamo para realizar un proyecto, proyecto cuya embergadura implica millones de dólares; que inclusive las Holding Panameña, Bahamense o de otro sitio son indiscutiblemente entidades muy serias. Que quien tuvo la primera idea para atraer capitales fué justamente Luxemburgo.

Asimismo, el Presidente de la Comisión le preguntó - al Sr. Nassano, como se constituyó el Banco Ambrosiano Andino, de quien fué la idea y como se materializa, respondiendo que cuando ingresó como Gerente General, ya estaba constituido el Banco Ambrosiano Andino; que este Banco nació el 11 de Octubre de 1979, cuando el manifestante no tenía ninguna relación, ni contacto con el Banco Ambrosiano Holding S.A., que - por lo tanto desconoce el origen y las razones que los constituyeron; que lo único que sabe es lo que está en los Estatutos de su constitución. Respondiendo a otra pregunta del Presidente de la Comisión, en el sentido, de que si es él, quien solicita autorizaciones para la constitución del Banco Ambrosiano Andino, ante la Superintendencia de Banca y Seguros y demás autoridades; dijo, que nó; que la autorización la dió la Superintendencia de Banca y Seguros previo informe del Banco Central de Reserva del Perú, siendo el camino normal que se utiliza; a otra pregunta del Presidente de la Comisión, respondió que el Dr. Arnaldo Meneses lo llegó a conocer en el momento que el manifestante hacía contacto con el Banco Ambrosiano -se refirió al Andino-, para que se encargara de la tramitación legal como Abogado, o sea que la influencia del Dr. Arnaldo Meneses, fué simplemente de Abogado, como si hubieren solicitado los servicios -

///...



*Cámara de Diputados*

///...

de cualquier Estudio, para los trámites legales; y - que la frase de estar como Secretario del Banco Ambrosiano Andino, es puro formulismo; siendo así que la mayoría de los Directores del Banco Ambrosiano Andino, no residen en el Perú. Que en lo que se le pregunta del Dr. Alvaro Meneses, por su larga trayectoria internacional, lógicamente tiene contacto con los Bancos de todo el mundo, y que supone que uno de los contacto ha sido con el Banco Ambrosiano. Siendo así que posteriormente el manifestante lo encontró como Director del Banco Ambrosiano Andino, desde la fecha de su constitución, y que las actividades desde esa fecha hasta el mes de noviembre de 1980, fué una fase de implementación, es decir ilustrativa, y que a partir de esta fecha recién el Banco se volvió operativo. Que en Febrero de 1981, el manifestante fué nombrado Director Ejecutivo; que muy poco visita el Banco Ambrosiano Andino el Dr. Alvaro Meneses y - que cuando lo ha hecho, ha sido por una hora u hora y media, para recibir información general, que su presencia en el Directorio del Banco Ambrosiano, no es en una palabra imprescindible, quizo decir -por- que es una persona que viaja mucho, mas aún en estos últimos tiempos que por motivo de enfermedad tiene - que viajar continuamente al extranjero, porque a mediados del año 1980 fué sometido a una operación quirúrgica-; respondió, que no es masón, que no encuentra vinculación entre la masonería y el Banco Ambrosiano Andino, que existe una ley para cumplir con los requisitos en la constitución de estos Bancos, y que la ley ha sido cumplida, sin influencia ni vinculación de ninguna clase; que jamás el Banco Ambrosiano Andino ha sido manejado por las firmas del manifestante y del Dr. Alvaro Meneses Díaz, para la disposición del libre albedrio; que existe un reglamen-

///...



*Cámara de Diputados*

///...

to interno que los limita a 200 mil dólares, no necesitando para ello autorización alguna; que no tienen autorización de hacer cheques; respondiendo a una pregunta del Presidente de la Comisión, en el sentido de que si necesitaban autorización especial para girar cheques de 200 mil dólares, porque no incursionan en el mercado local, que todas las operaciones de financiación del Proyecto tienen que estar necesariamente aprobados por el Directorio, por lo que -- aquello está vinculado al Directorio, sistema éste -- que está aceptado en todo el mundo. Que no ha incorporado el Banco Ambrosiano Andino a todos los países del Grupo Andino, porque su fin no ha sido ese, sino la denominación que le dieron fué por la ubicación, siendo un error de interpretación, puso el ejemplo -- de los Bancos Ambrosianos, que existe en Buenos -- Aires - Argentina - como Banco Ambrosiano para la -- América del Sur Limitada. A otra pregunta del Presidente de la Comisión, respondió, que en la constitución del Banco Ambrosiano Andino, existe la participación del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, con el 88% de las acciones, el mismo que no excluye la posibilidad de la diversificación del capital accionario y logicamente eso está en los planes del Banco Ambrosiano Andino, los que aún no se han -- realizado, ya que vuelve a repetir como lo dijo anteriormente a partir de Noviembre de 1980 en que están debidamente implementados con computadora electrónica para procesar las operaciones; y en ese caso si pueden tener acceso a contratar otros Bancos del Grupo Andino y a interesarlos para que participen con -- el Banco Ambrosiano Andino S.A., que de todas maneras lo va hacer si sigue al frente de esa Institución, que le es necesario las entidades de prestigio que -- están en Colombia, en Venezuela, en Bolivia para rea

///...



*Cámara de Diputados*

///...

lizar posibles negocios en esa área con mas facilidad y con menor costo, que lo tiene programado, que hará una oficina de representación o una sucursal. A otra pregunta del Presidente de la Comisión, respondió - que el Banco de la Nación, con el 2% no le dá derecho a tener un asiento en el Directorio del Banco Ambrosiano Andino; que el haber revendido las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. no afecta las relaciones del Banco de la Nación con el Banco Ambrosiano Andino, ni este con el Gobierno Peruano, que tan es así que ultimamente han participado en un préstamo - al Banco de la Nación para la construcción de dos buques, que está llevando a cabo el SIMA por 18 millones de soles, han ofertado un préstamo de 10 millones de dólares que ha solicitado el Ministerio de Marina, que está en trámite en el Banco de la Nación, como agente financiero; han otorgado otro préstamo - al Banco Minero por 30 millones de dólares, que aquello simplemente indica la inversión de una institución a otra institución. Que conoció a Roberto Calvi, en el año 1979, a raíz de su contratación, en una visita que duró 10 minutos, y que de allí no ha tenido jamás la oportunidad de entrevistarle, porque sus contactos del manifestante han sido siempre de niveles mas bajos, que referente a los problemas del Sr. Calvi, es a su persona y no a la Institución, y que por eso es que las Instituciones del Banco Ambrosiano Holding, no han sufrido nada, y que tan es así que - el Juez de Italia que tiene a su cargo el juicio ha declarado que nada tiene que ver el Banco Ambrosiano Holding S.A. con las acusaciones que le han hecho al Sr. Roberto Calvi. A otra pregunta del Presidente de la Comisión respondió, que en el Banco Ambrosiano Andino, tienen personal que fueron funcionarios del Banco de la Nación, como son el Sr. Alcides Portocarrero que tiene cargo de Sub-Gerente, el Sr. Castillo



*Cámara de Diputados*

///Z..

que era funcionario del Banco Central de Reserva del Perú, que a los banqueros hay que buscarlos en los -- bancos, que en el Perú es muy escaso el personal. -- Respondiendo a otra pregunta, que el Sr. Arnaldo Meneses, no fué representante de la Holding -refiriéndose al Banco Ambrosiano Holding S.A. fué encargado del trámite de los papeles para la constitución del Banco Ambrosiano Andino, relacionado con un poder, -- siendo la representación que se le dá en el poder limitada a las firmas de la solicitud ante las autoridades locales con el fin de obtener la autorización.

5.3.17. MANIFESTACION DEL DR. ARNALDO MENESES DIAZ

Sesión Nº 11

Día : 06 de Julio de 1981

Hora : 4.50 p.m.

Sala de Presupuesto

El Sr. Diputado Ernesto Gamarra Olivares, Presidente de la Comisión, solicitó al Dr. Arnaldo Meneses Díaz, que informara a la Comisión todo lo concerniente a -- la adquisición de acciones del Banco Ambrosiano Andino y del Banco Ambrosiano Holding, en vista de conocerse que había tenido participación indirecta en -- las citadas operaciones, respondiendo que su participación estaba vinculada a la formación y constitución del Banco Ambrosiano Andino S.A. y no a la adquisición de acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., que en 1972 prestó servicios en el Banco de la Nación cuando su hermano era Gerente General, y el Presidente del Banco de la Nación de ese entonces lo invitó a formar parte de su equipo en calidad de Asesor, -- cargo que desempeñó hasta el año 1976 en que se retiró, que en 1978 cuando su hermano Alvaro Meneses fué Presidente del Banco de la Nación, asesoró al Departamento de Moneda Extranjera del Banco, en algunos --



*Cámara de Diputados*

///...

contratos. Siendo la primera etapa remunerada y la segunda fué un apoyo de confianza a su hermano Alvaro; que intervino en la Constitución del Banco - Ambrosiano Andino como apoderado del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo como de los otros accionistas del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo como de los otros accionistas del Banco Ambrosiano - Andino, para efectos de la firma de la escritura de Constitución.

Que su vinculación con el Banco Ambrosiano Holding nace el año 1979, cuando tuvo conocimiento por intermedio de su hermano Alvaro, que un grupo de banqueros italianos pensaban constituir un banco multinacional al amparo de la legislación vigente, para lo cual necesitarían los servicios de un profesional -Abogado- que efectuara los trámites de licencia, y que siendo él un conocedor de la Ley de Sociedades Mercantiles, así como del derecho administrativo, además de conocer el idioma italiano, solicitó a su hermano que lo sugiriera para ese efecto. Recibiendo tiempo después una llamada de un funcionario del Banco Ambrosiano el Sr. Costa, con lo que empieza su labor, Posteriormente vino el Sr. Roberto Calvi, acompañándolo a la Superintendencia de Banca y Seguros para la constitución del Banco Ambrosiano Andino. Que el Sr. Roberto Calvi no se pudo quedar en el Perú a firmar la escritura de constitución por lo cual le delego la representación para que firmara la Escritura. Que no conoce si la Constitución del Banco Ambrosiano Andino tiene relación alguna con la compra de material bélico en el extranjero; que no tiene cargo alguno en el Banco Ambrosiano Andino, aunque figura como Secretario del Directorio firmando de vez en cuando las actas que le entregan.



*Cámara de Diputados*

///...

5.2.19 INFORME DEL Dr. RONALD FIGUEROA AVILA.- ASESOR ASIGNADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS A LA COMISION INVESTIGADORA

Sesión Nº 05

Día : 03 de Junio de 1981

Hora 4.25 p.m.

Sala Nº 2 de Comisiones

El Presidente de la Comisión, solicitó al Dr. Figueroa que expusiera a la Comisión, todo cuanto concierne sobre la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. por el Banco de la Nación.

El Dr. Figueroa hizo referencia a la Sesión de Directorio Nº 606 del Banco de la Nación, de fecha 16 de Octubre de 1979, en la que se acuerda comprar las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A.; informando sobre el contenido del acta de la sesión de Directorio Nº 606, al respecto señaló que no se hace referencia en el acta del Directorio, ni se han encontrado en los archivos del Banco de la Nación ningún Estudio Económico que justifique el precio de venta convenido, que superaba en más de tres veces su valor en libros, es decir que éstas acciones tenían un valor de Fr.S. 1,238 y el precio por el que se ofrecía en venta cada una de las acciones del Banco Ambrosiano Holding era Fr. S. 4000.

El Presidente de la Comisión preguntó si el Banco Ambrosiano Andino se constituye antes de la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., a lo que el Dr. Figueroa respondió que efectivamente el Banco Ambrosiano Andino se constituyó en el Perú el 11 de Octubre de 1979, antes de la adquisición de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A.

///... 91



*Cámara de Diputados*

///...

El Diputado Gamarra preguntó en cuanto a la oportunidad en que se realizaron las operaciones de constitución del Banco Ambrosiano Andino y la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding, ya que según el acta, el Presidente del Directorio mencionó que se había efectuado la oferta en reciprocidad por la Constitución del Banco Ambrosiano Andino.

El Dr. Figueroa respondió que a su criterio las negociaciones han sido paralelas, y que cree igualmente - que no hay mayores elementos de juicio para poder precisar desde cuando se inician las conversaciones para que participe el Banco de la Nación en la Constitución del Banco Ambrosiano Andino, ni tampoco se conoce mucho respecto a los detalles sobre la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding.

El Diputado Gamarra siguió preguntando si el Banco de la Nación compró acciones del Banco Ambrosiano que es la cabeza del grupo, ó las acciones que compró el Banco de la Nación son de una de las ramificaciones del Grupo Ambrosiano de Milán; el Dr. Figueroa respondió que el Banco principal era el Banco Ambrosiano de Milán S.p.A., el mismo que poseía un gran porcentaje - del Banco Ambrosiano Holding, que el Ambrosiano Holding es una filial de ese Banco.

El Dr. Figueroa señaló que no se conocía ninguna referencia de las cotizaciones en bolsas de París, Londres, New York, etc.

El Dr. Figueroa dijo que en la Sesión de Directorio - Nº 606, del 16 de Octubre de 1979, solamente concurrieron las siguientes personas : Dr. Alvaro Meneses Díaz, Dr. Manuel Moreyra Loredó, General Luis Abad - Araujo, Ing. Jesús Arias Dávila, según copia certifi-

///...



*Cámara de Diputados*

///...

cada expedida por el Secretario del Directorio Sr. - Hugo Arrieta Denegri.

Asimismo mencionó, que en el aspecto legal el Banco de la Nación está facultado para comprar y vender bonos, títulos y otros valores públicos y privados. Señaló que no existe dispositivo legal que impida al Banco de la Nación para la adquisición de acciones del Banco Multinacional.

El Diputado Gamarra intervino diciendo que lo que se trata de esclarecer es si el acuerdo se tomó válidamente, si es que existían pre-requisitos para tomar tales decisiones, para determinar si existe ó no responsabilidad de los miembros del Directorio del Banco de la Nación de ese entonces, para autorizar la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding, toda vez que no existió justificación técnica, económica y financiera, ni tampoco política.

5.3. ANALISIS DEL ACTO DE APROBACION POR EL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION DE LA PARTICIPACION EN LA CONSTITUCION DEL BANCO AMBROSIANO ANDINO

En la Sesión Extraordinaria de Directorio N° 602, del día 10 de Setiembre de 1979, que se inició a las 10:00 a.m., el Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses Díaz, informó a los miembros concurrentes a dicha sesión - Directores : Dr. Manuel Moreyra Loredó, Dra. Dominga Sota Nadal, General de División EP. (r) José Loayza Amézquita, - General de Brigada EP. Luis Abad Araujo, Dr. Carlos Raffo Dasso y Sr. Jesús Arias Dávila, que el motivo de la convocatoria era la urgente necesidad de decidir la participación del Banco de la Nación en la conformación del Banco Ambrosiano Andino, Con tal motivo, el Presidente del Di--

///...



*Cámara de Diputados*

///...

rectorio Dr. Alvaro Meneses Díaz, informó lo siguiente:

- 1.- Que el Banco Ambrosiano había venido realizando diversas gestiones con algunos Bancos Europeos y con el Banco de la Nación para llevar adelante la formación de un Banco Multinacional, cuya sede estaría en Lima y con un capital inicial de US \$ 50'000.000.
- 2.- Que inicialmente el Banco Ambrosiano Andino tendría como Socios fundadores, el Banco Ambrosiano Holding S.A. de - Luxemburgo; el Ultrafing AG de Zúrich; al Cisalpina Overseas Bank Limited Nassau Bahamas; Banca de Gottardo de - Lugano - Suiza; y al Banco de la Nación del Perú.
- 3.- Que posteriormente se invitaría a participar en el Banco Ambrosiano Andino a otros Bancos e Instituciones de Crédito del Area Sub-Regional Andina.
- 4.- Que el aporte del Banco de la Nación para la conformación del Banco Ambrosiano Andino se había fijado en el 2% del monto del capital inicial, o sea la suma de US \$ 1'000.000.

El Directorio luego de oír la información del Sr. Presidente así como de un amplio intercambio de opiniones, y teniendo en consideración los beneficios que puede reportar para el país la constitución de un Banco Multinacional con sede en Lima, así como el reconocido prestigio de los Bancos intervinientes, Acordó :

- a.- Aprobar la participación del Banco de la Nación en la conformación del Banco Ambrosiano Andino, autorizando a suscribir y pagar monto de su aporte ascendente a US \$ 1'000.000
- b.- Autorizar a la Administración para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para implementar la participación del Banco de la Nación, así como para obtener

///...



*Cámara de Diputados*

*///...*

las correspondientes autorizaciones de las Entidades competentes.

c. Exonerar al presente Acuerdo del Trámite legal de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 11.00 a.m. y no habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente dió por concluida la sesión.

(Anexo 4, folio 1y2)

5.3.1. QUORUM DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 602 DEL DIRECTORIO - DEL BANCO DE LA NACION

La Sesión Extraordinaria Nº 602, contó con la asistencia del Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses Díaz y los siguientes Directores : Dr. Manuel Moreyra Loredó, Dra. Dominga Sota Nadal, General de División EP (r) José Loayza Amezcúta, General de Brigada EP. Luis Abad Araujo, Dr. Carlos Raffo Dasso y Sr. Jesús Arias Dávila, un total de siete (7) miembros. Habiéndose conformado el Directorio del Banco de la Nación por los 7 miembros (Anexo 8, folio 5), la sesión extraordinaria se llevó a cabo con el Directorio en pleno. (Anexo 4, folio 1)

5.3.2. OBJETO DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 602

El Presidente del Directorio del Banco de la Nación Dr. Alvaro Meneses Díaz informó que el motivo de la sesión extraordinaria era la "urgente necesidad" de decidir la participación del Banco de la Nación en la constitución del Banco Ambrosiano Andino .

No habiéndose llegado a determinar en el transcurso de la investigación, el porqué se consideró de urgente necesidad la participación del Banco de la Nación en la Constitución del Banco Ambrosiano Andino S.A.

(Anexo 4, folio 1)

*///...*



*Cámara de Diputados*  
///...

5.3.3. ANALISIS DEL INFORME QUE HACE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION DR. ALVARO MENESES DIAZ, AL DIRECTORIO EN LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 602

El Presidente del Directorio del Banco de la Nación, en el informe al Directorio, en la Sesión Extraordinaria Nº 602, mencionó que el Banco Ambrosiano había venido realizando diversas gestiones con algunos Bancos Europeos y el Banco de la Nación para llevar adelante la conformación de un Banco Multinacional.

Al respecto, se aprecia que el Banco de la Nación no estuvo considerado desde un inicio en la conformación del Banco Ambrosiano Andino S.A., como se observa en la Solicitud de Constitución que se presenta a la Superintendencia de Banca y Seguros de fecha 27 de Junio de 1979, en el figuran como socios suscriptores las siguientes empresas :

- Banco Ambrosiano Holding S.A.
- Banca de Gottardo S.A.
- Ultrafing AG.
- Cisalpine Overseas Bank Ltd.

No conociéndose las circunstancias ni el momento en que el Banco de la Nación es "invitado" a participar en la Constitución del Banco Ambrosiano Andino S.A.

(Anexo 4, folio 1 y 2)

Continuando con su informe el Sr. Presidente del Directorio mencionó que inicialmente el Banco Ambrosiano Andino tendría como socios fundadores al Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, al Ultrafing Ag. de Zurich, al Cisalpine Overseas Bank Limited Nassau Bahamas, Banca de Gottardo de Lugano Suiza; y al Banco de la Nación.

No haciéndose conocer al Directorio, que entre los accionistas del Banco Multinacional, en formación se observa que --  
LOS CUATRO SOCIOS CONFORMAN UN GRUPO FINANCIERO DIRIGIDO POR

///...



*Cámara de Diputados*

///...

EL BANCO AMBROSIANO HOLDING, QUE POSEE EL CONTROL ACCIONARIO DE LAS TRES RESTANTES EMPRESAS, DE AHI QUE EL BANCO AMBROSIA NO MAS QUE UNA EMPRESA BANCARIA EN SU MAS AMPLIO SENTIDO, ES UNA SOCIEDAD FINANCIERA TIPO HOLDING QUE MANTIENE EN SU CARTERA LAS ACCIONES DE LAS TRES RESTANTES EMPRESAS SOBRE LAS - CUALES MANTIENE SU CONTROL Y DIRECCION,

(Anexo 4, folio 1 y 2)

Asimismo, el Presidente del Directorio manifestó que posteriormente se invitaría a participar en el Banco Ambrosiano Andino a otros Bancos e Instituciones de Crédito del Area - Sub-Regional Andina.

No se conoce en que se basó el Sr. Presidente del Directorio, para haber comunicado al Directorio esta posibilidad, ya que en el Estatuto del Banco Ambrosiano Andino no se consigna na da al respecto.

Finalmente el Sr. Presidente indicó al Directorio que el aporte del Banco de la Nación para la conformación del Banco Ambrosiano Andino, se había fijado en el 2% del monto del ca pital inicial, o sea la suma de US \$ 1'000.000.

(Anexo 4, folio 2)

5.3.4. APROBACION DEL DIRECTORIO

El Director del Banco de la Nación decidió aprobar la participación en la Constitución del Banco Ambrosiano Andino en - merito a la información proporcionada por el Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses y considerando los beneficios que puede reportar para el país la constitución de un Banco Multinacional con sede en Lima, así como el reconocido prestigio de los bancos intervinientes.

(Anexo 4, folio 2)

5.3.5. DURACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 602 DEL BANCO DE LA NACION

///...



*Cámara de Diputados*

///...

La Sesión Extraordinaria Nº 602 del Directorio del Banco de la Nación, realizada el día 10 de Setiembre de 1979, se inicia a las 10:00 a.m. tomada la asistencia, se dá inicio a la Sesión con el Informe del Presidente del Directorio, posteriormente se realiza un amplio intercambio de opiniones, y luego se acuerda la participación del Banco de la Nación en la Constitución del Banco Ambrosiano Andino S.A., y siendo a las 11:00 a.m. y no habiendo otro asunto a tratar se dió por concluída la sesión.✓

El Tiempo en que se realizó la citada sesión fué de una (1) hora.

(Anexo 4, folio 1 y 2)

5.4. ANALISIS DEL ACTO DE APROBACION POR EL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION, DE LA COMPRA DE ACCIONES DEL BANCO AMBROSIANO HOLDING S.A.

En la Sesión Ordinaria de Directorio Nº 606, del día 16 de Octubre de 1979, el Presidente del Directorio del Banco de la Nación Dr. Alvaro Meneses Díaz, informó a los miembros concurrentes a dicha sesión Directores : Manuel Moreyra Loredó, Ing. Jesús Arias Dávila y General de Brigada EP. (r) Luis Abad Araujo, que durante la reunión del Fondo Monetario Internacional, el Presidente del Grupo Ambrosiano había manifestado tanto a él como al Ministro de Economía y Finanzas Dr. Javier Silva Ruete, el interés de otorgar una reciprocidad al Banco de la Nación, por su participación en el Banco Ambrosiano Andino, que se había constituido el 11 de Octubre de 1979, ofreciéndole participar en el accionariado del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, para lo cual ofreció una propuesta de 4,963 acciones que representaban el 2.15% de las acciones del referido Banco por un valor de Fr. S. 19'852,000.00. No consta en dicha Acta el lugar y fecha de la reunión del Fondo Monetario Internacional, ni el nombre del Presidente del Directorio del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo.

///...



*Cámara de Diputados*

///...

Según lo consignado en el Acta el Presidente del Directorio, Dr. Alvaro Meneses Díaz, hizo una exposición informativa a los miembros del Directorio, siendo la siguiente:

- 1º.- Que el Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, era el accionista mayoritario de los siguientes Bancos:
  - Ultrafin AG, Zurich
  - Ultrafin International Corporation, New York
  - Ambro - Asia Development Ltd., Hong Kong
  - Ambrosiano Group (Middle East) Ltd, Nassau
  - Ambrosiano Group Promotion, Consulting Representative and Trading Co. S.A., Panamá
  - Ambrosiano Representacao e Servicos Ltda., Sao Paulo.
  - Grupo Ambrosiano Service Corporation, Washington D.C.
  - Grupo Ambrosiano Promociones y Servicios S.A., Buenos Aires.
  - Ambrosiano Group Banco Comercial S.A., Managua
  - Cisalpine Overseas Bank Ltd. Nassau, el cual es a su vez accionista mayoritario de :
    - Alfa de Luxemburgo que, a su vez, tiene subsidiarias y bancos de inversión en Hong Kong Singapore y Tokio. Y, finalmente posee el 45% de la Banca de Gottardo, - Lugano.
- 2º.- Que el total de activos corrientes de los Bancos y entidades mencionadas suman Fr.S. 2,578'000.000.00 y US \$ -- 743'000.000.00 o sea un total aproximado de Fr.S. -- 3,790'000.000.00 sin contar con las inversiones denominadas en H/K dólares y en Pesos Argentinos.
- 3º.- Que el Grupo cuenta además con sucursales y subsidiarias en Milán, Nueva York, Frankfurt, Berlín, París, Bruselas, Amsterdam, Copenhagen, Londres, Teherán.
- 4º.- Que el valor en libros de las acciones propuestas era de Fr.S. 1238 cada una, si es que se toma el patrimonio neto (Activo Corriente menos Pasivo Corriente) y sin con--

///...



*Cámara de Diputados*

#11...

tar las participaciones, si a dicho valor se le suma el valor de las participaciones en los bancos mencionados que figuran en el Balance al precio de costo, el valor de cada acción subiría a 2,966 Fr.S. cada una (Según Balance al 31.12.78 : Activo corriente 378.6 millones de Fr.S. - Pasivo corriente 113.2 millones Fr.S. = 265.4 - millones de Fr.S. más el valor de las participaciones - al precio de costo 416.9 millones de Fr.S. = 682.3 millones de Fr.S. dividido entre 230,000 = 2966).

5º.- Que el valor de cada participación calculado por el patrimonio neto de cada una de dichas empresas eleva sustancialmente el valor de cada acción aproximándolo al precio solicitado de Fr.S. 4,000 por acción, en función a los datos referenciales que a continuación se indican:

- Banca de Gottardo, Lugano, diciembre 31 de 1978.  
Activos Totales Fr.S. 2,141'034,451.37  
Capitalización de acciones Fr.S. 224'400,000.00
- Ultrafin Ag. Zurich, Diciembre 31 de 1978  
Activos Totales Fr.S. 59'200,640.00  
Capitalización de acciones Fr.S. 24'464,500.37
- Ultrafin International Corporation, New York Diciembre 31 de 1978.  
Activos Totales /US\$ 5'183,872.00  
Capitalización de Acciones US\$ 5'076,531.00
- Ambro-Asia Development Ltd. Hong Kong, mayo 31 de 1979.  
Activos Totales HK\$ 2'034,837.66  
Capitalización de Acciones HK\$ 2'013,066.46
- Ambrosiano Group (Middle East) Ltd., Nassau  
Diciembre 31 de 1978  
Activos Totales US\$ 518.193.82  
Capitalización de Acciones US\$ 506.016.18

///...



*Cámara de Diputados*

///...

- Ambrosiano Group Promotion, Consulting Representative and Trading Co.S.A., Panamá, 31 de Diciembre de 1978  
Activos Totales US\$ 5'076.804.99  
Capitalización de Acciones US\$ 104,090.64
- Ambrosiano Representancao e Servicos Ltda., Sao Paulo, establecido en Octubre de 1978 con un capital de Cruz. 2'000,000.00
- Banco Ambrosiano Service Corporation, Washington Dc, - diciembre 31 de 1978.  
Activos Totales US\$ 14,978.34  
Capitalización de acciones US\$ 14,978.34 /
- Grupo Ambrosiano Promociones y Servicios S.A., Buenos Aires, diciembre 31 de 1978.  
Activos Totales Arg. \$ 157'218,108.00  
Capitalización de acciones Arg. \$ 26'605.059.00
- Ambrosiano Group Banco Comercial S.A., Managua, Octubre 31 de 1978.  
Activos Totales US\$ 189'890,537.00  
Capitalización de acciones US\$ 21'610,212.00
- Cisalpine Overseas Bank Ltd., Nassau, diciembre 31 de 1978.  
Activos Totales US\$ 540'542,367.00  
Capitalización de Acciones US\$ 47'094,820.00

6º.- Que la propuesta incluía la opción del Banco de la Nación de mantener en cada una de las oficinas principales, sucursales y subsidiarias de los bancos y empresas del Banco Ambrosiano Holding S.A. cuyas acciones compraría, a una persona del Banco y, en todo caso el derecho a constituir las sin costo adicional en Oficinas de representación del Banco de la Nación en todo el mundo, - con lo que el Banco, a través de este sistema estaría - adquiriendo una red e infraestructura de Representaciones que cubre Europa, Asia y América.

///...



*Cámara de Diputados*

///...

- 7º.- Que el principal accionista del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo S.A. es el Banco Ambrosiano S.p.A. de Milano que posee el 69.73% de dicho banco, el cual, además es propietario de un banco de mediano plazo : Interbanca S.p.A. de Milano, la Central Financiera General de Milano, la misma que a su vez tiene una red de sucursales y subsidiarias en Italia, Suiza y Luxemburgo.
- 8º.- Que los Activos Totales del Grupo Ambrosiano suma US\$ - 13,435'000,000.00 al 31.12.77. y a finales de Diciembre de 1979 se estima que superarán los US\$ 15,000'000,000.00.
- 9º.- Finalmente, informó que la compra de estas acciones da derecho al Banco de la Nación a su correspondiente porcentaje de utilidades de todo el año 1979, las mismas - que en el año 1978 alcanzaron entre utilidades no distribuida y distribuida Fr. S. 23'800,000.

El Directorio manifestó que el ofrecimiento era sumamente benéfico para el país y estaba de acuerdo en que si bien el precio que se pagaba por acción contenía un premio sobre el valor nominal de la acción, las informaciones financieras - ofrecidas al Directorio por una parte y el solo hecho de contar con una red de oficinas de Representación en todo el mundo justificaba plenamente el precio de Fr.S. 4,000 por acción, el mismo que está respaldado, además, por una declaración recibida por télex del Directorio del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo que manifiesta que, según su opinión el valor de mercado de cada acción teniendo en cuenta - el valor neto actual y el potencial de cada una de las empresas, Fr.S. 4,000 por acción es un valor apropiado.

En virtud de estas consideraciones, el Directorio aprobó la compra de acciones ofrecidas y dispuso que toda la información proporcionada más la documentación que la respalda forme parte del acta.

(Anexo 4, folios 3 al 6)



*Cámara de Diputados*  
///...

5.4.1. QUORUM DE LA SESION ORDINARIA Nº 606 DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION

El Directorio del Banco de la Nación en la Sesión Nº 606, del 16 de Octubre de 1979, aprobó la compra de las 4,963 acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, estuvo integrado por los siguientes miembros concurrentes: Dr. Alvaro Meneses Díaz, que era el que lo presidía, y los Directores Dr. Manuel Moreyra Loredó, General de Brigada EP.(r) Luis Abad Araujo, Ing. Jesús Arias Dávila, siendo un total de cuatro (4) miembros presentes.

El Directorio del Banco de la Nación estaba conformado por siete (7) miembros, habiendo asistido cuatro de ellos, la sesión se llevo a cabo con el quórum reglamentario, ya que el Estatuto del Banco de la Nación en su Artículo 5to. establece: "que el quórum de las sesiones será el número inmediato superior a la mitad de sus miembros".

(Anexo 8, folio 5)

5.4.2. ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION DE LAS ACCIONES DEL BANCO AMBROSIANO HOLDING

Según consta en el Acta de la Sesión de Directorio Nº 606 del Banco de la Nación, el Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses Díaz informó al Directorio que durante la reunión del Fondo Monetario Internacional, el Presidente del Grupo Ambrosiano Sr. Roberto Cálvi había manifestado tanto a él como al Ministro de Economía y Finanzas Dr. Javier Silva Ruete, el interés de otorgar una reciprocidad al Banco de la Nación por su participación en el Banco Ambrosiano Andino, ofreciendo una participación en el Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo de 4,963 acciones, que representan el 2.15% de dicho Banco.



*Cámara de Diputados*  
///...

Es decir se ofrecieron las acciones del Banco Ambrosiano Holding debido a que el Banco de la Nación participó en la Constitución del Banco Ambrosiano Andino.

(Anexo 4, folio 3).

5.4.3. INFORMACION FINANCIERA OFRECIDA AL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DR. ALVARO MENESES DIAZ

El Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses, señaló en su exposición, que el Banco Ambrosiano Holding - S.A. era accionista mayoritario de los bancos mencionados en el punto 1º del numeral 5.4. del presente Informe, que el total de Activos Corrientes de los bancos - y entidades donde el Banco Ambrosiano Holding es accionista mayoritario, suman un total aproximado de Fr.S. 3,790'000,000.00 sin contar con las inversiones en H/K dólares y en Pesos Argentinos; que los Activos Totales del Grupo Ambrosiano suman US\$ 13,435'000,000 al 31.12.77 y a finales de Diciembre de 1979 se estima que superarán los US\$ 15,000'000,000.

Con lo cual, se aprecia que el Dr. Alvaro Menese, en el informe que presenta al Directorio del Banco de la Nación, detalla una serie de cifras pero todas ellas referidas a los Activos del Banco Ambrosiano Holding y del Grupo Ambrosiano, no haciendo lo propio con los respectivos Pasivos de las citadas empresas.

5.4.4. VALOR DE LAS ACCIONES

Con respecto al valor de las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., el Presidente del Directorio del Banco de la Nación Dr. Alvaro Meneses Díaz, en la sesión de Directorio Nº 606, de fecha 16 de Octubre de 1979, mencionó lo siguiente: "Que el valor en libros de las acciones propuestas era de Fr.S. 1,238 cada una, si es que se toma el Patrimonio Neto (Activo Corriente menos Pasivo Corriente) y sin contar las participaciones. Si

///...



Cámara de Diputados

///...

a dicho valor se le suma el valor de las participaciones en los bancos mencionados que figuran en el Balance al precio de costo, el valor de las acciones subiría al Fr.S. 2,966 cada una (Según el Balance al 31.12.78: Activo Corriente 378.6 millones de Fr.S. menos Pasivo Corriente 113.2 millones de Fr.S. = 265.4 millones de Fr.S. más el valor de las participaciones a precio de costo 416.9 millones de Fr.S. = 682.3 millones de Fr.S. dividido entre 230,000 acciones = 2,966).

Que el valor de cada participación calculado por el patrimonio neto de cada una de las empresas eleva sustancialmente el valor de cada acción aproximándolo al precio solicitado de Fr.S. 4,000 por acción, en función a los datos referenciales que indicé, los cuales estaban referidos a los Activos Totales y Capitalización de Acciones de las Empresas en que el Banco Ambrosiano Holding S.A. tenía participación. Esta relación consta en el Acta de la sesión (Anexo 4, folio 4 y 5).

Del Balance del Banco Ambrosiano Holding S.A., correspondiente al Ejercicio 1978, se tomaron los siguientes valores :

- a. VALOR NOMINAL de cada acción al 31 de Diciembre de 1978..... Fr.S. 1,000
- b. VALOR CONTABLE de cada acción dependerá de los valores referenciales utilizados para su cálculo, entre los cuales se obtienen los siguientes:
  - b.1. Sin contar con las participaciones teniendo en cuenta el Patrimonio Bruto..... Fr.S.  
1,213.88
  - b.2. Sin contar con las participaciones teniendo en cuenta el Patrimonio Neto..... Fr.S.  
1,238.00



*Cámara de Diputados*

///...

b.3. Contando con las participaciones, teniendo en cuenta el Patrimonio Bruto .....Fr.S.

3,026.65

b.4. Contando con las participaciones, teniendo en cuenta el Patrimonio Neto.....Fr.S.

2,966.30

|                                     |       |                |
|-------------------------------------|-------|----------------|
| Activo Corriente                    | (AC)  | 378'629,457.38 |
| Pasivo Corriente                    | (PC)  | 113'287,764.34 |
| Patrimonio Neto                     | (PN)  | 265'341,703.04 |
| Patrimonio Bruto                    | (PB)  | 279'293,965.94 |
| Participaciones<br>(a precio costo) | (Par) | 416'903,157.06 |
| Cantidad de Acciones (Nº Acc.)      |       | 230,000.00     |

\* Datos tomados del Balance del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo al 31 de Diciembre de 1978.

$$b.1. VC = \frac{PB}{N^{\circ}A}$$

$$b.2. VC = \frac{PN}{N^{\circ}A} = \frac{AC-PC}{N^{\circ}A}$$

$$b.3. VC = \frac{PB + Par}{N^{\circ}A}$$

$$b.4. VC = \frac{PN + Par}{N^{\circ}A} = \frac{(AC-PC) + Par}{N^{\circ}A}$$

Tratando de justificar ante el Directorio del Banco de la Nación, la gran diferencia que se había establecido entre el valor contable de las acciones (Fr.S. 2,966) y el precio solicitado (Fr.S. 4,000), el Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses, informó al Directorio que: "si se agrega el valor de

///...



*Cámara de Diputados*

///...

cada participación por el patrimonio neto de cada una de las Empresas, se eleva sustancialmente el valor de cada acción aproximándose al precio solicitado", en función a los datos referenciales que mencionó, los cuales consistían en el valor de los Activos Totales y el de la capitalización de acciones de cada una de las empresas en que el Banco Ambrosiano Holding tenía participación.

Se ha establecido que el Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses indujo a error al Directorio del Banco de la Nación, por los siguiente:

Primero : Porque sin hacer cálculo alguno afirmó que se efectuaría un incremento sustancial en el valor contable de las acciones, si se tomaba como referencia el valor de las participaciones por el patrimonio neto de cada una de las empresas y no el valor de éstas a precio de costo. Lo cual no es cierto, tal como se puede apreciar en el Informe de fecha 08 de Junio de 1981, que presenta el mismo Dr. Alvaro Meneses a la Comisión Investigadora (Anexo 8, fojas 23), por el cual el valor de las participaciones según el patrimonio neto de cada una de las empresas dá un total de Fr.S. 379' 251,000.00, es decir menor al monto de las participaciones a precio de costo que es Fr.S. 416' 903,157.06, en consecuencia el valor contable de las acciones no se incrementa, por el contrario disminuye de 2966 Fr.S. a 2,863.23, alejándose del precio solicitado de Fr.S. 4,000 y no como se afirmó ("aproximándose").

BANCO AMBROSIANO HOLDING : EJERCICIO 1978

1.- Patrimonio Holding Fr.S. 279' 293,965.94

///...



*Cámara de Diputados*

///...

- 2.- Valor en Libros del B.A.H.  
de las Participaciones. 419'903,157.06
- 3.- Patrimonio Neto de Participaciones según Balance Individual. 379'251,000.00

Valor Contable de las Acciones :

$$\text{Caso A : VCA} = \frac{1+2}{230,000} = \underline{3,026.94}$$

$$\text{Caso B : VCA} = \frac{1+3}{230,000} = \underline{2,863.23}$$

Segundo : Porque los datos referenciales que indica el Presidente del Directorio, Dr. Alvaro Meneses - (Activos Totales y Capitalización de Acciones) no - son suficientes para establecer el valor de cada - participación por el patrimonio neto de cada una de estas empresas. En consecuencia, el Presidente del Directorio del Banco de la Nación, no contaba con la información necesaria para hacer esa afirmación.

- C. VALOR COMERCIAL, por cada una de las acciones ..  
..... Fr.S. 4,000.00  
- Es el valor de venta de cada acción.

5.4.5. PROPUESTA DE COMPRA DE ACCIONES DABA OPCION AL BANCO DE LA NACION, DE CONSTITUIR OFICINAS DE REPRESENTACION

La propuesta de venta de las 4,963 acciones del Banco - Ambrosiano Holding al Banco de la Nación, según el informe del Dr. Meneses al Directorio del Banco de la Nación, le daba la opción al Banco de la Nación a ser presentado en las oficinas principales, sucursales y - subsidiarios de los Bancos y Filiales del Banco Ambro--

///...



*Cámara de Diputados*

///...

siano Holding, en los diferentes países donde operaban dichas entidades, para lo cual obtenía el Banco de la Nación el local y la implementación del mismo, sin costo adicional alguno, y en la que solamente el Banco de la Nación debía asignar la persona que lo represente, - adquiriendo de esta forma una red de infraestructura - de oficinas de representación que cubre Europa, Asia y América.

Esta "oferta" por la compra de las acciones, del Banco Ambrosiano Holding se concreta con fecha 9 de Mayo de 1980, en el llamado ACUERDO DE COOPERACION, es decir - siete (7) meses después de haberse adquirido las acciones. No habiéndose llegado a determinar, porque se suscribió el Acuerdo de Cooperación transcurrido dicho - tiempo. /

Con respecto al Acuerdo de Cooperación cabe mencionar que resulta ser un acuerdo con reciprocidad de presta- ciones y no como se hizo saber al Directorio, donde - fué presentada la opción como una obligación unilate- - ral por parte del Banco Ambrosiano Holding.

Otro de los aspectos, que se han llegado a determinar en cuanto a este punto, que fué de suma importancia pa- ra la aprobación de la compra de acciones por parte - del Directorio del Banco de la Nación, es que este -- ofrecimiento no era necesario ni conveniente. No era - necesario puesto que el Banco de la Nación no contaba con personal técnicamente capacitado para enviar a cubrir esos puestos. Esto se prueba, en cuanto no aprove- cha efectivamente el convenio, ya que sólo se puso en práctica una sola vez, cuando el representante del Ban- co de la Nación Richard Hale ocupa las instalaciones - en New York del Banco Ambrosiano, Milán, en el período de Julio a Diciembre de 1980 .

(Anexo 8, folio 107).

///...



*Cámara de Diputados*

///...

Y no era conveniente, debido a que el Banco de la Nación representaba al Perú, y por imagen no debía de estar representado en oficinas de Bancos Privados.

5.4.6. TELEX REMITIDO POR EL DIRECTORIO DEL BANCO AMBROSIANO HOLDING AL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION

El Presidente del Directorio del Banco de la Nación, informó al Directorio en la Sesión Nº 606, realizada el día 16 de Octubre de 1979, que el precio estaba respaldado - por una declaración recibida por Télex del Directorio del Banco Ambrosiano Holding que manifiesta que, según su opinión el valor de mercado de cada acción teniendo el valor neto actual y el potencial de cada una de las empresas, - Fr. S. 4,000 por acción es un valor apropiado, sin asumir responsabilidad.

Al respecto hay que mencionar el Télex enviado por el Directorio del Banco Ambrosiano Holding NO PUDO SER UTILIZADO POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NA---CION EN LA SESION DE DIRECTORIO Nº 606, PORQUE EL CITADO TELEX FUE REMITIDO AL BANCO DE LA NACION EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1979, es decir siete (7) días después de haberse realizado la sesión de Directorio Nº 606.

(Anexo 8, folio 120)

Con lo cual se prueba que el Dr. Alvaro Meneses Díaz, - MINTIO al Directorio del Banco de la Nación cuando presenta el informe en la Sesión de Directorio.

5.4.7. DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION, ACORDO APROBAR LA COMPRA DE LAS 4963 ACCIONES EN BASE A LA INFORMACION DEL - DR. ALVARO MENESES Y DEL TELEX REMITIDO POR EL DIRECTO--RIO DEL BANCO AMBROSIANO HOLDING

Según el Acta de la Sesión de Directorio Nº 606, del 16 de Octubre de 1979, el Directorio acuerda aprobar la compra de las acciones en base a la información que fué proporcionada por el Presidente del Directorio del Banco de



*Cámara de Diputados*  
///...

la Nación Dr. Alvaro Meneses Díaz. Por lo que considera beneficiosos para el país, reconociendo que se pagaba un sobreprecio con respecto al valor nominal, pero que las informaciones financieras, la red de oficinas de Representación y el télex justifican plenamente el precio de 4,000 Fr.S. por acción.

(Anexo 4, folio 6).

5.4.8. ADQUISICION Y CANCELACION DE LAS 4963 ACCIONES POR IN--  
TERMEDIO DEL SWISS BANK CORPORATION ZURICH

El Presidente del Directorio del Banco de la Nación, Dr. Alvaro Meneses Díaz comunicó con fecha 23 de Octubre de 1979 a la Srta. Jesús Paredes Lengua - Gerente Central Jefe del Departamento Internacional - que el Directorio del Banco había acordado la compra de 4963 acciones del Banco Ambrosiano S.A., de propiedad de Cisalpina Over--seas Bank Ltd. en consecuencia que se sirva remitir a la Banca de Gottardo para ser abonados a la cuenta que el Cisalpine Overseas Bank Ltd, tiene en dicho Banco, - la suma de Fr.S. 19'852,000.00. Para ese efecto, el Departamento Internacional del Banco de la Nación cursa - un télex el 30 de Octubre de 1979 al Swiss Bank Corporation - Zurich, en el que se le indica que con fecha valor 31.10.79 se sirva debitar de la cuenta corriente - del Banco de la Nación la suma de Fr.S. 19'852,000 y - que estos sean transferidos a la Banca de Gottardo, para ser abonados a la cuenta que Cisalpine Overseas - Bank mantiene con ellos.

Asimismo, el Departamento Internacional del Banco de la Nación cursa otro télex al 30 de Octubre de 1979 al Cisalpine Overseas Bank Ltda. comunicandoles el abono correspondiente, y solicitándole que remita los certificados de acciones al Banco de la Nación.

Cuando el Presidente del Banco de la Nación comunica al Departamento Internacional que efectue la operación, se



*Cámara de Diputados*

*///...*

conoce por primera vez que el propietario de las 4963 acciones del Banco Ambrosiano Holding era el Cisalpine Overseas Bank Ltd.

(Anexo 11 folios 1 al 7).

Con respecto al pago en sí, se aprecia que el Banco - de la Nación no efectúa el pago directamente a Cisalpine Overseas Bank Ltd. lo hace en una forma de cadena, recurriendo a una cuenta que tiene en el Swiss - Bank Corporation - Zurich para que deposite este a una cuenta que tiene el Cisalpine en la Banca de Gottardo. No conociéndose el porque de este procedimiento para efectuar el pago.

BANCO DE LA NACION----- CISALPINE OVERSEAS BANK

SWISS BANK CORPORATION---- BANCA DE GOTTARDO

## 5.5 ANÁLISIS GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

Habiendo ejecutado el análisis del Acta N° 602 en el punto 5.3 y del Acta N° 606 los cuales constituyen la matriz del proceso investigador, se va a desarrollar en este punto todos los otros aspectos que tengan alguna relación en la Investigación efectuada.

### 5.5.1 BANCO AMBROSIANO DE MILAN S.p.A. PRINCIPAL DEL GRUPO AMBROSIANO

El Banco Ambrosiano de Milán S.p.A. es el principal - accionista del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, que tiene el 69.73% de acciones; asimismo el - Banco Ambrosiano de Milán S.p.A., es propietario del Interbanca S.p.A. de Milano, y de la Central Financiera de Milano que a su vez tiene una red de sucursales

*///...*



*Cámara de Diputados*

///...

y subsidiarias en Italia, Suiza y Luxemburgo; como -  
consta en el Anexo 4 Folio 6 párrafo 2do., que es la  
copia del Acta 606 del Directorio que autorizó la com-  
pra de las acciones; consta también en los folletos -  
del Banco Ambrosiano Holding S.A. en sus Menorias y  
Balances que obran en el Anexo 12.

5.5.2. DESVIRTUA INTERPELACION ENTRE CENTRAL AMERICAN SERVICE  
Y CONSTITUCION DEL BANCO AMBROSIANO ANDINO EN LIMA-PE-  
RU

La constitución del Banco Ambrosiano Andino S.A., como  
banco multinacional en Lima-Perú, no se conoce que ha-  
ya sido como precio para renegociar la deuda externa -  
con Italia, ni menos que tuviera relación con la insta-  
lación de la CENTRAL AMERICAN SERVICE, en la provincia  
de Tambopata, del Departamento de Madre de Dios -en -  
las informaciones periódísticas de "Kausachum" del 18  
de Junio de 1981 que obra a folios 2 del Anexo 7, don-  
de hace referencia a esta conexión e interrelación, y  
en uno de sus párrafos indica que el 11 de Octubre de  
1979, la Superintendencia de la Banca y Seguros, otor-  
gó autorización para la constitución del Banco Ambro-  
siano Andino S.A.; el semanario en referencia da esa -  
fecha para establecer la relación en su información; -  
no siendo así, porque la Superintendencia de la Banca  
y Seguros expidió la Resolución Nº 763-79-EF/97-10 con  
fecha 19 de Setiembre de 1979, y no fué con fecha 11 -  
de Octubre de 1979, como informa el semanario "Kausa-  
chum"; además esa Resolución no aprobó la Constitución  
del Banco Ambrosiano Andino S.A., sino, lo que hizo -  
fué aprobar la SOLICITUD DE ORGANIZACION Y MINUTA DE  
CONSTITUCION SOCIAL Y ESTATUTO del Banco Ambrosiano An

///...



*Cámara de Diputados*

///...

dino S.A., así obra en la Copia de la Resolución de la Superintendencia de la Banca y Seguros de folios 7 del Anexo Nº 10.

Asimismo, por Resolución Ministerial Nº 561-A-79-11 de fecha 19 de Setiembre de 1979, el Ministro de Economía y Finanzas, acordó : AUTORIZAR LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO EN EL PERU del Banco Ambrosiano Andino S.A. como Banco Multinacional, para que operara con un capital de US \$ 50'000.000.00 integramente suscrito al momento de constituirse y pagado dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del primer pago y el saldo cuando lo determine la Administración del Banco; la copia de la Resolución Ministerial obra a folios 67 del Anexo Nº 10, desvirtuando también a la información periodística de "Kausachum", que dice que el Banco Ambrosiano Andino S.A. fué constituido el 11 de Octubre de 1979. En la Oficina Nacional de Registros Públicos se encuentra inscrita la "CENTRAL AMERICA TRADING COMPANY (SUCURSAL EN EL PERU) constituida por escritura pública de fecha 8 de Marzo de 1941, otorgada ante el Notario Público Dr. Francisco A. Esquerre; así consta en el folio 52 al 58 del Anexo Nº 8. La Oficina Principal de esta Sucursal en el Perú está en la República de Guatemala; el objeto es la explotación a toda clase de negocios comerciales e industriales.

El 18 de Octubre de 1979, el Gobierno Peruano por Resolución Suprema Nº 0229-79/DGRA-AG, otorgó a la CENTRAL AMERICAN SERVICE un total de 299,500 hectáreas en la provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios, para la explotación ganadera; así obra en el Anexo Nº 7 (Recortes periodísticos de la R.S. Diario "El Peruano").

///...



*Cámara de Diputados*

///...

5.5.3. COMPRA DE MATERIAL BELICO DE LA MARINA PERUANA Y SU RELACION CON LA COMPRA DE PARTICIPACIONES EN FILIALES DEL BANCO AMBROSIANO POR EL BANCO DE LA NACION

El Vice-Almirante de Marina Jorge Parodi Galliani, - declaró a la Comisión que las "operaciones de adquisición de material bélico" por la Marina de Guerra se realizan en base a los requerimientos institucionales y que estos son aprobados por una Junta de Vice Almirantes la que es sometida a consideración - del Gobierno, siendo éste el que autoriza o no la compra. Y lo que concierne al aspecto económico - (bancos que intervienen) era resuelto por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Banco de la Nación. La operación "Fragata" refiriéndose en - este caso a las fragatas misileras "LUPPO" -comenzó en la época del General Velasco Alvarado, y la operación "helicopteros" -se refiere a los helicópteros "AUGUSTA BELL" -unos se adquieren en la época - del General Velasco y otras en la del General Morales Bermudez, siendo éstos los SH - 3B. O sea que - la solicitud de los helicópteros y naves se realizaron por acción directa de la Marina de Guerra del - Perú, y la financiación por acción directa del Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación.

Caso concreto de la adquisición de la Fragata Misilera CARBAJAL.- Por Decretos Supremos N°s 180-73-EF y 211-74-EF se aprobaron los Contratos Principal y Adicional entre el Supremo Gobierno y Cantieri Navali del Tirreno e Riuniti S.p.A. para el suministro - con fines de Defensa Nacional de dos (2) Fragatas - Rápidas y los equipos; materiales y servicios, para la construcción de otras dos (2) en el país, así como de equipos adicionales para las cuatro (4) fraga

///...



*Cámara de Diputados*  
///...

tas. Por Decreto Ley 20204 se autorizó la concertación de créditos para el financiamiento parcial de los indicados suministros; que como requisito para la entrega de la primera fragata se debe cancelar el incremento de precio de la misma con fecha 20 de Julio de 1978, Cantieri Navali del Tirreno S.p.A. envía la carta N° 8862 - CF/TA (AJEPAR), por lo que comunica el monto de reajuste de precio de la Fragata BAP " - CARVAJAL".

El Jefe de la Comisión Naval del Perú en Italia emite informe aprobatorio mediante el oficio V.100-626 (3) de fecha 27 de Julio de 1978.

Con fecha 05 de Setiembre de 1978, el Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina emite el Informe N° 001- Presupuesto.

Por intermedio del Oficio L.300 - 3447 (S) de fecha 07 de Setiembre de 1978, el Director General de Economía de la Marina pone en conocimiento de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas de la información mencionada.

Con fecha 05 de Diciembre de 1978, se expide el Decreto Ley SECRETO N° 22378 por el que se autoriza al Banco de la Nación, en su calidad de Agente Financiero del Estado, a contratar un préstamo hasta por 34,500 millones de Liras Italianas, así como modificar los contratos con la firma Cantieri Navali e Riu niti S.p.A. de conformidad con los terminos del D.S. N° 0164-78-EF.

El Presidente del Directorio del Banco de la Nación en la Sesión Extraordinaria N° 578 de fecha 06 de Diciembre de 1978, informó al Directorio que el objeto de la sesión era tratar acerca de la intervención del Banco de la Nación en su calidad de Agente Financiero del Estado, en el convenio a celebrarse con In

///...



*Cámara de Diputados*

///...

terbanca de Italia. Explicando, señaló que había recibido el oficio Nº 2254-78-EF/75.02 de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas, al cual se adjuntaba copia del D.L. SECRETO 22378 dictado en el Consejo de Ministros del día 05 de Diciembre de 1978, por el que se autoriza al Banco de la Nación, para que en su calidad de Agente Financiero del Estado contrate un préstamo hasta por 34,500 millones de Liras Italianas con la finalidad de poder cubrir el incremento del precio por la adquisición de la 1ra. de las fragatas rápidas, cuyas compras fueron autorizadas por los Decretos Supremos Nºs 180-73-EF y 211-74-EF. Se dejó claramente establecido que el Banco de la Nación no ha tenido intervención alguna en la fijación de los mayores costos a que se hacen mención.

A continuación, el Presidente del Directorio indicó que encontrándose el señor Fernando Reus Salinas Director General de Crédito Público, en Italia, conduciendo las negociaciones bilaterales como consecuencia de los acuerdos del Club de Paris, con el Gobierno Italiano; consideraba oportuno que se le otorgara los poderes necesarios a fin de que actúe en representación del Banco de la Nación en el Convenio a celebrarse.

Luego el Director acordó aprobar la intervención del Banco de la Nación única y exclusivamente como Agente Financiero del Estado, acordando igualmente otorgar al Sr. Fernando Reus Salinas amplios poderes.

En la Sesión Extraordinaria Nº 579 de fecha 12 de Diciembre de 1978, el Presidente del Directorio del Banco de la Nación informó al Directorio que conforme al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Nº 578 de fecha 06 de Diciembre de 1978, se había dado curso a los trámites pertinentes para efectuar el convenio de la Interbanca de Italia con el Banco



*Cámara de Diputados*

///...

de la Nación como Agente Financiero del Estado.

Señaló el Presidente que el crédito otorgado por Interbanca requiere de una serie de trámites de carácter gubernamental de ese país lo que traera como consecuencia que el desembolso del crédito se puede dilatar posiblemente más allá de fin de mes, resultando de otro lado que para el Ministerio de Marina es sumamente importante efectuar cuanto antes esta operación por razones de carácter institucional.

Explicó, que debido a esta urgencia había recibido - el oficio V-200-4787 del Ministerio de Marina por medio del cual se solicita la Intervención del Banco de la Nación para efectuar una Operación Puente en tanto se desembolse el crédito de la Interbanca. Para este efecto, indicó, la operación puente a que se hace mención estaría expedita para realizarse con el BANCO AMBROSIANO, en la medida en que la Dirección General de Crédito Público había realizado las gestiones pertinentes.

El Directorio luego de escuchar la exposición de la Presidencia, acordó aprobar la intervención del Banco de la Nación en la Operación Puente con el Banco Ambrosiano condicionado a que por Decreto Supremo se autorice tal intervención, y asimismo, a que los intereses que genere esta operación crediticia sean asumidos por Crédito Público.

Con fecha 18 de Diciembre de 1978, se expide el Decreto Supremo Nº 188-78/EF, por el que se aprueba la Convención de Crédito suscrita el 06 de Diciembre de 1978 por el Banco de la Nación en su condición de Agente Financiero del Estado e Interbanca Banca Per Finanziamenti a Medio e Lungo Termine S.p.A. actuando como fiduciario el Banco Ambrosiano y como Banco

///...



*Cámara de Diputados*

///

Agente la Banca Commerciale Italiana, mediante el cual se pacta una Línea de Crédito por hasta 34,500 millones de Liras Italianas, destinada a la financiación - del reajuste del precio base del contrato y de su ampliación referente al suministro de una Fragata Rápida por parte de la firma Cantieri Navali del Tirreno e Riuniti S.p.A.

Asimismo, se autoriza al Banco de la Nación a fin de que, con la finalidad de obtener la inmediata entrega de la Fragata Misilera efectúe una prefinanciación - con el Banco Ambrosiano de Milán.  
(Anexo 8, folios del 226 al 256).

Según el Informe Nº 002/82.EFC/92.50 del Departamento Internacional del Banco de la Nación, el Banco Ambrosiano realiza el préstamo de 34,429 millones de Liras Italianas, durante el periodo del 22 de Diciembre de 1978 al 20 de Febrero de 1979. (Anexo 8 folio 107)

Lo reseñado, demuestra que la compra de material bélico corresponde a la decisión de la Marina del Perú y la financiación al Ministerio de Economía y Finanzas, tal como declaró el Vice-Almirante Jorge Parodi Gallia ni.

Se demuestra que la intervención del Banco Ambrosiano, se deba a la urgencia con que se necesitaba efectuar la operación por razones de carácter institucional del Ministerio de Marina, debido a que el crédito otorgado por Interbanca requería de una serie de trámites - gubernamentales; por lo que se tuvo que recurrir a una Operación Puente, en tanto se desembolsaba el crédito de Interbanca.

La Operación Puente se consigue por intermedio de Fernando Reus Salinas, que era el Director General de Crédito Público, no interviniendo en ningún momento de la

///...



*Cámara de Diputados*

///...

financiación los miembros del Directorio del Banco - de la Nación que aprueban la compra de participaciones en el Banco Ambrosiano.

5.5.4. DR. ARNALDO MENESES ASESORA LA CONSTITUCION DEL BANCO AMBROSIANO ANDINO

El Dr. Arnaldo Meneses Díaz es hermano del Dr. Alvaro Meneses Díaz. (Presidente del Directorio del Banco de la Nación).

El Dr. Arnaldo Meneses declaró a la comisión que su vinculación con el Banco Ambrosiano Holding S.A. na ce en el año 1979, cuando tuvo conocimiento por in--termedio de su hermano Alvaro Meneses (en ese entonces Presidente del Banco de la Nación) de que se pen saba constituir un Banco Multinacional y como era un Abogado especialista en Sociedades Mercantiles, le - solicitó a su hermano que lo sugiriera para ese efecto.

Lo que prueba que el Dr. Alvaro Meneses tuvo conocimiento desde antes que se iniciara cualquier gestión, de que se pensaba constituir un banco multinacional, ya que sugiere a su hermano como asesor en la constitución y su hermano firma conjuntamente con Roberto Calvi y Carlo Costa la primera solicitud que se presenta a la Superintendencia de Banca y Seguros para constituir el Banco Multinacional Ambrosiano Andino S.A., en la que no se consideraba la participación - del Banco de la Nación como accionista lo que prueba que llegó a ser asesor en la Constitución del Banco Ambrosiano Andino S.A. debido a las relaciones que - tenía su hermano Alvaro Meneses con los miembros del Grupo Ambrosiano.

(Anexo 10, fojas 5)



*Cámara de Diputados*

///...

5.5.5. PODER QUE OTORGO EL SR. ROBERTO CALVI AL DR. ARNALDO MENESES DIAZ

El Poder otorgado por el Sr. Roberto Calvi, de nacionalidad italiana al Dr. Arnaldo Meneses Díaz, de nacionalidad peruano, fué para que firmara la Escritura Pública de Constitución Social del Banco Ambrosiano Andino, después que se expidiera la Resolución Ministerial de la Constitución y Funcionamiento la que se estaba gestionando en el Ministerio de Economía y Finanzas. El Dr. Arnaldo Meneses Díaz, también estuvo autorizado en el Poder que le otorgó el Sr. Roberto Calvi, para que añadiera a la Minuta de Constitución del Banco Ambrosiano Andino S.A., una CLAUSULA ADICIONAL, que fijara el número de Directores, así como los nombres del Primer Directorio que los accionistas elejieran en el acto de constitución del Banco multinacional -AMBROBANK ANDINO-, así consta en la Aceptación de Poderes, de folios 91 y 92 vuelta - del Anexo 10 del Testimonio de Escritura de Constitución Social del Banco Ambrosiano Andino S.A. cuya copia de la Escritura Pública, fué remitida a la Comisión Investigadora por el Notario Público Dr. Ricardo Ortíz de Zevallos; y en el Anexo N° 10 folios 70, 71 y 72 obra el Poder que el Sr. Roberto Calvi otorgó al Dr. Arnaldo Meneses Díaz.

5.5.6. DOCTOR ARNALDO MENESES DIAZ NO PERCIBIO REMUNERACION POR EL BANCO DE LA NACION

El Dr. Arnaldo Meneses Díaz, no ha percibido ninguna clase de remuneraciones por concepto de servicios - personales o no personales del Banco de la Nación, de los años 78, 79 y 80; así consta en el Oficio N° 726-81-EFC/92.30 del 24 de Setiembre de 1981, suscrito - por el Gerente General del Banco de la Nación Sr. - Luis Bordo García Rosell, que obra a folios 72 del - Anexo N° 8

///...



*Cámara de Diputados*  
///...

5.5.7. COTIZACIONES EN BOLSA DE VALORES DE LAS ACCIONES DEL BANCO AMBROSIANO HOLDING S.A. DE LUXEMBURGO.

Se ha llegado a determinar que las acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo no estuvieron - cotizadas en Bolsa de Valores. Así lo demuestra la - consulta efectuada a través de la Bolsa de Valores de Lima a sus similares de Luxemburgo, París, Londres y New York, de las cuales la Bolsa de Luxemburgo y la - Bolsa de Londres nos informaron vía Télex, que las - acciones del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo - no figuran en sus respectivas listas de cambio. No - habiéndose obtenido respuesta de las Bolsas de New - York y París.

(Anexo 8, folio 158).

5.5.8. DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN NORMALMENTE LA COMPRA DE - ACCIONES QUE TIENEN VALOR SOBRE EL NOMINAL.

La Contraloría General de la República, mediante Ofi - cio N° 341-82-CG/SF, de fecha 23 de Setiembre de - 1982, informó a la Comisión que los documentos que - normalmente justifican la compra de acciones que tie - nen un valor sobre el nominal están dados fundamen - talmente por los estudios técnicos de carácter econó - mico-financiero, que permiten determinar la bondad - de la misma (anexo 8, folio 156).

5.5.9. AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL A LOS ESTADOS FI - NANCIEROS DEL BANCO DE LA NACION CORRESPONDIENTE A 1979.

La Contraloría General de la República practicó una Auditoría a los Estados Financieros del Banco de la Nación correspondiente al Ejercicio de 1979, habiéndose observado que en Octubre de 1979 se autoriza me

///...



*Cámara de Diputados*  
///...

diante Acuerdo de Directorio la adquisición de 4963 acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo habiéndose pagado un mayor valor por acción que el nominal.

Los resultados de la Auditoría fueron comunicados al Banco de la Nación, mediante el Oficio Nº 1833-242-80 CG/DSF de fecha 10 de Julio de 1980, a fin de que se adopten las medidas correctivas para superar las observaciones formuladas.

En el caso de la adquisición de la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A., se requirió que el Banco de la Nación debería acreditar documentariamente las razones que se habían tenido en cuenta para adquirir tales acciones pagando un precio mayor al valor nominal. (Así consta en el anexo del Oficio Nº 2035-153-81-CG/DSF de fecha 28 de Mayo de 1981, que Contraloría remite a la Comisión) Anexo 8, folio 9.

5.5.10. AVANCE DE IMPLEMENTACIONES DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS -  
POR EL BANCO DE LA NACION QUE DA CUENTA A CONTRALORIA -  
GENERAL.

Con fecha 10 de Julio de 1980, la Contraloría General de la República, mediante Oficio Nº 1833-242-80-CG, cursado al Presidente del Directorio del Banco de la Nación, le comunicó los resultados de la Auditoría de los Estados Financieros correspondientes al año 1979, con el fin de que se adoptaran las medidas correctivas para que se superaran las observaciones y se implementaran las recomendaciones que fueron formuladas por el organismo contralor de la República.

Con Oficio Nº 141-80-EF/92-37 de fecha 24 de Julio de 1980, el Presidente del Directorio del Banco de la Nación Dr. Alvaro Meneses Díaz remite un legajo de respuestas al Informe de los Estados Financieros del Banco de la Nación al 31 de Diciembre de 1979 formulado por Con



*Cámara de Diputados*

///...

traloría General de la República.

La respuesta es dada con aprobación del Directorio del Banco de la Nación en Sesión Nº 630 del 22 de Julio de 1980, y se refiere exclusivamente a la observación formulada por Contraloría a la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A.; al respecto se le responde a Contraloría lo siguiente: "Las acciones adquiridas - del Banco Ambrosiano Holding S.A. de Luxemburgo, constituye una inversión beneficiosa, toda vez que el Banco de la Nación, en esta forma incursionaría en la red del Grupo Ambrosiano con oficinas de Representación - en todo el mundo, con las enormes ventajas financieras que esto representa para el país.

El mayor valor adquirido con respecto al valor nominal de las acciones está ampliamente respaldado, si se toma en cuenta el valor patrimonial y potencial de cada una de las Empresas afiliadas al Banco Ambrosiano, lo cual determina que el precio de Fr.S. 4,000 por acción sea un valor apropiado de mercado," y adjunta a esta respuesta, copia del Acta de la Sesión de Directorio Nº - 606 del Banco de la Nación.

Contraloría General consideró que con la respuesta recibida se daba cuenta de las razones que se tuvieron para adoptar la decisión de comprar las acciones del Banco Ambrosiano Holding, pero no se remitía la documentación sustentatoria correspondiente, motivo por el cual, a través del Oficio Nº 2253-289-80-CG/DSF del 16 de Agosto de 1980, Contraloría General comunicó al Banco de la Nación que se tuviera informado al Organismo Superior de Control sobre el avance de las acciones para superar el total de las observaciones e implementar las recomendaciones.

Con Oficio Nº 033-81-EF/92-37 del 08 de Enero de 1981, el Presidente del Banco de la Nación Dr. Manuel Busta-

124 ///...



*Cámara de Diputados*  
///...

mante Olivares ha dado cuenta sobre el avance de la implementación de recomendaciones.

Como resultado de la evaluación de lo actuado, Contraloría General mediante Oficio N° 2034-152-81-CG/DSF de 27 de Mayo de 1981, dirigido a la Presidencia del Directorio del Banco de la Nación, ha solicitado se le remita la información relacionada con la aplicación de las medidas correctivas acreditándose asimismo con la documentación sustentatoria pertinente, las explicaciones dadas respecto a las observaciones. En respuesta el Banco de la Nación a través del Oficio N° 092-81-EF/92-37, ha indicado que dicha información será remitida a la brevedad.

La Comisión Investigadora solicitó en reiteradas oportunidades (Oficios N°s. 066-CIBCAEECL-82 del 7 de Julio de 1982, 070-CIBCAEECL-82 del 7 de Setiembre de 1982 y, 075-CIBCAEECL-82 del 9 de Noviembre de 1982) que Contraloría General informe sobre el resultado final a que hubiese dado lugar la formulación de observaciones que hizo Contraloría General a la compra de acciones del Banco Ambrosiano Holding S.A. por el Banco de la Nación, con motivo de la Auditoría de los Estados Financieros del Banco de la Nación, correspondiente al Ejercicio 1979, la cual se encontraba pendiente, según indicó en el Oficio N° 2761-185-CG/DSF del 3 de Julio de 1981. Habiéndose dado respuesta mediante Oficio N° 190-83-CG/SF, de fecha 15 de Abril de 1983 informándose que se ha realizado las coordinaciones con el Banco de la Nación a fin de que adopte las acciones tendientes a absolver las observaciones que se han formulado en relación a la citada operación, para los efectos de las medidas correctivas a que hubiera lugar.

///...



*Cámara de Diputados*  
///...

En conclusión se tiene que del avance de implementaciones de las medidas correctivas que el Banco de la Nación dá cuenta a Contraloría, sólo se llegó a dar las razones que tuvo el Directorio del Banco de la Nación para adoptar la decisión de comprar las acciones del Banco Ambrosiano Holding, pero no se remitió la documentación sustentatoria correspondiente (hasta el 15 de Abril de 1983).

5.5.11. SOBREPREGIO PAGADO POR LAS ACCIONES DEL BANCO AMBROSIANO HOLDING

Según consta en el acta de la Sesión de Directorio Nº 606, el Directorio del Banco de la Nación aprobó la compra de acciones "reconociendo que el precio pagado contenía un premio con respecto al valor nominal". (Anexo 4, folio 5)

El precio que se acepta pagar es Fr.S. 4,000 por acción y el valor nominal de las acciones del Banco Ambrosiano Holding a la fecha que se aprueba la compra por el Directorio del Banco de la Nación era de Fr. S. 1000 por acción estableciendose un Sobreprecio con relación al valor nominal de Fr.S. 3,000 por acción.

Pero el Dr. Alvaro Meneses no hace referencia al valor nominal en el informe efectuado al Directorio, él menciona el valor contable, por lo que se debe entender que en el acta se consigna erroneamente "valor nominal" en vez de "valor contable".

El Directorio aprueba la compra de acciones reconociendo que el precio pagado contenía un premio con respecto al valor contable, siendo el mayor valor contable de Fr.S. 2,966 por acción y el precio ofertado de Fr. S. 4,000 por acción, se establece que el Sobreprecio que se reconoce al momento de aprobar la compra fue de Fr. S. 1,034 por acción.

///...



*Cámara de Diputados*

Siendo 4963 la cantidad de acciones ofrecidas y que se aprueba comprar, se tiene como sobreprecio un monto de Fr. S. 5'131,742, que al tipo de cambio -- cruce de Fr. S. \$ de 1.6790 representa un equivalente de \$3'056,427 de sobreprecio.

5.5.12. PODER OTORGADO AL SR. ROBERTO CALVI POR EL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION

El Directorio del Banco de la Nación, en la Sesión Nº 616, realizada el 13 de Febrero de 1980, que estuvo presidida por el Dr. Carlos Raffo Dasso y con la asistencia de los señores Directores: General de Brigada EP (R) Luis Abad Araujo, General de División EP (R) José Loayza Amésquita, Dr. Manuel Moreyra Lo redo y Dra. Dominga Sota Nadal, acordó otorgar Poder al Sr. Roberto Calvi, Presidente del Directorio del Banco Ambrosiano Holding S. A. de Luxemburgo para representar al Banco de la Nación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Ambrosiano Holding S. A., lo que debía de realizarse en Luxemburgo el 27 de Febrero de 1980. Este acuerdo se adopta teniendo en cuenta la Exposición de Motivos EF/92.50.1 Nº 006/80 del Departamento Internacional que obra en el anexo Nº 11 folio 20, y oída la exposición del Gerente General del Banco Sr. José Noriega Calmet; así consta en el acta 616, cuya copia obra en el Anexo Nº 4 folio 32.

5.5.13. "CASO CALVI" ARRESTADO POR LA POLICIA ITALIANA

El Sr. Roberto Calvi, Presidente del Banco Ambrosiano Holding S. A. de Luxemburgo, que fué nombrado representante del Banco de la Nación, en la Asamblea de Accionistas del Banco Ambrosiano Holding S. A. de Luxemburgo del 27 de Febrero de 1980; en el año 1981 fué arrestado por la policía de Milán, por mandato de arresto del Juzgado de Milán por "Exportación Ilegal



*Cámara de Diputados*

///...

de Divisas", según radio 123/150/14/41/4 de la INTERPOL DE ROMA, remitido a la INTERPOL DE LIMA-PERU, como consta su contenido en el Oficio Nº IP-721.81 del 16 de Junio de 1981, de la Oficina Central Nacional - INTERPOL, remitido a la Comisión Investigadora y que obra en el folio 28 del Anexo 8; y del Oficio 2018 - del 17 de Junio de 1981 remitido por el Embajador de Italia a la Comisión Investigadora, que obra en el folio 29 del Anexo 8; y también consta en el Oficio RE (GAB) Nº 0235-81 del 16 de Julio de 1981 del Ministerio de Relaciones Exteriores, así obra en el folio 67 del Anexo 8; así también consta el caso del Sr. Roberto Calvi, que en el mes de Octubre de 1981, en Italia, los periódicos hicieron noticia del "Caso Calvi" relacionándolo con el financiamiento ilícito a un partido político, obra en el Oficio "RE" (ECO) Nº 3-2-Y/10 de fecha 19 de Octubre de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, de la copia del Oficio Nº 5-16-Y/162 (POL) del 1/10/1981 suscrita por el Embajador del Perú en Italia Dr. Alejandro Deustua, que obra a folios 88 al 96 del Anexo Nº 8.

5.5.14. VENTA DE ACCIONES DEL BANCO AMBROSIANO HOLDING DE LUXEMBURGO

Con fecha 21 de Abril de 1981, el Premier y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Dr. Manuel Ulloa - Elías y el Presidente del Directorio del Banco de la Nación, Dr. Manuel Bustamante Olivares, cursaron un télex al Dr. Roberto Calvi, Presidente del Directorio del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo, solicitando la recompra de las 4,963 acciones de dicha institución, las que había adquirido el Banco de la Nación - el 31 de Octubre de 1979, y la compra de las que resultaran del aporte de capital en el Banco Ambrosiano Andino.

///...



*Cámara de Diputados*

///...

En el citado télex, se menciona que se sirvan informar el procedimiento para llevar adelante la transacción, habida cuenta que de acuerdo a los archivos del Banco, no se ha podido ubicar ningún estudio económico para justificar el precio de compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding y que en la determinación del mismo se tuvo en consideración el apoyo logístico y de facilidades de local que el Banco Ambrosiano Holding se obligó a facilitar al Banco de la Nación en los distintos países donde contaba con oficinas, como fue el caso del apoyo prestado en New York, Pero que de acuerdo a la política adoptada por la nueva administración del Banco de la Nación, se ha decidido ver la formulación de un programa de aperturas de agencias y sucursales propias en el exterior por lo que dicho apoyo resulta innecesario.

(Anexo 6, folio 1)

Como resultado de dicha comunicación el Banco Ambrosiano Overseas, cursó dos télex con fechas 20 y 25 de Mayo, ofreciendo primero la compra de 1000 y luego de 1,500 acciones adicionales del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo al precio de 4,400 Francos Suizos por acción. Como dicho precio fue considerado insatisfactorio, ya que no correspondía ni al crecimiento patrimonial del Banco, el que de acuerdo a los últimos balances auditados de dicha empresa correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1979 y de 1980, alcanzaban aproximadamente a un 13% y al hecho de que en el mercado cambiario los Francos Suizos habían sufrido en los últimos meses un marcado deterioro con relación al dólar, se solicitó la presencia de un funcionario del Banco en cuestión para negociar las condiciones de venta.

Para ese efecto realizó un viaje especial a Lima el se

///...



*Cámara de Diputados*

///...

ñor Giacomo Botta, Director Central, con quien sostuvo una reunión el Presidente del Directorio del Banco de la Nación Dr. Manuel Bustamante Olivares, y se le hizo presente lo inaceptable de la oferta que se había recibido, comprometiéndose a gestionar a su regreso a Italia la posibilidad de mejorar la misma.

Como consecuencia de dicha conversación por télex de fecha 03 de Junio cursado igualmente por el Banco Overseas Limited-Nassau, se ofertó la compra de la totalidad de la participación accionaria en el Banco Ambrosiano Holding -4,963 acciones por el precio de US \$ 2,385 cada una, lo que equivalía a un monto total de US \$ 11'836,755.00 y de Francos Suizos 24'975,553.00, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de la oferta. Ello motivó nuevas conferencias telefónicas y negociaciones habiéndose logrado una propuesta de US \$ 13'000,000.00, la misma que conforme señalan constituiría el precio máximo que estarían dispuestos a pagar, y tenía validez hasta el cierre de las operaciones del día 09 de Junio de 1981.

Con fecha 05 de Junio de 1981, la oficina de Planeamiento y Desarrollo del Banco de la Nación, emite el Informe EFC/92.41 N° 004/81, en el cual se menciona que la oferta de US \$ 13'000,000.00 representa US \$ 2,619 por acción, que al tipo de cambio viene de Fr. Sw/US \$ de 2.11 promedio, representa Fr.Sw.5,526 por acción. Este precio con respecto al monto inicial de semboldado implica una Rentabilidad Nominal de 38% para el período y 25% anual nominal.

Que si se supone que la decisión de Inversión hubiera sido la constitución de un depósito a Plazo en Fr. Sw. a 180 días, en vez de adquirir las acciones del Banco Ambrosiano Holding, el rendimiento promedio que se hubiera obtenido sería del orden del 6% nomi-

///...  
130



*Cámara de Diputados*  
///...

nal anual.

Y que si bien la Inversión se efectúo y está registra da en Fr. Sw.; si comparamos el precio de compra con el propuesto precio de venta y tomanos en cuenta la - evolución del Fr. Sw. con respecto al Dólar para el - período, el resultado será un rendimiento de 6.6% - anual en US\$ y 9.9% para el período.

En la Sesión de Directorio Nº 662 del Banco de la Na- ción, realizada el 5 de Junio de 1981, el Presidente del Directorio Dr. Manuel Bustamante Olivares expuso a los señores Directores, que el proceso de negocia- ción a que habia dado lugar la decisión de vender las acciones del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo, - señalando que se había logrado obtener una propuesta final de parte del Banco Ambrosiano Overseas Limited- Nassau, por la totalidad de la participación acciona- ria del Banco Ambrosiano Holding -4963 acciones a un monto total de US \$ 13'000,000.00.

Acto seguido se dió lectura la Informe Nº 004/81-EFC/ 92.41, del 5 de Junio de 1981 evacuado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Se informó que el Dr. Manuel Ulloa Elías, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, había expresado su con- formidad para llevar adelante la operación en esos - términos.

Se explicó que debido a las fluctuaciones que venía - sufriendo el Franco Suizo y la debilidad de dicha mo- neda en el mercado cambiario, se había considerado - conveniente conducir las negociaciones en dólares, - que es la moneda en que el Banco realiza la mayor par- te de sus transacciones y que mostraba una tendencia alcista en el Mercado Internacional.

Se señaló, que si bien la inversión se había efectua- do en Francos Suizos, se constituye en argumento prin-



*Cámara de Diputados*  
///...

principal de la negociación la pérdida de relación de -  
cambio de dicha valuta con el dólar americano. El -  
precio ofertado, referido al valor histórico en Fran-  
cos Suizos /US \$ al momento de la compra, representa-  
ba un excedente de US \$ 1'176,000.00 equivalente al  
9.9 %.

El Directorio tomando en consideración que carecía -  
de sentido conservar una participación minoritaria -  
(2.15%) en una empresa Holding, en la que la mayoría  
absoluta de las acciones eran de propiedad de entida-  
des que integraban el Grupo Ambrosiano y que en ra-  
zón de la conformación del accionariado resultaba -  
prácticamente imposible la venta de las acciones a  
terceros y que por el hecho de que el precio oferta-  
do significaba una rentabilidad nominal de 38% adi-  
cional al 1% obtenido por dividendos, que superan en  
demasía a la alternativa en depósitos a plazos que -  
se podía haber realizado en dicha moneda, acordó -  
aceptar la oferta formulada por el Banco Ambrosiano  
Overseas Limited-Nassau, y autorizar al Presidente -  
para que concrete la operación.

5.5.15. CREDITOS Y DEPOSITOS DEL GRUPO AMBROSIANO EN EL BAN-  
CO DE LA NACION

El Dr. Alvaro Meneses Díaz en el Informe que presen-  
ta a la Comisión (Anexo 8, folio 14), señala que el  
ofrecimiento de un paquete de acciones por parte del  
Banco Ambrosiano Holding, significaba la continua-  
ción de una política de participaciones, y "en vista  
de que se trata de un grupo financiero cuyos activos  
consolidados superan los 20 mil millones de dólares,  
representaba también una fuente de recursos inmedia-  
tos (por la vía del depósito directo), sin tener que  
recurrir a ejercicios de préstamo a centros tradicio-  
nales".

///...



*Cámara de Diputados*

## CONCLUSIONES

DEL ANALISIS DE LAS INVESTIGACIONES PRACTICADAS SE INFIEREN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. PARTICIPACION DEL BANCO DE LA NACION EN LA CONSTITUCION DEL BANCO AMBROSIANO ANDINO S. A.

El Directorio del Banco de la Nación, que estuvo presidido por el Dr. Alvaro Meneses Díaz e integrado por los Directores: Manuel Moreyra Laredo, Dominga Sota Nadal, Carlos Raffo Dasso, Jesús Arias Dávila, Luís Abad Araujo y José Loayza Amésquita, en la Sesión Extraordinaria Nº 602, realizada el día 10 de Setiembre de 1979, acuerda participar en la constitución del Banco Ambrosiano Andino S. A., autorizando a suscribir y pagar el monto de su aporte ascendente a US \$1'000,000, que representa el 2% del monto del capital inicial.

Para obtener el pronunciamiento favorable del Directorio Alvaro Meneses informó, que el Banco Ambrosiano había venido realizando diversas gestiones con algunos bancos europeos y con el Banco de la Nación, para llevar adelante la formación de un banco multinacional, cuya sede estaría en Lima y con un capital inicial de US \$50'000,000; que los socios fundadores, eran el Banco Ambrosiano Holding S. A. de Luxemburgo, el Ultrafin AG de Zurich, el Cisalpine Overseas Bank Limited Nassau-Bahamas, y Banca de Gottardo de Lugano-Suiza; todos de reconocido prestigio internacional. posteriormente, según Alvaro Meneses, se invitaría a participar en el nuevo banco, a otros bancos e instituciones de crédito del área Sub-regional Andina (fs. 94).



*Cámara de Diputados*

Alvaro Meneses engaña desde un inicio, en la información proporcionada al Directorio, puesto que el Banco de la Nación, no había realizado gestión alguna con el Banco Ambrosiano, ni con otros bancos europeos, para la conformación de un banco multinacional. Se llega a esta afirmación considerando: Primero, que no existe ningún documento escrito, que aluda gestión alguna al respecto; segundo, por la comparación de fechas entre la presentación de la solicitud a la Superintendencia, el 26 de Junio de 1979, y la Sesión Extraordinaria Nº 602, donde se acuerda la participación del Banco de la Nación, el 10 de Setiembre de 1979, si se estuvo realizando gestiones desde un inicio como se afirmó, no se explica porque interviene tardíamente el Banco de la Nación en la conformación ya que la Sesión Extraordinaria con este objeto debió de realizarse con anterioridad a la presentación de la solicitud; y no mucho tiempo después; tercero, por las circunstancias que se presentan en los momentos en que se decide convocar a la Sesión Extraordinaria, la cual coincide con el estancamiento del proceso administrativo en la Superintendencia de Banca y Seguros, que según declaración del ex-Director Carlos Raffo Dasso (fs. 98) sólo se dá el pase a la solicitud de constitución social del Banco Ambrosiano Andino cuando interviene el Banco de la Nación como socio, ya que la Superintendencia consideraba que no su cumplía con el requisito de la multinacionalidad.

Se oculta información al Directorio, en cuanto señala los porcentajes en que intervenían los otros bancos, y principalmente por no mencionar que estos socios constituían un grupo financiero dirigido por el Banco Ambrosiano --



*Cámara de Diputados*

Holding el cual poseía el control y dirección de los tres restantes (fs. 96 y 97).

Por su parte; el Sr. Giorgio Nassano, Gerente General del Banco Ambrosiano Andino, a fs. 87, desmiente lo manifestado por Alvaro Meneses; aclarando que, no ha sido fin del Banco Ambrosiano Andino, el incorporar a instituciones de los países de la sub-región andina, siendo que la denominación se debe a la ubicación.

Corrobora el desmentido hecho por Giorgio Nassano, el que nunca se invitara a formar parte del Banco Ambrosiano Andino a otras instituciones financieras y bancos de países de la sub-región y que en los estatutos tampoco estaba previsto tal hecho (fs. 97).

El Directorio del Banco de la Nación acordó aprobar la participación en la constitución del Banco Ambrosiano Andino, basado en la información proporcionada por el Presidente del Directorio Dr. Alvaro Meneses Diaz, la cual se ha demostrado que fue manipulada intencionalmente ya que llega a omitir y hasta proporcionar información falsa, con el objeto de lograr la aprobación del Directorio.

El Dr. Arnaldo Meneses Diaz, hermano del Presidente del Directorio del Banco de la Nación actuó desde un inicio, como Asesor Legal del Banco Ambrosiano Andino en formación, suscribiendo en su calidad de tal la solicitud de autorización de constitución presentada por Roberto Calvi y Carlo Costa en representación de los socios suscriptores con fecha 26 de Junio de 1979 (fs. 8).

Posteriormente, con fecha 27 del mismo mes y año, es de-



## *Cámara de Diputados*

4- 136

cir al día siguiente, Roberto Calvi otorga una minuta de poder en favor del Dr. Arnaldo Meneses autorizándolo a suscribir, en su representación la escritura pública de constitución social del Banco Ambrosiano Andino S. A., una vez que fuera otorgada la autorización ministerial.

Según declaración del Dr. Arnaldo Meneses, que corre a fs. 120, fué sugerido como Asesor Legal por su hermano - Alvaro Meneses, quien lo recomienda al representante de los socios suscriptores, Roberto Calvi.

Así, una vez obtenida la autorización ministerial, por R. M. Nº 561-A-79-EF/11 del 19 de Setiembre de 1979, se - otorga la respectiva escritura pública con fecha 11 de Octubre de 1979, según aparece a fs. 13, la misma que es suscrita por el Banco de la Nación y el grupo de inversionistas italianos, representado por Arnaldo Meneses Diaz.

No parece correcto que una entidad estatal, el Banco de la Nación, cuya Presidente del Directorio era Alvaro Meneses Díaz, estuviese celebrando un contrato que involucra tráfico patrimonial con una entidad particular, que está representada por el hermano del primero, actuando en calidad de apoderado.

### 2. ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DEL BANCO AMBROSIANO - ANDINO

Por Resolución Ministerial Nº 561-A-79-EF/11 del 19 de Setiembre de 1979, se autoriza la constitución y funcionamiento del Banco Ambrosiano Andino, dispositivo que es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de Octubre -



## *Cámara de Diputados*

de 1979, figurando con fecha de expedición 19 de Octubre de 1979.

Sin embargo, la escritura pública respectiva es otorgada con fecha 11 de Octubre de 1979, es decir, diez (10) días - antes de que la resolución de autorización estuviera en vigencia, lo que ocurrió a partir del 21 de Octubre de 1979, que era el día siguiente al de su publicación al Diario Ofi cial.

Ello, si bien implica que se ha incumplido la ley, por - que se firmó la escritura antes de que hubiera legalmente autorización para ello, podría acarrear la nulidad del res- pectivo acto jurídico, más no configura delito previsto por el ordenamiento penal.

### 3. COMPRA DE ACCIONES DEL BANCO AMBROSIANO HOLDING DE LUXEM BURGO, POR EL BANCO DE LA NACION.

Según aparece a fs. 13, con fecha 16 de Octubre de 1979, se realizó la Sesión de Directorio Nº 606, del Banco de la Nación en la que se acordó la compra de 4,963 acciones del Banco Ambrosiano Holding S. A., de LUXemburgo, representati vas del 2.5% del capital social del mismo, por el precio de Fr. S. 19'852,000. Siendo que existía una notoria diferen- cia entre el valor en libros (Fr. S. 1,238) y el precio pa- gado (Fr. S. 4,000) por cada acción, Alvaro Meneses explicó a su Directorio que esa diferencia que estaba pagando era plenamente justificada por:

a. Considerando el valor de las participaciones del Ban- co Ambrosiano Holding en otros bancos, que figura en su ba lance a precio de costo, el valor subiría a Fr. S. 2,966 ,



## *Cámara de Diputados*

por acción. Pero considerando el valor de esas participaciones calculado por el patrimonio neto de cada una de dichas empresas, el valor se acerca más al precio de Fr. S. 4,000 (Ver fs. 99 y 100).

Sin embargo, según aparece a fs. 107, el valor de las participaciones, considerando el patrimonio neto de cada empresa, no aumenta con relación al valor contable antes expresado (Fr. S. 2,966), sino que disminuye a Fr.S. 2,863, según se desprende del Informe del 8 de Junio de 1981, presentado por el propio Alvaro Meneses, a la Comisión Investigadora (fs. 107). Según aparece a fs. 126, el sobreprecio pagado, con relación al valor contable, asciende a U.S. \$ 3'056,427.00.

Es decir que Alvaro Meneses, sorprendió al Directorio - del Banco de la Nación con una información incompleta a partir de la cual llegaba a conclusiones falsas, a sabiendas. (Pag. 108).

Por lo demás, Alvaro Meneses, hacía referencia inicial a los activos más no a los pasivos de tales empresas, por lo que la información era incompleta en precisar los valores reales de las participaciones que el Ambrosiano Holding, tenía en las mismas, con lo cual indujo a error al Directorio (Pag. 108).

Pero, además de incompleta, se trata de una información proporcionada por los propios interesados (Grupo Ambrosiano). El Sr, Giorgio Nassano Perisutti, Gerente General del Banco Ambrosiano Andino, declara a fs. 84, que en el mundo financiero internacional el tener un Holding en Luxemburgo, otorga mucho prestigio y ello se debe a que en dicho país son muy estrictos en la concepción de un Holding y cada año los



## *Cámara de Diputados*

balances y estados financieros de los Holding son auditados por auditores de prestigio internacional designados por los accionistas o por el "Comisero", organismo estatal - equivalente a la Superintendencia de Banca y Seguros.

Es inadmisibile que para efectos de la compra de las acciones del Ambrosiano Holding de Luxemburgo, no se hayan tenido los aludidos dictámenes de auditores externos, aparte de no haberse contado con los estudios técnicos de carácter económico financiero a que hace referencia la Contraloría General de la República como documentos que normalmente justifican la compra de acciones, en Oficio No. 341 - 82-CG/SF de 23 de Setiembre de 1982 (fs. 122).

Existe la circunstancia agravante de que como argumento definitivo para convencer al Directorio, según aparece del acta de la sesión en referencia -fs. 102- Alvaro Meneses, manifiesta que existe un télex con una declaración del Directorio del Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo en que se manifiesta que el valor de mercado de cada acción es de Fr. S. 4,000.

De los actuados de la Comisión aparece que la mención de Alvaro Meneses, a dicho télex es decisiva para que los miembros del Directorio aprobaran la operación propuesta por el propio Alvaro Meneses.

Así por ejemplo, El Dr. Carlos Raffo Dasso (fs. 53) expresa que para cerrar la operación se había recibido previamente el télex en cuestión en que se valorizan las acciones en Fr. S. 4,000, por lo que si bien no estuvo presente en la sesión en que se aprobó la compra, posteriormente, al leer el acta respectiva le pareció que la operación era correcta y no formuló objeción alguna. A fs. 56, el Dr. Raffo,



## *Cámara de Diputados*

expresa que el Directorio había considerado el télex como elemento suficiente y en consecuencia decisivo para realizar la compra de las acciones, y que el mismo constituía - "una garantía de orden moral" (fs. 57) de la persona que lo firmaba, ya que las acciones en cuestión no estaban cotizadas en bolsa.

Igualmente, El Dr. Enrique Tabja Awapara, a la razón del Secretario del Directorio, ha declarado a la Comisión (fs. 82) que entre los elementos que consideró el Directorio para aprobar la compra de acciones estaba el antedicho télex.

Sin embargo, ocurre que el Télex es de fecha de remisión 23 de Octubre de 1979, siendo que la sesión en que se acordó la compra se realizó el 16 de ese mismo mes, es decir - siete días antes de la remisión del télex. Aparte de ello, en el télex, el Directorio del Ambrosiano Holding expresa - que la valorización la efectúan sin responsabilidad.

En consecuencia Alvaro Meneses mintió al Directorio para convencerlo de que acordara la compra de las acciones.

Mas grave aún, la remisión del télex con siete días de posterioridad a la sesión en que se acordó la compra, solo se explicaría como producto de una gestión especial de Alvaro Meneses, con los vendedores de las acciones. El que estos incluyesen la frase "sin responsabilidad", abonaría en favor de tal conclusión, ya que lleva a pensar que los italianos, con ello, pretendían no incurrir en responsabilidad penal por una sobrevaluación de la que eran concientes.

Además, la operación se discutió y aprobó en una sola sesión, siendo el único caso en que ello ha ocurrido tratándose de operaciones de esta naturaleza, según manifiesta el Dr. Raffo Dasso (Pag. 58).



## *Cámara de Diputados*

b. También aduce Meneses como justificación del sobreprecio que se estaba pagando, que ser accionista del Banco Ambrosiano Holding S. A. de Luxemburgo daba presencia activa en la banca internacional al Banco de la Nación, ya que con ello entraba a formar parte de un grupo financiero con numerosas ramificaciones en los centros financieros internacionales.

Además, como contrapartida, el Banco Ambrosiano Holding S. A., ofrecía al Banco de la Nación la posibilidad de usar toda su infraestructura consistente en una vasta red de bancos y oficinas de filiales en los mas importantes centros financieros internacionales, sin costo alguno para el Banco de la Nación, de manera que éste únicamente necesitaría designar su representante para instalarse en cualquiera de dichas oficinas. Ello implicaba una gran ventaja, ya que conllevaba el evitar el gasto de aperturar oficinas en el exterior y su mantenimiento. Esto, permitió el envío de un representante del Banco de la Nación a Nueva York (Pag. 23). Adicionalmente, el Banco Ambrosiano ofrecía poner a disposición del Banco de la Nación, expertos para hacer análisis de banco y entrenamiento de personal (fs. 29).

A fs. 23 y 35, Alvaro Meneses, dice que el Banco Ambrosiano Holding S. A., cuyas acciones son objeto de la compra cuestionada no es el principal del grupo sino que el principal es el Banco Ambrosiano de Milán S. p. A., el cual controla al primero. Sobre el particular, el ex-Director Manuel Moreyra Loredó, manifiesta a fs. 45, que desconocía que el principal del grupo era el Banco Ambrosiano de Milán S. p. A., Asimismo, el Es-Director Carlos Raffo Dasso, a fs. 53, manifiesta desconocer que el principal no era el Banco Ambrosiano Holding de Luxemburgo, sino el Banco Ambrosiano.



*Cámara de Diputados*

de Milán S. p. A. También el Sr. Enrique Tabja Awapara, Ex Secretario del Directorio estaba en este error (fs. 82, manifiesta que el Ambrosiano Holding era el que tenía la mayor participación en el Grupo Ambrosiano. Sobre el particular, el ex-Gerente General del Banco de la Nación José -- Noriega Calmet, quien asistía en su calidad de tal a las sesiones del Directorio, manifiesta (fs. 75), que en la sesión 606 en que se discute y aprueba la compra de las acciones Alvaro Meneses dijo al Directorio que el Banco Ambrosiano Holding S. A., era el principal y representaba al Grupo Ambrosiano, y no el Banco Ambrosiano de Milán S. p. A.

En conclusión, Alvaro Meneses también mintió al Directorio, para convencerlo de comprar las acciones, haciéndole creer que se estaba adquiriendo participación en el Banco matriz, cuando en realidad no era tal.

Por otra parte, tampoco es aceptable como justificación para el sobre precio, el argumento de que el Banco de la Nación, iba a poder usufructuar toda la red de oficinas que a nivel mundial poseía el Grupo Ambrosiano, sin costo alguno, bastándole únicamente con nombrar a sus representantes, siendo de costo del Grupo Ambrosiano la implementación de los ambientes de oficina necesarios, con lo cual el Banco de la Nación tendría presencia directa en los centros financieros internacionales en los que el Grupo Ambrosiano tuviera oficinas. Ello porque el Banco de la Nación, no tenía personal capacitado para tales funciones, por lo cual no podía hacer uso de esas supuestas facilidades.

2. Esto está demostrado por el hecho de que únicamente se nombró un solitario representante en Nueva York, el señor Richard Hale, quien se instaló en las oficinas del Banco Ambrosiano de Milán S.p.A. (fs. 109). Esto está corroborado



*Cámara de Diputados*

por la documentación que obra en los anexos respectivos y las declaraciones del propio Alvaro Meneses (fs. 23-28), General de División EP (r) José Loayza Amésquita, ex-Director (fs. 37); Dr. Manuel Moreyra Loredó (fs. 47), Dr. Carlos - Raffo Dasso, Ex-Director (fs. 56).

Sobre este particular debe subrayarse que el propio Alvaro Meneses era muy conciente de esta circunstancia y en consecuencia también en este aspecto sorprendió a su Directorio, porque sabía perfectamente que por la expresada falta de personal idóneo el Banco de la Nación, no podría aprovechar la supuesta facilidad que le ofrecía el Banco Ambrosiano Holding. En efecto, a fs. 28, declara que era imposible que el Banco de la Nación, tuviera oficinas o sucursales en el exterior, entre otras razones, por falta de personal y a fs. 29, manifiesta que una de las dos principales razones - para que se adquirieran las acciones fue que se podía contar con la red de oficinas del Grupo Ambrosiano, " y el que no se haya utilizado extensivamente es otro problema, ya que no se contaba con personal capacitado suficiente".

Cabe agregar que inclusive esto nunca fue motivo del interés de Alvaro Meneses, ya que no se conoce que a este respecto haya recurrido a la supuesta oferta por parte del Banco Ambrosiano Holding, referente a capacitación de personal (fs. 29), mencionada con anterioridad.

Finalmente debe hacerse mención que, al efectuarse la compra de las acciones no se suscribe por parte del Grupo - Ambrosiano, documento alguno en que conste su compromiso de conceder al Banco de la Nación, su red de oficinas en las condiciones antes referidas. Recien siete meses después de producida la compra, con fecha 9 de Mayo de 1980, se concreta un denominado Acuerdo de Cooperación en el que se plasma



## *Cámara de Diputados*

tal oferta. Sin embargo, en el expresado Acuerdo se estipula, además, la obligación por parte del Banco de la Nación, de otorgar prioridad al Banco Ambrosiano Holding para las operaciones de financiamiento exterior que celebrara, brindarle su infraestructura y otras contraprestaciones. Es decir, que se trata de un Acuerdo con contraprestaciones adicionales para el Banco de la Nación, lo cual difiere de lo expuesto por Alvaro Meneses al Directorio.

Aparte de este último aspecto, al haberse celebrado dicho acuerdo con posterioridad a la compra de acciones, es obvio que el Banco de la Nación, no estaba en capacidad para exigir legamente que el Banco Ambrosiano Holding suscribiera el mismo. Procede entonces afirmar que en este aspecto se procedió con negligencia y que, en todo caso, más bien parecería tratarse de una maniobra a posteriori para justificar la compra de las acciones, ya que como se ha visto, el Banco de la Nación, nunca usó de tal prerrogativa, salvo en lo referente a un solitario representante en New York.

#### 4. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION

A los efectos de determinar la responsabilidad de las personas investigadas es necesario tener presente que Alvaro Meneses Díaz, obtuvo del Grupo Ambrosiano, ventajas para sí y para su hermano, las cuales son atribuibles a una compensación por el sobreprecio pagado en la compra de las acciones del Banco Ambrosiano Holding y por haber intervenido decisivamente para que el Banco de la Nación, participara como fundador en la constitución del Banco Ambrosiano Andino, con lo cual éste pudo obtener la autorización que no lograba. Las ventajas personales obtenidas por Alvaro Meneses, para sí mismo consiste en que fué nombrado miembro del Direc



*Cámara de Diputados*

torio del Banco Ambrosiano Andino, por parte del Grupo Italiano, lo cual le significa una considerable fuente de ingresos. Debe mencionarse que continúa en ese cargo en la actualidad, según su propia declaración (fs. 90).

Este hecho es muy significativo, ya que en Banco de la Nación, tenía únicamente una participación del 2% en el capital accionario del Banco Ambrosiano Andino, lo cual no le daba derecho a tener representación en el Directorio.

En consecuencia, el que se haya designado Director a Alvaro Meneses, no puede explicarse sino como una cuestión personal y voluntaria del Grupo Ambrosiano. Incluso, preguntado sobre el participar a fs. 31, el propio Meneses, no supo dar respuesta a tal interrogante. El hecho de que Meneses, continúe en el cargo a pesar de que en la actualidad desde hace más de dos años y medio no tiene relación alguna con el Banco de la Nación, confirma la tesis de que su designación no era deferencia alguna para con el Banco de la Nación, sino para con su persona.

Debe destacarse, que no existe acta alguna del Directorio del Banco de la Nación, en que se designe como su representante ante el Directorio del Banco Ambrosiano Andino a Alvaro Meneses, no podía haberla, ya que según lo antes expuesto, Alvaro Meneses es Director, no como representante del Banco de la Nación, sino a título personal; incluso, su designación como Director del Ambrosiano Andino, no era conocida por los miembros del Directorio del Banco de la Nación, según aparece de la declaración del General de Brigada EP (r) Luis Abad Araujo (ex-Director del Banco de la Nación), que corre a fs. 49.

Debe tomarse en cuenta que Alvaro Meneses, continúa siendo Director del Banco Ambrosiano Andino, a pesar de que,



*Cámara de Diputados*

como declara el Gerente General Sr. Nassano, su presencia - no es imprescindible porque se trata de una persona que viaja mucho, principalmente por motivos de enfermedad, lo cual no le dejaría tiempo para dedicarle al Banco, al cual concurre muy eventualmente y solo a efectos de recibir información general (fs. 86). Es decir que se le mantiene en el cargo, con los beneficios que ello implica, a pesar de que prácticamente no realiza labor alguna en el Banco.

Otro de los beneficios que recibe Alvaro Meneses de parte del Grupo Ambrosiano, es el ser nombrado por Roberto Calvi, Director del Banco Ambrosiano Overseas Ltd., que está ubicado en la Isla Cayman Nelboard tal como se aprecia en la publicación italiana "Mundo Económico" de fecha 29 de Setiembre de 1982, Pag. 104 cuya copia fotostática corre a fojas 261 del anexo 10. Ello trasunta la voluntad del Grupo Ambrosiano de favorecerle, y constituye obviamente una significativa ventaja económica.

Pero además de beneficiarse él mismo, Alvaro Meneses, ha obtenido ventajas para su hermano Arnaldo Meneses, logrando con su recomendación que éste fuera contratado como abogado del Grupo Ambrosiano, para la conformación del Banco Ambrosiano Andino, desempeñándose inclusive como apoderado del mismo, según hemos visto en el punto uno. Cabe mencionar que Arnaldo Meneses, continuaba desempeñándose como Secretario del Directorio del Banco Ambrosiano Andino, según su propia declaración (fs. 90).

Al haber actuado con dolo para convencer al Directorio - del Banco de la Nación, de comprar las acciones del Banco Ambrosiano Holding S. A., de Luxemburgo, pagando un sobreprecio indebido, mintiendo a los Directores e induciéndolos a error, la Comisión considera que el Sr. Alvaro Meneses ha



*Cámara de Diputados*

incurrido en delito de concusión, previsto en el Art. 344º del Código Penal.

Los restantes miembros del Directorio, que tenían la calidad de tales cuando se produjo la compra de las acciones, habrían incurrido en negligencia por haber aprobado la operación sin tener los elementos de juicio suficientes para ese efecto, pero ello no constituye delito sino que únicamente acarrea responsabilidad civil por el daño causado.

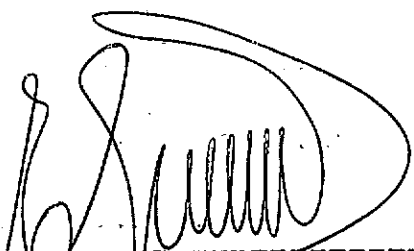
Sin embargo, tal responsabilidad civil prescribió a los dos años de producirse el hecho materia de la investigación, es decir el 17 de Octubre de 1981, según lo dispuesto por el Art. 175º de la Ley No. 16123 de Sociedades Mercantiles. - Se debe tener en cuenta que la Comisión se instala con fecha 14 de Mayo de 1981 y la prescripción se produce cuando la Comisión se encontraba en pleno proceso de recopilación de información, por lo que fué imposible un pronunciamiento anterior al cumplimiento del término de prescripción, por no contar con elementos de juicio suficientes.

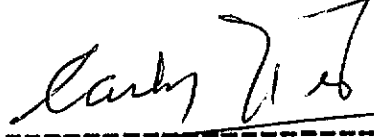
Es menester dejar constancia que en nuestro criterio, se produjo la defraudación al pagarse un precio superior por las acciones adquiridas, irrogando así un daño al Fisco. El hecho de que posteriormente se haya logrado vender las mismas acciones, al mismo grupo vendedor, a un precio que permitiera recuperar lo pagado y una suma adicional no desvirtúa que en su momento se haya irrogado el daño.

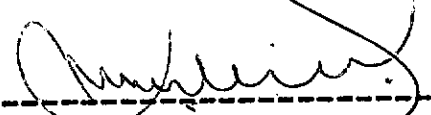
Por lo expuesto en el presente INFORME Nº 1, los miembros integrantes de la Comisión solicitamos a la Honorable Cámara, la aprobación del mismo y disponer su remisión a la Fiscalía de la Nación, para su conocimiento y fines consiguientes.



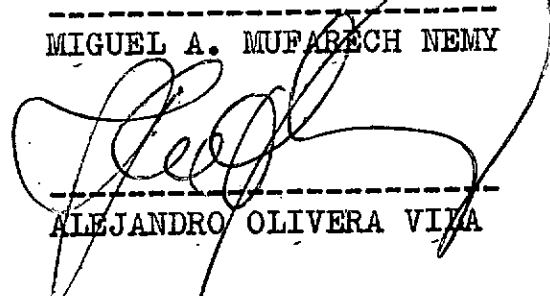
Cámara de Diputados

  
-----  
ERNESTO GAMARRA OLIVARES  
Presidente

  
-----  
CARLOS FLORES PINTO

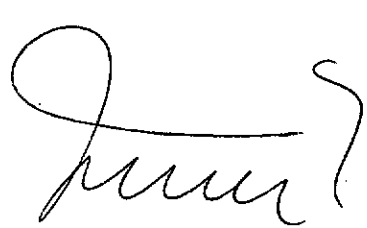
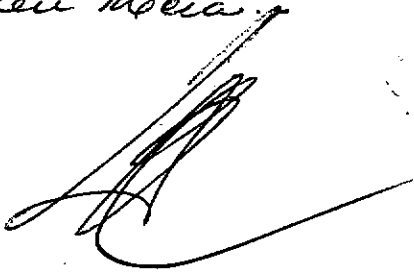
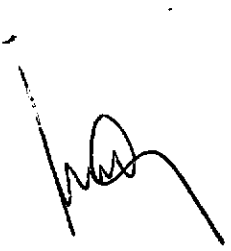
  
-----  
EDUARDO PELAEZ BARDALES

-----  
LUIS ALVA CASTRO

-----  
MIGUEL A. MUFARECH NEMY  
  
-----  
ALEJANDRO OLIVERA VIZA  
-----

Lima, Abril de 1984

CAMARA DE DIPUTADOS  
Lima, 8 de mayo de 1984  
En Mesa

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 9 de mayo de 19 84

A la Orden del Día

*Inten.*

*[Signature]*

PROY 1472



|                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| <b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>       |              |
| Leg. Ordinaria                   |              |
| Libro                            | Red 21616    |
| 20 de                            | Nov. de 1984 |
| División de Trámite Documentario |              |

|                              |
|------------------------------|
| <b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>   |
| 14 NOV 84                    |
| SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA |

Cámara de Diputados

Lima, 14 de Noviembre de 1984

*OM*

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Congreso de la República  
Presente.-

De mi mayor consideración:

Como miembro de la Comisión Investigadora del Banco Ambrosiano comunico a Ud. que se ha emitido el dictamen correspondiente, el cual se encuentra en orden del Día para ser debatido en cualquier momento.

Que por razones de fuerza mayor no he suscrito dicho dictámen, por lo que le agradeceré se me considere como firmante del dictámen en mayoría y que en el debate precisaré mis discrepancias o los puntos de vista en los cuales no tengo coincidencia en dicho dictámen.

Agradeciendo la atención que le -- sirva dispensar a la presente y esperando comunique esta decisión a la Presidencia de la Comisión del Banco Ambrosiano y al Oficial Mayor para su registro, me suscribo de Ud.

Atentamente,

*[Firma]*  
MIGUEL ANGEL MUFARECH  
Diputado de la Nación

MAM/svb..

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
Lima, 22 NOV. 1984  
Con Conocimiento de la Cámara, a sus antecedentes

*cy*

*B*

6652

PD

Proj 442/84



Cámara de Diputados

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS              |                |
| 1a                               | Leg. Ordinaria |
| Letra O.D                        | No. 113        |
| 24 de Noviembre de 1980          |                |
| División de Trámite Documentario |                |

Los Diputados que suscriben:

CONSIDERANDO:

Que, es deber fundamental de la labor Parlamentaria, la fiscalización del manejo del Estado.

Que, por otro lado en los doce últimos años, quienes han ejercido función Pública, lo han hecho sin la debida fiscalización, lo que ha motivado que se cometan una serie de irregularidades que han perjudicado al Estado, en beneficio de terceros.

Que, el Art. 180 de la Constitución Política vigente faculta a esta Cámara para que pueda crear Comisiones Investigadoras sobre asuntos de Interes Público.

Proponen a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente:  
Moción de Orden del Día:

Créese una Comisión Investigadora, sobre la "Compra" por el Banco de la Nación, de las Acciones del Banco Continental que --- eran propiedad de el Chase Manhattan Bank y el Dutoch Sudameri-  
ka Mische Bank.

EDUARDO CALMELL DEL SOLAR  
Diputado por Lima  
Acción Popular

Lima, 20 de noviembre de 1980

ERNESTO GAMARRA OLIVARES  
Diputado por Lima  
Acción Popular

001095



CAMARA DE DIPUTADOS  
Lima, de 01 DIC. 1980 le 19  
Admitida a debate, a la Orden del Día

F. Belandier

[Signature]

[Signature]

CAMARA DE DIPUTADOS  
Lima, 30 de abril de 1981  
Aprobada la Moción.

F. Belandier

[Signature]

[Signature]

[Signature]



*Cámara de Diputados*

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 6 de Mayo de 1981.

La Cámara, a propuesta de la Mesa, acordó designar a los siguientes señores Diputados para conformar la Comisión Investigadora de la compra por el Banco de la Nación, de las acciones del Banco Continental de propiedad de el Chase Manhattan Bank y el Deutsche Sudamerika Mische Bank, así como de la compra de las participaciones en Filiales del Banco Ambrosiano por el mismo Banco de la Nación:

Señor Ernesto Gamarra Olivares, Presidente  
Señor Eduardo Calmell del Solar  
Señor Carlos Flores Pinto  
Señor Miguel Angel Mufarech Nemy  
Señor Luis Juan Alva Castro  
Señor Eduardo Peláez Bardales; y,  
Señor Alejandro Olivera Vila  
Comuníquese y archívese.

*F. B. ...*  
*A Espinosa*